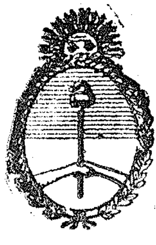


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 21 de noviembre de 1972

NUMERO

22.549

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Santa Rosa Estancias

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante comparecen el doctor Federico Edmundo Mackinlay, casado, argentino, abogado, con cédula de identidad número un millón novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos setenta y siete; don Basilio Wyrouboff, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos ochenta y cinco, segundo piso; don Pedro Osvaldo Dell'Olio, casado, argentino, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ocho mil quinientos diecinueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setenta, noveno piso, departamento "A"; don Leonardo Stravatto, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Freyre número dos mil setenta y nueve; don Oscar Carniglia, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón diecinueve mil doscientos veintiuno, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho; don Francisco Benigno de Montalembert, soltero, francés, con cédula de identidad número siete millones trescientos once mil trescientos treinta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos sesenta y ocho, segundo piso; don Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, casado, argentino, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta mil ochocientos tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Puán número doscientos cuarenta; don Silvio Bernardo Raggio, casado, argentino, con cédula de ident. número un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos ochenta y cuatro, primer piso; don Pedro Adelino Cuvry, casado, belga, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, noveno piso, departamento "A", y el doctor Julio César Tellechea, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos dieciocho, cuarto piso; los diez comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, ejercitando las siguientes representaciones: a) El doctor Federico Edmundo Mackinlay, en nombre y representación de los señores don Eduardo Sainz de Vicuña y Soriano o Eduardo Sainz de Vicuña, casado en primeras nupcias con doña María Inés Carmen Bemberg, español, nacido el once de marzo de mil novecientos veintidós, empresario, con pasaporte español número doscientos quince, año mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número seiscientos cincuenta, quinto piso, departamento "A", de la Capital Federal; don Andrés Eduardo Santiago Huberto De Ganay o Andrés De Ganay, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Andrea de Elizalde, francés, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro, industrial, con cédula de identidad número tres millones doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Callao número mi ochocientos veintidós, duodécimo piso; don Miguel Blas Federico Huberto De Ganay o Miguel De Ganay, divorciado y separado de bienes de doña María Odette Bonne Victoria de Montesquieu Fesenzac, francés, nacido el seis de mayo de mil novecientos veintiséis, industrial, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento veintisiete, un décimo piso, departamento "A", y don Miguel Angel Ramón Carlos Cárcano o Miguel Angel Cárcano, hijo, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg o María Rosa Bemberg, argentino, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos diecisiete, empresario, con cédula de identidad número un millón quinientos treinta mil setecientos sesenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Centeno número tres mil ciento treinta y uno, lo que acredita con la escritura de poder especial que éstos le otorgaron con fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, al folio quinientos cincuenta y siete de este mismo Registro y Protocolo del año próximo pasado y con la escritura de poder especial conferido en la misma fecha, al folio quinientos sesenta, también de este Registro y Protocolo de ese año, para prestar el consentimiento y conformidad del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, las que en testimonio tengo para este acto a la vista; B) los Sres. Basilio Wyrouboff y Pedro Osvaldo Dell'Olio, en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Dalga Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano don Napoleón Paz, al folio mil trescientos nueve del Registro ciento noventa a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ciento setenta y cuatro, al folio treinta y siete, del libro doscientos treinta y seis he tenido para este acto a la vista y en copia autenticada obra agregada al folio ciento noventa y ocho de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, doy fe, en el carácter de apoderados de dicha sociedad, lo que acreditan con las escrituras de poderes generales otorgados el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, ambas ante el escribano de esta ciudad, don Napoleón Paz, a los folios cuatro mil quinientos setenta y dos y dos mil ciento ochenta y cuatro, respectivamente, del Registro ciento noventa a su cargo, las que en testimonio he tenido para este acto a la vista y en copias debidamente autenticadas, agrego a la presente, doy fe; c) Los señores Leonardo Stravatto y Oscar Carniglia en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pamian Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", el primero en su carácter de Socio Solidario y Administrador, con uso de la firma y el segundo como Mandatario del Socio solidario y Administrador señor Andrés Eduardo Santiago Huberto De Ganay o Andrés De Ganay, lo que justifican con la escritura de Contrato Social otorgado el veinticuatro de enero de de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de esta ciudad don Emilio Raúl Venini, al folio trescientos cinco del Registro número ciento noventa de mi adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de febrero del mismo año, bajo el número veinticinco, al folio trece del libro doscientos treinta y seis de Contratos Publicos, que en copia autenticada obra agregada al folio ciento noventa y ocho de este Registro a mi cargo y protocolo del año mil novecientos sesenta y dos; confirmada mediante escritura de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Alberto H. Hueyo, al folio diez mil cuatrocientos cuarenta y siete del Registro de su adscripción, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el once del corriente mes y año bajo el número quinientos treinta al folio cincuenta y dos del Libro doscientos cincuenta, de Contratos Públicos he tenido para este acto a la vista y en copia autenticada agrego a la presente; con la escritura de poder amplio otorgado el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el Escribano de esta ciudad, don Napoleón Paz, al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y uno de su Registro y con las Actas de Asambleas de Socios números cuatro y veintiuno, obrantes a los folios cinco y veinticuatro a veintiséis, respectivamente, del Libro de Actas número uno, de la predicha sociedad, cuyo poder en testimonio y las Actas en sus originales del Libro respectivo he tenido asimismo para este acto a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente, de todo lo que doy fe; d) El señor Francisco Benigno de Montalembert y el nombrado señor Oscar Carniglia en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Manderlay Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", el primero en su carácter de Socio Solidario y Administrador, con uso de la firma y el segundo como Mandatario del Socio Solidario y Administrador don Miguel Blas Federico Huberto De Ganay o Miguel De Ganay, lo que justifican con la escritura de contrato social otorgada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de esta ciudad, don Emilio Raúl Venini, al folio doscientos noventa y nueve del Registro ciento noventa de su adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el dicisiete de febrero del mismo año, bajo el número treinta y siete, al folio siete del Libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos, que en copia autenticada obra agregada al folio ciento noventa y ocho de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, con la escritura de cesión de cuota de capital solidario y del carácter de socio solidario en favor del nombrado señor Francisco Benigno de Montalembert, otorgada el siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve ante el mismo escribano señor Venini, al folio mil cuarenta y dos de su Registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de marzo del mismo año, bajo el número trescientos treinta y ocho, al folio trescientos cuarenta y dos del Libro doscientos cuarenta y seis de Contratos Públicos; cuya sociedad fue confirmada mediante escritura de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Alberto H. Hueyo, al folio diez mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro ciento noventa de su adscripción inscripta en el Registro Público de Comercio el once del corriente mes y año bajo el número quinientos treinta y cuatro al folio cincuenta y tres del Libro doscientos cincuenta de Contratos Públicos, las que en testimonios he tenido para este acto a la vista, y en copias autenticadas agrego a la presente; con la escritura de poder amplio otorgado el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante el citado Escribano señor Venini, al folio dos mil cuatrocientos noventa y cinco del Registro ciento noventa de su adscripción; y con las Actas de Asambleas de Socios números dos y diecinueve, obrantes a los folios tres y veinticinco a veintisiete, respectivamente, del Libro de Actas número uno de la predicha sociedad, cuyo poder en testimonio y las Actas en sus originales del libro respectivo he tenido también para este acto a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente, de todo lo que doy fe, e) Los señores Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta y Silvio Bernardo Raggio, en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Isalema Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socios solidarios y administradores con uso de la firma, según así lo acreditan con la escritura de constitución de la sociedad pasada el once de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el mencionado escribano señor Venini, al folio tres mil ochocientos veintidós de su Registro, la que en testimonio inscripto

19721121

en el Registro Público de Comercio el veinticinco de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, al folio noventa y uno del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, he tenido para este acto a la vista y en copia autenticada obra agregada al recordado folio ciento noventa y ocho de este Registro y Protocolo del año mil novecientos setenta y dos, doy fe. — f) Los mismos señores Ruiz de Galarreta, y Raggio también en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Feiba Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socios solidarios y administradores, con uso de la firma, según así lo acreditan con la escritura de constitución social pasada el once de julio de mil novecientos sesenta y uno ante el ya citado escribano señor Venini, al folio tres mil ochocientos veintiocho de su Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y siete, al folio noventa y uno del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, he tenido para este acto a la vista y en copia autenticada obra agregada al recordado folio ciento noventa y ocho de este Registro a mi cargo. Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, doy fe. — g) Y los señores Pedro Adelino Cuvry y Julio César Tellechea en nombre y representación de la sociedad denominada "Los Manantiales Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Bienes Raices", con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y sucursal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina según resulta del testimonio de los estatutos de la misma, que con nota de haberse inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres y el dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número veintiuno y veintisiete, al folio veinticuatro y ciento cincuenta y dos del libro cincuenta y uno y cincuenta tomo "B" de Estatutos Extranjeros al solo efecto de integrar sociedad, y establecer sucursal, respectivamente, he tenido para este acto a la vista, y en el carácter de apoderados de la misma, lo que acreditan, con la escritura de poder general amplio otorgado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay don José Rey Palermo en el Registro a su cargo, que en testimonio debidamente legalizado he tenido para este acto a la vista, y con la escritura de poder especial suficiente otorgado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el escribano de esta Capital Federal, don Alberto H. Hueyo, al folio doce mil ciento noventa y ocho del Registro número ciento noventa de su adscripción, la que en testimonio también he tenido para este acto a la vista, y cuyos instrumentos copias autenticadas, incorporo por cabeza de esta escritura, de todo lo que doy fe. — Y los diez comparecientes por las representaciones acreditadas, después de asegurarme que las mismas permanecen vigentes sin modificación ni limitación alguna, dicen: Que en la reunión realizada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los representantes señores Eduardo Sainz de Vicuña y Soriano o Eduardo Sainz de Vicuña, Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay o Andrés de Ganay, Miguel Blas Federico Huberto de Ganay o Miguel de Ganay, Miguel Angel Ramón Carlos Carcano o Miguel Angel Carcano hijo, y Sociedades "Dalga Sociedad en Comandita por Acciones", "Pamian Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", "Manderlay Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", "Isalema Sociedad en Comandita por Acciones", "Feiba Sociedad en Comandita por Acciones" y "Los Manantiales Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Bienes Raices", resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se denominaría "Santa Rosa Estancias, Sociedad Anónima Agropecauria, Industrial y Comercial", continuadora de "Santa Rosa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribieron e integraron las diez series de acciones, designaron el primer órgano administrador y se dieron los Estatutos. — Que a los efectos de la obtención de la personería jurídica se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A-cuarenta y tres mil sesenta y tres, iniciado el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno en el que se autorizó a la Sociedad para funcionar como anónima y se aprobaron los estatutos. — Que vienen a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, para lo cual me exhiben el referido expediente, transcribiendo a continuación íntegramente y por su orden el acta de constitución de fojas uno a cinco con las enmiendas de fojas doscientos treinta y nueve, y doscientos cuarenta y cuatro, los estatutos de fojas seis a ocho vuelta con la modificación de fojas doscientos cuarenta, el balance de fojas doce a catorce, informe contable de fojas dieciocho vuelta y veinticinco vuelta y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas de fojas doscientos cuarenta y ocho, todo lo que dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Federico Edmundo Mackinlay, casado, argentino, C. I. Nº 1.976.151, domiciliado en la calle Cangallo 667, Capital; Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay o Andrés de Ganay, casado, francés, C. I. Nº 3.286.180, domiciliado en la calle Callao 1822, 12 piso, Capital; Leonardo Stravatto, casado, argentino, C. I. número 1.896.674, domiciliado en la calle Freire 2079, Capital; Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, casado, argentino, C. I. Nº 2.270.803, domiciliado en la calle Puan 240, Capital; Silvio Bernardo Raggio, casado, argentino, C. I. número 1.296.473, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2684, 1º piso, Capital, Basilio Wyrouboff, casado, argentino naturalizado, C. I. Nº 2.045.351, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1985, 2º piso, Capital; Pedro Osvaldo Dell'Olio, casado, argentino, C. I. Nº 3.408.519, domiciliado en la calle San Juan Nº 2070, 9º piso "A", Capital; Miguel Blas Federico Huberto de Ganay o Miguel de Ganay, divorciado, francés, C. I. Nº 3.450.473, domiciliado en la Avenida Quintana 127, 11 piso "A", Capital; Francisco Benigno de Montalembert, soltero, francés, C. I. Nº 7.311.336, domiciliado en la calle Montevideo 1268, 2º piso, Capital; Pedro Adelino Cuvry, casado, belga, C. I. número 2.367.793, domiciliado en la Avenida Libertador 4668, 9º piso "A", Capital, y José María Peña, casado, argentino, L. E. Nº 3.040.374, domiciliado en la calle Cangallo 667, Capital. — El señor Federico Edmundo Mackinlay lo hace en representación de don Eduardo Sainz de Vicuña y Soriano o Edmundo Sainz de Vicuña, casado, español, pasaporte español Nº 215|69, domiciliado en la calle Charcas 650, 5º piso "A", Capital, y de Miguel Angel Ramón Carlos Carcano o Miguel Angel Carcano (hijo), casado, argentino, C. I. Nº 1.530.767, domiciliado en la calle Centeno 3131, Capital. — El señor Andrés de Ganay, concurre por sí, y además, conjuntamente con el señor Leonardo Stravatto, en representación de "Pamian Agrícola Ganadera, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, oficina "O", Capital, en su carácter de socios solidarios, como resulta del contrato social, elevado a escritura pública el 24 de enero de 1961, escritura número 1.131, pasada al folio 305 del Registro 190 de la adscripción del escribano Emilio Venini, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 15 de febrero de 1961 bajo el Nº 25, al folio 13, del libro Nº 236 de Contratos Públicos. — El doctor Roberto Ruiz de Galarreta y Silvio Bernardo Raggio lo hacen en representación de "Feiba Sociedad en Comandita por acciones", con domicilio en la calle Cangallo Nº 667, Capital, en su carácter de socios solidarios, como resulta del contrato social, elevado a escritura pública el 11 de julio de 1961, escritura Nº 1.401, pasada al folio 3.828 del Registro Nº 190 de la adscripción del escribano Emilio Venini, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de julio de 1961, bajo el Nº 497, al folio 91, del libro Nº 236 de Contratos Públicos, y así mismo, lo hacen en representación de "Isalema Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Cangallo Nº 667, Capital, en su carácter de socios solidarios como resulta del contrato social elevado a escritura pública el 11 de julio de 1961, escritura Nº 1.400, pasada al folio 3.822 del Registro Nº 190 de la adscripción del escribano Emilio, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 15 de julio de 1961, bajo el Nº 498 al folio 91 del libro Nº 236 de Contratos Públicos. — Los señores Basilio Wyrouboff y Pedro Osvaldo Dell'Olio, lo hacen en representación de "Dalga Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Cangallo 667, Capital, en virtud de los mandatos conferidos el 17 de julio de 1970 al folio 4.572 del Registro Nº 190 del escribano doctor Napoleón Paz, y el 28 de abril de 1971 al folio 2.184 del Registro Nº 190 del mismo escribano. — El señor Miguel de Ganay, concurre por sí y además, conjuntamente con el señor Francisco Benigno de Montalembert, en representación de "Manderlay Agrícola Ganadera, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, oficina "O', Capital, en su carácter de socios solidarios, como resulta del contrato social, elevado a escritura pública el 24 de enero de 1961, escritura Nº 130, pasada al folio 299 del Registro Nº 190 de la adscripción del escribano Emilio Venini, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de febrero de 1961, bajo el Nº 37 al folio 7 del libro Nº 237 de Contratos Públicos y cesión de cuotas, elevada a escritura pública el 7 de febrero de 1969, escritura Nº 283, pasada al folio 1042 del Registro Nº 190 de la adscripción del escribano Emilio Venini, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1969, bajo el Nº 338 al folio 342 del libro Nº 246 de Contratos Públicos. — Los señores Pedro Adelino Cuvry y José María Peña, concurren en representación de "Los Manantiales Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Bienes Raices", con domicilio en la calle Cangallo 667, Capital, según resulta del contrato social inscripto en 24 de abril de 1963, bajo el Nº 21 al folio 24 del libro Nº 51, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, y del poder general otorgado el 17 de diciembre de 1964, escritura número 4.287 al folio 8.117, del Registro Nº 190 de la adscripción del escribano Emilio Venini, y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: la sociedad anónima, será continuadora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Santa Rosa Estancias, cuyo contrato social, fuera elevado a escritura pública el 27 de diciembre de 1962, escritura Nº 98, pasada al folio 198 del registro Nº 369, a cargo del escribano Enrique A. Barassi, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de mayo de 1963, bajo el Nº 906, al folio 228 del libro Nº 46 de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación elevada a escritura pública, el 6 de abril de 1964, escritura Nº 88, pasada al folio 195, del registro Nº 369 del escribano Enrique A. Barassi, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 16 de junio de 1969, bajo el Nº 1328 al folio 383 del libro Nº 48 de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta sociedad, que se constituye por transformación de la anterior del mismo nombre, se hará cargo del activo y pasivo, sobre la base del balance general cerrado el 30 de junio de 1971, y balance especial a los efectos de esta continuación, de fecha 1º de julio de 1971, ambos firmados por todos los otorgantes, y certificado por los contadores públicos nacionales, Oscar Carniglia y Ana María Berti, que forman parte integrante del presente acto constitutivo y siendo por su cuenta, las actividades de la precitada sociedad de responsabilidad limitada, a partir del 1º de julio de 1971, a cuyo fin, los accionistas constituyentes, ratifican especialmente los actos y operaciones realizados hasta la fecha. — a) La sociedad se denominará SANTA ROSA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones o actividades: Agropecuaria: Cría y engorde de ganado, producción de leche, siembras de cereales y toda otra explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola ganaderos propios o de terceros. — Industriales: Fabricación primaria de todos los productos derivados de la leche, principalmente quesos y transformación primaria de la producción agropecuaria en productos para la alimentación en general y substancias de aplicación industrial. Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de la actividad agropecuaria e industrial de la sociedad o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por diez millones de acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores, un director y un apoderado o dos apoderados, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten diez series de acciones, al portador, ordinarias, de un voto y de un peso, valor nominal cada una y por el total de diez millones de pesos. — Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Dalga S. C. A. 2.853.125 ordinarias $ 2.853.125. — Pamian A. G. S. C. A. 975.000 ordinarias $ 975.000. — Manterlay A. G. S. C. A. 975.000 ordinarias $ 975.000. — Los Manantiales S. A. 1.990.625 ordinarias $ 1.990.625. — Isalema S. C. A. 1.576.542 ordinarias $ 1.576.542. — Feiba S. C. A. 1.576.583 ordinarias $ 1.576.583. — Eduardo S. De Vicuña 6.250 ordinarias $ 6.250. — Miguel A. Gargano 6.250 ordinarias $ 6.250. — Miguel De Ganay 20.333 ordinarias $ 20.333. — Andrés De Ganay 20.292 ordinarias $ 20.292. — Totales: 10.000.000 — $ 10.000.000. — La integración se efectúa con el aporte de los bienes activos y pasivos a valores de libros de contabilidad, conforme al balance especial al 1º de julio de 1971, que forma parte integrante de esta acta, aportados por los accionistas constituyentes de la sociedad anónima, y que fueren socios de Santa Rosa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta el 30 de junio de 1971. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Sainz De Vicuña; vicepresidente a Andrés de Ganay; vocales a Miguel De Ganay; suplentes a Francisco Benigno De Montalembert; síndico titular a Oscar Carniglia y síndico suplente a René Wathelet. — Cuarto: Autorizar a los doctores Alfredo G. Ugarte y|o Alfredo F. Ugarte, a fin de que conjunta, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes. — F. E. Mackinlay. — A. De Ganay. — L. Stravatto. — R. R. de Galarreta. — S. B. Raggio. — B. Wyrouboff. — M. De Ganay. — P. Dell' Olio. — F. de Montalembert. — P. A. Cuvry. — J. M. Peña. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Federico Edmundo Mackinlay; don Andrés Eduardo Santiago Huberto De Ganay; don Leonardo Stravatto; don Roberto Andrés José Ruiz De Galarreta; don Silvio Bernardo Raggio; don Basilio Wyrouboff; don Miguel Blas Federico Huberto De Ganay; don Pedro Osvaldo Dell'Olio; don Francisco Benigno de Montalembert; don Pedro Adelino Cuvry; y don José María Peña, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos que vieren convenir expido el presente en mi carácter de escribano titular del registro número trescientos sesentinueve de la Capital Federal en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setentiuno. — Hay un sello. — Enrique A. Barassi. — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Santa Rosa Estancias Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones o actividades: Agropecuaria: Cría y engorde de ganado, producción de leche, siembras de cereales y toda otra explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola ganaderos propios o de terceros. — Industriales: Fabricación primaria de todos los productos derivados de la leche, principalmente quesos y transformación primaria de la producción agropecuaria en productos para la alimentación en general y substancias de aplicación industrial. — Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de la actividad agropecuaria e industrial de la sociedad o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrá derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse

hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripcion de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores, un director y un apoderado o dos apoderados quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencias o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea en imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengue. — 10º Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que vean considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante cartas-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipacion. — 11º: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. — a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — F. E. Mackinlay. — A. de Ganay. — L. Stravatto. — R. R. de Galarreta. — S. B Raggio. — B. Wyrouboff. — M. de Ganay. — P. Dell'Olio. — F. de Montalembert. — P. A. Cuvry. — J. M. Peña. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Federico Edmundo Mackinlay, don Andrés Eduardo Santiago Huberto De Ganay, don Leonardo Stravatto, don Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, don Silvio Bernardo Raggio, don Basilio Wyrouboff, don Miguel Blas Federico Huberto De Ganay, don Pedro Osvaldo Dell'Olio, don Francisco Benigno de Montalembert, don Pedro Adelino Cuvry y don José María Peña, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos que viere convenir, expido el presente en mi carácter de escribano titular del registro número trescientos sesenta y nueve de la Capital Federal, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Enrique A. Barassi. — "Santa Rosa Estancias S.R.L.". — Aporte de capital a Santa Rosa Estancias Sociedad anónima a valores de libros de contabilidad. — Balance general al 1º de julio de 1971. - Activo. - Pesos. - Pesos. - Pesos. — Disponibilidades. — Caja Estancias. — 8.629,40. — Fondos Fijos. — 17.600. — Bancos. — 144.457,76. — Valores al Cobro. — 4.444,46. — Recaudaciones a Depositar, 1.257,78. — 176.389,40. — Créditos por Ventas. — Deudores comunes. — 4.579.000,63. — Deudores en gestión. — 98.277,51. — Documentos a cobrar. — 24.364,93. — 4.701.643,07. — Otros créditos: Por venta lotes. — 53.586,78. — Por anticipos al personal. — 3.464,70. — Por enticipos a proveedores y varios. — 333.123,03. — Por señas entregadas por compra de campos. — 235.000. — Por créditos diversos. — 199.537,16. — 824.711,67. — 5.526.354,74. — Menos: Previsión Deudores incobrables. — 50.000. — 5.476. — 354,74. — Bienes de Cambio Productos Elaborados. — 7.631.460,26. — Haciendas. — 2.911.057. — Productos Ganaderos. — 14.861,94. — Productos Agrícolas. — 635.832,55. — Sementeras. — 367.818,71. - Almacenes. — 818.424,13. — 12.379.454,59. — Inversiones Valores Mobiliarios sin Cotización. — 1.970,71. — Bienes de uso Establecimientos y Mejoras. — Equipo industrial, Implementos Agrícolas, Bienes de Adm. y Depósito hacienda Reproductora Vacuna y Porcina, Tambos Mecánicos, Obras en ejecución: Valores Originales. — 7.540.087,89. — Transporte. — 7.540.087,89. — 18.034.169,44. — Activo. — Pesos. — Pesos Transporte. — 7.540.087,89. — 18.034.169,44. — Menos. — Amortizaciones Acumuladas: 2.759.297. — 4.780.790,89. — Subtotal del Activo. — 22.814.960,33 — Bienes Inmateriales Marcas Registradas. — 12.000,01. — Patentes de Invención. — 660. — 12.600,01. — Cargos Diferidos Seguros Pagados por Anticipado. — 15.965,68. — Impuestos Anticipados. — 91.004,25. — 106.969,93. — Total del Activo. - 22.934.530,27. - Balance General al 1º|7|71. - Pasivo. - Pesos. - Pesos. - Pesos. - Comerciales Proveedores. - 1.948.155,15. Obligaciones a Pagar sin Garantía Real. — 385.436,87. — Deudas Comerciales Diversas. — 30.481,79. — 2.364.073,81. — Bancarias Obligaciones a Pagar sin Garantía Real. — 2.553.544,18. — Obligaciones a Pagar con Garantía Real. — 120.000. — 2.673.544,18. — Otras Deudas Moratoria Caja de Jubilaciones Corredores. — 109.447,93. — Señas Recibidas por Ventas de Campos. — 108.874,12. — Deudas por Cargas Fiscales. — 18.694,64. — Diversas. — 143.275,63. — Cuentas Corrientes por Distribución de Utilidades. — 4.102.812,04. — 4.483.104,36. — 9.520.722,35. — Provisiones para Impuesto. — 112.167,55. — Para Cargas Sociales. — 211.396,85. — Para Gastos. — 2.253,87. —— Para Sueldos y Comisiones. — 108.755,93. — 434.574,20. — Total de Compromisos. — 9.955.296,55. — Previsiones para Despido. — 189.680. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros, no existen. — 10.144.976,55. — Capital, Reservas y Resultados. Capital para Soc. Anónima. — 10.000.000. — Capital por Revalúo Contable Ley 17.335. — 2.789.553,72. — 12.789.553,72. — Total del Pasivo. — 22.934.530,27. — No existen deudas previsionales. — Ver certificación en informe analítico de los bienes activos y pasivos. — Certifico, que los estados transcriptos precedentemente surgen de los libros de Contabilidad Rubricada llevados en forma legal y reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la Empresa. — Hay un sello que dice, Ana María Berti, Contadora Pública Nacional. C. P. C. E. — T. 44. — F. 13. — Ana M. Berti. — F. E. Mackinlay. — A. de Ganay. — L. Stravatto. — R. R. de Galarreta. — S. B. Raggio. — B. Wyrouboff. — M. de Ganay. — P. Dell' Olio. — F. de Montalembert. — P. A. Guvry. — J. M. Peña. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Federico Edmundo Mackinlay, don Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay, don Leonardo Stravatto, don Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, don Silvio Bernardo Raggio, don Basilio Wyrouboff, don Miguel Blas Federico Huberto de Ganay, don Pedro Osvaldo Dell' Olio, don Francisco Benigno de Montalembert, don Pedro Adelino Cuvry y don José María Peña, personas de mi conocimiento de lo que doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos que vieren convenir, expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos sesentinueve, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setentiuno. — Enmendado: Auténticas. — Osvaldo. — Vale. — Hay un sello, Enrique A. Barassi. — Legalización certifico que la firma inserta en el presente documento del Señor Ana M. Berti, inscripto en el Tomo 44, Folio 13, de la matrícula de Contador Público Nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. — Hay dos sellos, José Cruceleguy, Contador Público Nacional, Secretario de Legislaciones, Inversiones, Rubros. — Valores de Origen al 1º|7|71. — Amortizado al 1º|7|71. — Valor residual al 1º|7|71. — Inmuebles Urbanos y Rurales incluyendo mejoras adheridas al suelo. — 4.377.043,57. — 1.396.948,33. — 2.980.095,24. — Equipo industrial. — 1.421.088,55. — 626.742,95. — 794.345,60. — Implementos agrícolas. — 924.792,09. — 294.352,33. — 530.439,76. — Bienes de Administración y Depósito Capital. — 486.538,77. — 253.907. — 232.631,77. — Hacienda reproductora de pedigree adquirida a terceros: Vacunos. — 79.896,94. — 72.201,10. — 7.695,84. — Porcina. — 20.495,77. — 15.145,29. — 5.350,48. — Suma. — 7.309.855,69. — 2.759.297. — 4.550.558,69. — Obras en ejecución. — 230.232,20. — Capital 1. — Dalga, S. C. A. — 2.853.125. — 2. Pamián, A. G. S. C. A. — 975.000. — 3. Manderlay, A. G. S. C. A. — 975.000. — 4. Los Manantiales, S. A. — 1.990.625. — 5. Isalema, S. C. A. — 1.576.542. — 6. Feiba, S. C. A. — 1.576.583. — 7. Eduardo S. de Vicuña. — 6.250. — 8. Miguel A. Cárcano. — 6.250. — 9. Miguel de Ganay. — 20.333. — 10. Andrés de Ganay. — 20.292. — $ 10.000.000. — Buenos Aires, diecinueve Set. mil novecientos setentidós. — Visto: El expediente A. cuarentitrés mil sesentitrés, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Santa Rosa Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituída el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas seis a ocho vuelta, con la modificación de fojas doscientos cuarenta. — En la escritura de constitución definitiva deberá enmendarse el acta constitutiva en la forma de fojas doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y cuatro, se transcribirá el balance de fojas doce a catorce y los recuadros en rojo de fojas dieciocho vuelta y veintiuno y vuelta. — Oportunamente la Sociedad deberá acompañar, en el lapso de noventa días, el testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se aportan como integración de capital. — Asimismo, se proseguirá el trámite indicado en el punto tres del informe de fojas doscientos cuarenta y siete. — Artículo Segundo: Regístrese, notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número tres mil ciento cuatro. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto concuerda con las constancias del expediente de referencia, doy fe — Y los comparecientes, por las representaciones respectivas acreditadas continúan diciendo: Que dejan constituída definitivamente la Sociedad denominada "Santa Rosa Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", y protocolizados sus Estatutos y que las transferencias de los inmuebles resultantes del Balance transcripto se instrumentarán por separado, solicitando del autorizante se expidan los testimonios que fueren menester — Leída que les fue a los comparecientes éstos se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Entrelíneas: en — a tal fin — a — 5.526.354,74 — Vale. — Sobrerraspado: Juan — Leonardo — Español — veinte — setecientos — lo que — Señores — Ganadera — segundo — folio — agrego — en — firma — nueve — originales — Galarreta — firma — noventa y ocho — se — cuarenta — fojas — dice C. I. — Huberto — 667 — "O" — solidarios — 1969 — transformación — ganado — Establecimientos Industriales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000.— (diez millones de pesos) representado por diez millones de acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en 10 series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio — Ordinarias — Miguel — Autorizar — terceros — agrícola — Industriales — primaria de — quesos — relacionen — aquel — se — dividido — cinco — o — asamblea — aumento — contrato — está — disponga — primera — un — primero en — con — Privadas — firma — podrán — mitad de capital — mediante — Público — sanción — del — Bernardo — 4.579.000,63 — Sementeras — Vacuna — 2.759.297 — Pagados — Para — 112.167,55 — 10.144.976,55 — activos — Wyrouboff — Federico — incluyendo — industrial — 794.345,60 — $ 10.000.000 — modificación — del — Sociedad — Agropecuaria — Comercial — Poderes — posean — instrumentos — Vale. — Entrelíneas: y sucursal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina y el dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro — y veintisiete — y ciento cincuenta y dos — y cincuenta — y establecer sucursal, respectivamente — Vale. — F. E. Mackinlay — B. Wyrouboff — P. Dell'Olio — L. Stravatto — O. Carniglia — F. de Montalembert — R. R. de Galarreta — S. B. Raggio — P. A. Cuvry — J. C. Telechea. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Barassi. — Doy fe que la fotocopia que antecede es copia fiel y Primer Testimonio de la escritura de Constitución Definitiva y Protocolización de Estatutos de "Santa Rosa Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial" extendida a los folios seiscientos uno a seiscientos dieciséis, Protocolo del año mil novecientos setenta y dos, del Registro número trescientos sesenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido la presente en dieciséis pliegos que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Enrique A. Barassi.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.137.— e.21|11 Nº 71.555 v.21|11|72

SUMARIO

Quil-Agro

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1901. Protocolización Acta Constitutiva y Estatutos: "Quil-Agro, Soc. Anón. Gan. Ind., Com. y Financiera". Escriutra número setecientos veinte y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen don Alberto Lavieri, casado, argentino, comerciante, poseedor de la cédula de identidad número 3.396.482, domiciliado en la calle Caaguazú número 5839; doña Aída Rosa Nicolela de Lavieri, casada, argentina, ama de casa, poseedora de la cédula de identidad número 3.251.234, domiciliada en la calle Caaguazú número 5839; don Roberto Osvaldo Bettoni, casado, argentino, comerciante, poseedor de la cédula de identidad número 4.739.804, domiciliado en la calle Molina número 1855; don Juan Miguel Illescas, casado, argentino, comerciante, poseedor de la cédula de identidad número 2.741.663, domiciliado en la calle Miralla número 562; don Jorge Enrique Sobral, casado, argentino, comerciante, poseedor de la cédula de identidad número 5.135.121, domiciliado en la calle Fonrouge número 1222; don Jorge Alberto Soler, casado, argentino, empleado, poseedor de la libreta de enrolamiento número 270.861, domiciliado en la calle Pola número 261; don Hugo Castrogiovanni, casado, argentino, empleado, posedor de la cédula de identidad número 3.049.283, domiciliado en la calle José León Suárez número 2319; don Carlos Bartolone, soitero, argentino, comerciante, poseedor de la cédula de identidad número 6.020.299; don Carmelo Bartolone, casado, italiano, empleado, poseedor de la cédula de identidad número 2.391.904, y doña María del Carmen Bartolone, soltera, argentina, empleada, poseedor de la cédula de identidad número 6.020.300, estos tres últimos domiciliados en la calle Pedro Elizalde número 364, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, siendo los siete primeros de este vecindario, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, en tal virtud y carácter exponen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el día 12 de setiembre del corriente año, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima, hoy denominada "Quil - Agro, Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera" aprobando el Estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional su aprobación y la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima, por Expediente que lleva el número A-45.218, de la Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas 14, del mencionado expediente la resolución que dice así: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1972, iniciado el 18|9|1972. — Visto el Expediente Nº 45.218, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Quil - Agro, Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 12 de setiembre de 1972, bajo la denominación de "El Calden, Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta). 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.632. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319, del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad denominada "Quil - Agro, Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera" la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas 4 a fojas 6 vuelta y con las modificaciones de fs. 11 y vuelta, del mencionado expediente, el que copiado íntegramente dice así: Estatutos ... Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alberto Lavieri, Aída R. Nicolela de Lavieri, Carlos Bartolone, Roberto Bettoni, Juan Miguel Illescas, Carmelo Bartolone, Jorge E. Sobral, Jorge Soler, María del Carmen Bartolone, Hugo Castrogiovanni y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se ajustará al Formulario especial: a) La sociedad se denominará "QUIL-AGRO, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Ganadera: Mediante comercializaciones de toda clase de animales, ya sean éstos vacunos, ovinos, porcinos, caballar, asnar, caprinos o avícolas. — Cría de ganado, de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas, para la producción de animales de raza, en sus diversas calidades, compraventa y faenamiento de haciendas de cualquier clase. — Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios y en especial la instalación y explotación de frigoríficos y mataderos, de consumo y explotación. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, semovientes, y materias primas, elaboradas o a elaborarse. Actuar como matarife, abastecedor, instalación de carnicerías y su abastecimiento integral para ventas, por mayor o menor. Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como también realizar negocios accidentales en partición con terceros, realizar prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro contrato permitido por la ley con excepción de las operaciones contempladas por la ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 980.000.— (novecientos ochenta mil pesos) representado por $ 98.000 (noventa y ocho mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 49 (cuarenta y nueve) series; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente por sí o por el Vicepresidente y un Director en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuarenta y nueve series de acciones de las cuales, se suscriben las primeras diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Alberto Lavieri, 15 000 — Ord. — 5 votos a — $ 15.000. — Aída R. N. de Lavieri, 4.600 — Ord. — 5 votos a — $ 4.600. — Carlos Bartolone, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Roberto Bettoni, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Juan M. Illescas, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Carmelo Bartolone, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Jorge E. Sobral, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Jorge Soler, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — María del C. Bartolone, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — Hugo Castrogiovanni, 50 — Ord. — 5 votos a — $ 50. — 20.000 — $ 20.000. — La integración de la Sra. Aída Rosa Nicolela de Lavieri, se efectúa con dinero propio. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del total suscripto. — Cada accionista ha cumplido con su respectiva integración. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalización: Presidente, a Alberto Lavieri; Vicepresidente, a Aída R. Nicolela de Lavieri; vocales, a Carlos Bartolone; suplente, a Roberto Bettoni; síndico titular, a Juan Miguel Illescas, y síndico suplente, a Carmelo Bartolone. — Cuarto: Autorizar a Alberto Lavieri y Hugo Castrogiovanni a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertiniente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo: L. O. Farina. — (Hay un sello). — Escribano. — Testado: Roberto Bettoni, 50, Ord., 5 votos, a $ 50, no vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.21|11 Nº 71.773 v.21|11|72

Comercial Ficoex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Comercial Ficoex" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Escritura número cinco mil ciento ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Juan Angel Pizzolato, argentino, casado, contador público nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y siete mil doscientos quince, domiciliado en la Avenida Santa Fe cinco mil ciento treinta y uno, cuarto piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Interviene por sí y en nombre y representación de los señores Norberto Antonio Borzi, Matilde Angélica del Río de Mark, Aída Julia Gatti, Eduardo José López Oliver, Roberto Adrián Cubillo, Roberto Jesús Cubillo, Luis Armando Cabut, Marcos Eduardo Seeber y Alejandro Pedro Gregorio Gallart. Acredita la personería con el poder especial irrevocable otorgado ante mí, al folio tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, de este mismo Registro y protocolo corriente, a cuya matriz me remito, asegurándome el compareciente que el mismo se encuentra vigente, no habiéndole sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y el señor Juan Angel Pizzolato continúa diciendo: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, el texto definitivo de los Estatutos de la sociedad "Comercial Ficoex". Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y la Resolución número tres mil ciento veintiocho del Inspector General de Personas Jurídicas, que copiados en orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alejandro Pedro Gregorio Gallart, Norberto Antonio Borzi, Matilde Angélica Del Río de Mark, Aída Julia Gatti, Eduardo José López Oliver, Roberto Adrián Cubillo, Roberto Jesús Cubillo, Luis Armando Cabut, Marcos Eduardo Seeber y Juan Angel Pizzolato, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "COMERCIAL FICOEX". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: I) Promover, incrementar y facilitar el intercambio comercial en el país y con el extranjero; II) Realizar operaciones de carácter comercial de toda índole, entre ellas exportaciones, importaciones, trueques y consignaciones; III) Participar, representar, dirigir o liquidar cualquier clase de compañías, empresas o sociedades; IV) Tomar y otorgar toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones en general, así como también adquirir, administrar o explotar patentes de invención y marcas de fábrica; V) Gestionar o promover a nombre propio o en representaciones de terceros toda clase de negocios, operaciones, actas, expedientes o procedimientos administrativos y judiciales que se le encomienden en el país o en el extranjero; VI) Dedicarse a la producción de artículos metalúrgicos y de la alimentación; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de pesos 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta series; e) el Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador "B" de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Alejandro Pedro Gregorio Gallart, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Norberto Antonio Borzi, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Matilde Angélica Del Río de Mark, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Aída Julia Gatti, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Eduardo José López Oliver, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Roberto A. Cubillo, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Roberto Jesús Cubillo, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Luis Armando Cabut, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Marcos Eduardo Seeber, 10.000 "B" 1 voto 1.000; Juan Angel Pizzolato, 10.000 "B" 1 voto 1.000. — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Adrián Cubillo; vicepresidente a Alejandro Pedro Gregorio Gallart; vocales a Matilde Angélica del Río de Mark, Eduardo José López Oliver; Síndico titular a Juan Angel Pizzolato y Síndico suplente a Aída Julia Gatti. — Cuarto: Autorizar a Juan Angel Pizzolato y Aída Julia Gatti a fin de que en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aída Julia Gatti. — M. A. del Río de Mark. — L. Cabut. — R. A. Cubillo. — M. Seeber. — E. López Oliver. — N. A. Borzi. — Alejandro Gallart. — J. Pizzolato. — R. J. Cubillo. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número 013716512. — Hay un sello: G. Bianchi R. — Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro Notarial Nº 197, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Matilde Angélica del Río de Mark, Aída Julia Gatti, Eduardo José López Oliver, Norberto Antonio Borzi, Luis Armando Cabut, Alejandro Pedro Gregorio Gallart, Roberto Jesús Cubillo, Juan Angel Pizzolato, Roberto Adrián Cubillo y Marcos Eduardo Seeber, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por Actas números 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77 y 79 respectivamente, del Libro de Actas número 1, registrado bajo el número 749. — Hay un sello. — G. Bianchi R.". — "Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Comercial Ficoex" — "Iniciado el 10|7|1972. — Buenos Aires, 21 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.537, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comercial Ficoex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 26 de junio de 1972, bajo la denominación de "Comercial Ficoex", Sociedad Anónima, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 vta. (trece vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.128". — Guillermo A. Bianchi Rochaix, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.21|11 Nº 71.625 v.21|11|72

Tato

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
FINANCIERA, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Seiscientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan José Tempone, argentino de cuarenta y cinco años de edad, casado, de profesión empleado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece, domiciliado en Remedios de Escalada 3325, quien lo hace por derecho propio y también en nombre y representación de don Antonio Rodolfo

Chaves, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en Paroissien cuatro mil quinientos setenta y dos; de don Ricardo Jorge Biscaldi, argentino, de veintidós años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número seis millones doscientos un mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en José León Cabezón tres mil doscientos cincuenta y cinco; don Nelson Martín Margan, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos quince, domiciliado en Cangallo ochocientos setenta; de don Ramón Héctor Durán, argentino, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, con cédula de identidad número siete millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco, domiciliado en Bulnes dos mil cincuenta y siete; de don Omar Francisco Angel Curcio, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en Culpina ochocientos ochenta y tres ochenta y cinco; de don Héctor Antonio Mustieles, argentino, de cuarenta años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones veintiún mil cincuenta y tres. domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil trescientos seis; de doña Violeta Ivaldi de Corino, argentina, viuda. de cuarenta y nueve años de edad, ama de casa, con libreta cívica número tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos setenta y nueve, domiciliada en Sarguero setecientos sesenta y cuatro; de doña María Luisa Lacalle de Tiedemann, argentina, de cincuenta y tres años de edad,, viuda, empleada, con libreta cívica número cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos dieciséis, domiciliada en Paraguay dos mil novecientos cuarenta y tres, y de de don Víctor Iemma. argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve, todos de Capital Federal, en mérito al poder especial irrevocable que le fuera otorgado con fecha 26 de septiembre del corriente año al folio 1571 de este Registro número 12 de la Capital Federal. de mi adscripción, doy fe. Y después de asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece vigente dice: Que juntamente con sus mandantes, constituyeron con fecha 26 de septiembre de 1972, la sociedad "Tato Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", la cual fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente letra A. número 45.642 Dicha Inspección, previo los trámites de estilo, en uso de las facultades de la Ley 18.805, autorizó a la sociedad "Tato, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número 3698 de fecha 19 de octubre de 1972, aprobando sus estatutos que regirían el funcionamiento de la misma. Y continúa expresando el compareciente, que a los efectos del cumplimiento del artículo Nº 319 de Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos y su resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado que tengo a la vista, y copiados por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor:; "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Rodolfo Chaves, Ricardo Jorge Biscaldi, Nelson Martín Margan, Juan José Tempone, Ramón Héctor Durán, Omar Francisco Angel Curcio, Héctor Mustieles, Violeta Ivaldi de Corino, María Luisa Lacalle de Tiedemann y Víctor Iemma. todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TATO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propio o ajena, asociada a terceros, las siguientes actividades: Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, rodados, repuestos y accesorios, productos elaborados, semielaborados, semovientes y frutos del país. — Actividades inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, inclusive la Ley 13.512. — Actividades financieras: Mediante préstamos con garantía o sin garantía, a corto plazo o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras pemitidas por las leyes. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Actividades Industriales: Mediante la fabricación, comercialización de materiales metalúrgicos y electrometalúrgicos, repuestos y accesorios para dichas industrias. — Actividades Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y avícolas, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil representado por cinco mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Antonio Rodolfo Chaves, 100 ordinar. 1 voto 200. — Ricardo Jorge Biscaldi, 100 id. 200. — Nelson Martín Margan, 100 id. 200. — Juan José Tempone. 100 id. 200. — Ramón Héctor Durán, 100 id. 200. — Omar Francisco Angel Curcio, 100, id. 200. — Héctor Mustieles, 100 id. 200. — Violeta Ivaldi de Corino, 100 id. 200. — María L. Lacalle de Tiedeman, 100 id. 200. — Víctor Iemma, 100 id. 200. — 1.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan José Tempone. — Vicepresidente a María Luisa Lacalle de Tiedemann. — Síndico titular a Enrique José Nogales y Síndico suplente a Néstor Pietragalla. — Cuarto: Autorizar a Juan José Tempone o Néstor Pietragalla indistintamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio R. Cháves. — R. J. Biscaldi. — N. M. Margan. — Juan José Tempone. — Durán. — Curcio H. Mustieles. — Violeta I. de Corino. — M. L. L. de Tiedemann. — Víctor Lemma. — La certificación de estas firmas se encuentran asentada en el sello de Actuación Notarial número 014031496. — Conste. — Mario O. Maqueda, Escribano". — ..."Iniciado el: 11|10|1972. — Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.642, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo Nº 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tato, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 26 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.698. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Mario O. Maqueda, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249.— e.21|11 Nº 71.570 v.21|11|72

Tuono

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PROTOCOLIZACION de estatutos: "Tuono Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Número cuatrocientos ochenta y cinco. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano nacional autorizante, comparece don Oscar Luis D'Ambrosio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cándida Elen Barrios, nacido el nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho número ochenta y cinco, Beccar, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación y en el carácter de apoderado de don Carlos D'Ambrosio, italiano, casado en primeras nupcias con doña Concepción De Francesco, nacido el cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón cincuenta y un mil doscientos tres, jubilado, domiciliado en la calle Ayacucho número ochenta y cinco, Beccar; doña Lidia Alicia Arakaki de Heianna, argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Heianna, nacida el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés, comerciante, domiciliada en la Avenida Centenario número mil novecientos ochenta, Beccar; don César Orlando Codega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Julia Airaldi, nacido el doce de setiembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta, comerciante, domiciliado en la calle Julián Navarro número quinientos cincuenta y siete, Beccar; doña Stella Maris Lucía Caputi, argentina, soltera, nacida el diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, empleada, domiciliada en la calle Gervasio Posadas número novecientos cincuenta y cinco, departamento diez, Beccar; don Jorge Raúl Caputi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Lucía Moya, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones doscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis, empleado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número cuatro mil noventa y siete; don Roberto Domingo Reda, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Gutiérrez, nacido el primero de mayo de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés, comerciante, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número seiscientos ochenta y tres, San Isidro; don José Antonio García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María De Andreis, nacido el trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ochocientos sesenta y siete, Olivos; doña María Susana Zerba, argentina, soltera, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad de esta Capital número seis millones setenta y tres mil ochocientos treinta y uno, empleada, domiciliada en la calle Julián Navarro número dos mil ciento cuarenta y dos, Beccar, y doña Adelina D'Ambrosio de Puppo, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Alfredo José Puppo, nacida el trece de setiembre de mil novecientos veintinueve, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos catorce mil quinientos ochenta y nueve, empleada, domiciliada en la calle Garibaldi número mil novecientos cincuenta y nueve, Beccar; todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, a excepción del señor Caputi que es de la Capital Federal; personería que acredita a mérito del poder especial otorgado por escritura de fecha diez de julio último, pasada ante mí al folio setecientos seis del protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente, dice: Que por documento privado de fecha diez de julio del corriente año, juntamente con sus mandantes, constituyeron en esta ciudad la sociedad "Tuono Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además autorizado al señor Oscar Luis D'Ambrosio para que realizara todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos sociales, se formó el expediente número cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiséis, año mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual resulta: Que, previos los trámites de estilo fueron aceptados por la nombrada Inspección los Estatutos presentados que corren de fojas cuatro a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas catorce vuelta a quince, debiéndose agregar de oficio el último párrafo de fojas cuatro; y la modificación del acta constitutiva de fojas catorce y vuelta, y obtuvieron la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución número tres mil seiscientos veintisiete. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado viene por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tuono Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria", elevando a escritura pública sus estatutos, los que han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el acto de constitución que obra de fojas uno a fojas tres, y la mencionada resolución que obra a fojas diez y siete, todo lo que es del siguiente tenor: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Oscar Luis D'Ambrosio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho 85, Beccar; Carlos D'Ambrosio, italiano, casado, jubilado domiciliado en Ayacucho 85, Beccar; Adelina D'Ambrosio de Puppo, argentina, viuda, empleada, domiciliada en Garibaldi 1959, Beccar; César Orlando Códega, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Julián Navarro 577, Beccar; José Antonio García, argentino, casado, comerciante, domiciliado en D. F. Sarmiento 2857, Olivos; Roberto Domingo Reda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jacinto Díaz Nº 683, San Isidro; Lidia Alicia Arakaki de Heiana, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Av. Centenario 1980, Beccar; Stella Maris L. Caputi, argentina, soltera, domiciliada en Posadas 955, Dto. 10, Beccar; María Susana Zerba, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Julián Navarro 2142, todos ellos prov. de Buenos Aires, y Jorge Raúl Caputi, argentino, casado, empleado, domiciliado en 3 de Febrero 4097, Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TUONO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y por menor de bienes, repuestos, accesorios, mercaderías, automotores, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica y plástica y preferentemente en todo lo referente a repuestos y accesorios para automotores. — Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y compraventa de títulos, acciones y otros valores, dar y tomar en préstamo, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y todo otra que requiera el concurso de público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 300.000.— (trescientos mil pesos) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una dividido en seis series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de

junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones. — Las acciones que se emiten son al portador, de la clase "A" de carácter ordinarias y con derecho a un voto por acción, debiendo efectuarse su integración en dinero efectivo. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Nº $ — Clase. — Monto — D'Ambrosio Oscar Luis: 700 — 70.000 ordinarias Clase A — $ 7.000.— — D'Ambrosio Carlos: 100 — 10.000 ordinarias Clase A — $ 1.000 — D'Ambrosio de Puppo Adelina: 50 — 5.000 ordinarias Clase A — $ 500.— — Códega César Orlando: 20 — 2.000 ordinarias Clase A — $ 200.— — García, José Antonio: 20 — 2.000 ordinarias Clase A — $ 200.— — Reda Roberto Domingo 20 — 20.000 ordinarias Clase A — $ 200.— Arakaki de Heianna Lidia Alicia: 15 — 1.500 ordinarias Clase A — $ 150.— — Caputi Stella Maris Lucía: 30 — 3.000 ordinarias Clase A — $ 300.— — Zerba María Susana: 15 — 1.500 ordinarias Clase A — $ 150.— — Caputi Jorge Raúl: 30 — 3.000 ordinarias Clase A — $ 300.— — Totales: 1.000 — 100.000 — $ 10.000.— — La integración se efectúa en dinero efectivo y se ha integrado en este acto, el diez por ciento del valor suscripto por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Luis D'Ambrosio. Vicepresidente a Carlos D'Ambrosio. Vocales a César Orlando Codega, José Antonio García, Roberto Domingo Reda. Suplentes a: no se designan. — Síndico titular al contador público Fernando Juan López y Síndico suplente al contador público Omenio Humberto Aparicio. — Cuarto: Autorizar al señor Oscar Luis D'Ambrosio a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Stella Maris L. Caputi, corresponde nombres completos Stella Maris Lucía Caputi, Jacinto Díaz nº textil, operaciones. escritas sobre raspado valen. — Sobre raspado: viuda, vale. — E|l.: muebles, vale. O. L. D'Ambrosio. — C. D'Ambrosio — Adelina D. de Puppo — César O. Códega — José Antonio García — Roberto Reda — Lidia Alicia Arakaki — Stella María L. Caputi — M. S. Zerba — Jorge Caputi. — Firmas certificadas en sello de actuación notarial Nº 013647562. — Hay un sello. — Carlos A. Maino. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 382, de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Oscar Luis D'Ambrosio, Carlos D'Ambrosio, Adelina D'Ambrosio de Puppo, César Orlando Códega. José Anto García, Roberto Domingo Reda, Lidia Alicia Arakaki de Heianna, Stella Maris Lucía Caputi, María Susana Zerba y Jorge Raúl Caputi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de la presente certificación se formaliza simultáneamente por actas números 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366 y 368 del libro número uno de actas. —Hay un sello. — Carlos A. Maino. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Iniciado el 28|8|1972. — Visto: el expediente Nº 44.826, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tucno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince) debiéndose agregar de oficio el último párrafo de fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3627. — Fdo.: Carlos Alberto Maino, escribano.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 363.— e.21|11 Nº 71.596 v.21|11|72

Raba

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Antonio Inocencio Falcone casado, argentino, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 5.549.483, domiciliado en la calle Santa Rosa núm. 2635, de Florida; don Angel Leonardo Santiago Pascuale, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Cédula de Identidad número 2.469.070, domiciliado en la calle Quintana número 895, de Florida; don Donato Miguel Gianneo, casado, argentino, comeciante, poseedor de la Cédula de Identidad número 1.040.782, domiciliado en la calle Salta número 68, de Malaver; don Atilio Brunengo, casado, argentino, empleado, poseedor de la Libreta de Enrolamiento núm. 3.228.106, domiciliado en la calle Güemes Nº 1885, de Florida; don Manuel Domingo Arrecegor, casado, argentino, empleado, poseedor de la Cédula de Identidad numero 6.266.623, domiciliado en la calle Pasaje Peredo 1749 de San Fernando; doña Nilda Olga Macchi de Falcone, casada, argentina, comerciante poseedora de la Libreta Cívica número 102.032, domiciliado en la calle Santa Rosa número 2635, de Florida; don Pablo Antonio Macchi, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Cédula de Identidad número 336.337, domiciliado en la calle Warnes 1504, de Florida; don Roberto Inocencio Alcalde, casado, argentino, empleado, poseedor de la Cédula de Identidad número 3.058.404, domiciliado en la calle Deán Funes 2092, de Florida; doña María Rafaela Donandueno, soltera, argentina, empleada, poseedora de la Cédula de Identidad número 5.371.936, domiciliada en la calle Balcarce 39 de San Martín; don Enrique Mario Reali, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 75.483, domiciliado en la calle Avellaneda 357 de Florida; todos los cuatro, manifiestan hacerlo por sus derdechos propios, y a los efectos que más adelante, se expresará, siendo también los comparecientes, mayores de edad, personas de mi conocimiento y por lo tanto a su vez, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, accidentalmente aquí, hábiles de todo lo que doy fe, y en tal virtud y carácter exponen. — Que en la reunión celebrada en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, el día 11 de setiembre de 1972, los comparecientes, constituyeron una sociedad Anónima, bajo la denominación de "Raba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" aprobando los Estatutos de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional su aprobación y la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima, por expediente que lleva el número A. cuarenta y cinco mil ciento setenta. de la Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo dictóse a fojas 16 del mencionado expediente la resolución que copiada dice así: Iniciado el 13|9|1972. — Buenos Aires, 17 de octubre 1972. — Visto: el expediente Nº 45.170, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Raba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 11 de setiembre de 1972, bajo la denominación de "Raba S. A. Comercial, Industrial, Financiera". y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.558. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del mismo Código dejan definitivamente constituída por este acto, la Sociedad Anónima denominada "Raba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" la que se regirá con el Estatuto corriente de fojas cinco, a fojas 7 vuelta y sus modificaciones de fs. 14 y vuelta del citado expediente, el que copiado íntegramente dice así: Estatutos: Acta de Constitución. — En la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Inocencio Falcone, Angel Leonardo Pascuale, Donato Miguel Gianneo, Atilio Brunengo, Manuel Domingo Arrecegor, Nilda Olga Macchi de Falcone, Pablo Antonio Macchi, Roberto Inocente Alcalde, María Rafaela Donandueno, Enrique Mario Reali y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará RABA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Comerciales, compraventa, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías en general y en especial, todo lo que directa o indirectamente esté relacionado con repuestos, piezas, accesorios y partes de automotores y maquinarias, ya sean éstas mecánicas o eléctricas. — 2) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración y|o explotación de materias primas, herramientas, máquinas y motores en general y en especial, todo lo que directa o indirectamente este relacionado con repuestos, piezas, o accesorios y partes de automotores y maquinarias, ya sean éstos mecánicos o eléctricos. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y|o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, dar y|o tomar financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con excepción de las operaciones contempladas en la Ley 18.061, y otras que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 25 (veinte y cinco) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente por sí o por el vicepresidente y un director en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte y cinco series de acciones de las cuales, se suscriben las cinco primeras series de veinte mil pesos cada una — Ordinarias de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Antonio I. Falcone: 5.100 — ordinarias — 5 votos — $ 5.100. — Angel Pascuale: 3.000 — ordinarias — 5 votos — $ 3.000. — Donato M. Gianneo: 450 — ordinarias — 5 votos — $ 450. — Atilio Brunengo: 450 — ordinarias — 5 votos — $ 450. — Manuel D Arrecegor: 450 — ordinarias — 5 votos — $ 450. — Nilda O. M. Falcone: 350 — ordinarias — 5 votos — $ 350. — Pablo A. Macchi: 50 — ordinarias — 5 votos — $ 50. — Roberto I. Alcalde: 50 — ordinarias — 5 votos — $ 50. — María R. Donandueno: 50 — ordinarias — 5 votos — $ 50. — Enrique M. Reali: 50 — ordinarias — 5 votos — $ 50 — 10.000 — $ 10.000. — La señora Nilda O. Macchi de Falcone realiza su aporte con dinero propio. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del total de lo suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio Inocencio Falcone; vicepresidente a Angel Leonardo Santiago Pascuale; vocales a Nilda Olga Macchi de Falcone; suplentes a Donato Miguel Gianneo; síndico titular a Alfio Lucca, y síndico suplente a Pablo Antonio Macchi. — Cuarto: Autorizar a Antonio I. Falcone y Donato Miguel Gianneo, a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo.: L. O. Farina, escribano. — Raspado: soltera — del Poder Ejecutivo resuelven. — Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.21|11 Nº 71.771 v.21|11|72

Tacamar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 312. — Escritura número noventiocho. — En la Ciudad de Nueve de Julio, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparece don Alfredo Vázquez, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 780.896, domiciliado en 5 de Julio 1946, Olivos, de esta provincia, de tránsito aquí, persona mayor de edad, de mi conocida, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Santiago Migueliz, casado, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1757, Capital; don Juan Francisco Moreno, casado, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 868, Villa Adelina, de esta Provincia; Roberto Francisco Cervetto, casado, domiciliado en Ingeniero E. Mitre 229, Temperley, de esta Provincia; Horacio Guimaraes, casado, domiciliado en Laprida 1178, Capital; Eduardo Rodríguez, casado, domiciliado en Avda. Mitre 2721, Avellaneda, de esta Provincia; Rodolfo Oscar Pereyra, casado, domiciliado en Mazza 3188, Boulogne, de esta Provincia; Néstor Alberto Scianca, casado, domiciliado Paraná 5634, Villa Adelina, de esta Provincia; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda, domiciliada en Balcarce 640, Villa Ballester, de esta Provincia; e Inés Rosa Giambroni de Semino, viuda, domiciliada en Avellaneda 1919, planta baja, B, Capital, todos argentinos, mayores, en virtud del poder especial que le otorgaran según escritura del 31 de julio del corriente año, autorizada al folio 211 en este Registro, protocolo corriente, al que me remito. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que en consecuencia por expediente número 45009 A, año 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídicas de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas 1 a 2 vta. corre agregada el Acta de Constitución de la sociedad aludida en cuya reunión se aprobó el Estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas 4 a 6 vta. — El acta y Estatuto referidos en la forma que han quedado aprobadas se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Vázquez, Santiago Migueliz, Juan Francisco Moreno. Roberto Francisco Cervetto, Horacio Guimaraes, Eduardo Rodríguez, Rodolfo Oscar Pereyra, Néstor Alberto Scianca. Cristina Olga Neider de Zimmerman e Inés Rosa Giambroni de Semino y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TACAMAR". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, productos químicos, plásticos, textiles y metalúrgicos. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones prevista por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración o construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de

tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— (treinta mil), representado por treinta mil acciones de $ 1.— (uno)) valor nominal cada una, dividido en quince series de $ 2.000.— cada una (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social (art. 8º). — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alfredo Vázquez 600 — ordinarias 60. — Santiago Migueliz 600 — íd. 60. — Juan Francisco Moreno 600 — íd. 60. — Roberto Francisco Cervetto 600 — íd. 60. — Horacio Guimaraes 600 — íd. 60. — Eduardo Rodríguez 600 — íd. 60. — Rodolfo Oscar Pereyra 600 — íd. 60. — Néstor Alberto Scianca 600 — íd. 60. — Cristina Olga Neider de Zimmermann 600 — íd. 60. — Inés Rosa Giambroni de Semino 600 — íd. 60 — 6.000 — 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Vázquez. — Vicepresidente a Santiago Migueliz. — Director: Juan Francisco Moreno. — Síndico titular: Roberto Francisco Cervetto y Síndico suplente a Horacio Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Vázquez y Santiago Migueliz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Vázquez. — S. Migueliz. — J. E. Moreno. — F. Cervetto. — Horacio Guimaraes. — E. Rodríguez. — R. O. Pereyra. — N. A. Scianca. — C. O. N. de Zimmermann. — I. R. G. de Semino. — "Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.009, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tacamar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 28 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. con la modificación de oficio de fs. 10. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3173. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Alfredo Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: M. P. de Ledesma. — Entrelíneas: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Vale. — María P. F. Duque de Ledesma, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.21|11 Nº 71.807 v.21|11|72

Editorial Nuevo Mundo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Ramón Luis Trepat Pinilla, chileno, de 37 años de edad, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.934.635, domiciliado en la calle Vieytes 1244; doña Marta Regina de Carmen Miranda Bono, chilena, de 32 años de edad, casada, ama de casa, con Documento Nacional de Identidad número 92.034.634, domiciliada en la calle Vieytes 1244, y don Fernando Ramón Texido, argentino, de 27 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.927.477, domiciliado en la calle Chacabuco 562, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio, excepto el señor Trepat Pinilla que lo hace por sí y además en nombre y representación de don Francisco Martínez Roca, español de 52 años de edad, casado, comerciante, con Documento Nacional Español número 37.077.787, domiciliado en Cerdeña 209, Barcelona, España: don Manuel Martínez Roca, mexicano naturalizado, de 52 años de edad, industrial, con carta de naturalización mexicana 368, domiciliado en Blas Pascual 123 de la ciudad de México; doña Rosa Domingo Bonjoch, naturalizada mexicana, de 51 años de edad, casada, ama de casa, con carta de naturalización 214, domiciliada en Blas Pascual 123 de la ciudad de México; don José Luis Ramírez Cerda, mexicano, de 68 años de edad, casado, industrial, domiciliado en Monte Tauro 125 de la ciudad de México; don José Luis Ramírez Cota, mexicano, de 40 años de edad, casado, industrial, domiciliado en Monte Carpatos 515 de la ciudad de México; don Alberto Francisco Ramón Texido, argentino, de 55 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.056.804, domiciliado en Chacabuco 562 de la Capital Federal, y doña Rogelia Almendros, española, de 52 años de edad, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.405.555 de la Policía Federal domiciliada en Chacabuco 562 de esta ciudad; la que ejerce en mérito a los poderes otorgados el 7 de enero de 1972 ante el Notario Luis Roca Sastre Mancunill de Barcelona, España; el 19 de enero de 1972 ante el escribano de la República Mejicana don Federico Pérez Gómez; el 24 de enero de 1972 ante el Notario de la República Mejicana don Jorge Hernández Otero; y el de fecha 24 de enero de 1972, otorgado ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires don Adalberto M. Aguerregaray, todos los que se hallan debidamente legalizados por los Consulados correspondientes y Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos testimonios tengo a la vista, doy fe, y agrego fotocopias debidamente autenticadas como cabeza de la presente. Y después de asegurarme el señor Trepat Pinilla que las representaciones invocadas permanecen vigentes, con doña Marta Regina de Carmen Miranda Bono y don Fernando Ramón Texido, dicen: Que juntamente con sus mandantes constituyeron con fecha 23 de marzo de 1972, la sociedad "Editorial Nuevo Mundo, Sociedad Anónima" la cual fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por Expediente letra A-número 43.564. Dicha Inspección previo los trámites de estilo, en uso de las facultades de la Ley 18.805, autorizó a la sociedad "Editorial Nuevo Mundo, Sociedad Anónima" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número 3.245 de fecha 28 de setiembre de 1972, aprobando sus estatutos que regirían el funcionamiento de la misma. Y continúan expresando los comparecientes, que a los efectos del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos con las modificaciones de oficio sugeridas por el Departamento de Sociedades Anónimas y su resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado, que tengo a la vista, y copiados por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los Sres. Ramón Luis Trepat Pinilla, casado, chileno; doña Marta Miranda Bono, casada, chilena y don Fernando Ramón Texido, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento 4.927.417, domiciliado en Vieytes 1244 de Capital Federal, haciéndolo el señor Trepat Pinilla, por su propio nombre y además en nombre y representación de los señores Francisco Martínez Roca, a mérito del poder que éste le otorgó el 7 de enero de 1972, ante el notario Luis Roca Sastre Mancunill de Barcelona, España; de don Manuel Martínez Roca y de Rosa Domingo Bonjoch, a mérito del poder que éstos le otorgaron el 19 de enero de 1972, ante el notario Luis la República Mejicana don Federico Pérez Gómez; de don José Luis Ramírez Cerda y don José Luis Ramírez Cota a mérito del poder que éstos le otorgaron el 24 de enero de 1972, ante el notario de la República Mejicana, don Jorge Hernández Otero y de los cónyuges Alberto Francisco Ramón Texido y Rogelia Almendros por el poder otorgado ante el escribano de Avellaneda, don Adalberto M. Aguerregaray el 24 de enero de 1972 y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "EDITORIAL NUEVO MUNDO. SOCIEDAD ANONIMA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: la venta, edición, importación, exportación, impresión y divulgación de libros, revistas, diarios folletos y afines nacionales o extranjeros de toda índole ya sea técnicos, científicos, literarios o meramente recreativos o informativos, pudiendo publicarse en forma periódica, semanal, mensual o en lapsos de tiempo que resultare conveniente a la sociedad y en general todos los negocios relacionados con la actividad tipográfica y editorial. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relaciones con aquél; d) el capital social se fija en la suma de $ Ley dieciocho mil ciento ochentiocho, trescientos mil representado por tres mil acciones de $ Ley 18.188, cien valor nominal cada una, dividido en diez series; e) el Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto: José Luis Ramírez Cerda, 350 A, $ 3.500; José Luis Ramírez Cota, 350 A, $ 3.500; Manuel Martínez Roca, 500 A, $ 6.700; Rosa Domingo Bonjoch, 500 A, $ 6.700; Ramón L. Trepat Pinilla, 200 A, pesos 2.000; Marta Miranda Bono 200 A, $ 2.000; Francisco Martínez Roca, 500 A, $ 6.700; Fernando Ramón Texido, 10 A, 100; Alberto F. Ramón Texido, 190 A, $ 1.900; Rogelia Almendros, 200 A, $ 2.000. — 3.000. — 35.100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Ramón Luis Trepat Pinilla; vicepresidente a Alberto Francisco Ramón Texido; vocales a Manuel Martínez Roca; suplentes a José Luis Ramírez Cota; Síndico titular a Marta Miranda Bono y Síndico suplente a Fernando Ramón Texido. — Cuarto: Autorizar al señor Trepat Pinilla a fin de que en nombre de la sociedad realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. L. Trepat Pinilla. — F. R. Texido. — Marta M. de Trepat. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Ramón Luis Trepat Pinilla, a don Fernando Ramón Texido y a doña Marta Miranda Bono de Trepat, por haber sido puestas en mi presencia, haciéndolo el señor Trepat Pinilla, por sí y además en nombre y representación de los señores Francisco Martínez Roca, a mérito del poder que éste le otorgó el 7 de enero de 1972, ante el notario Luis Roca Sastre Muncunill, de Barcelona, España; de don Manuel Martínez Roca y de Rosa Domingo Bonjoch, a mérito del poder que éstos le otorgaron el 19 de enero de 1972, ante el escribano de Méjico don Federico Pérez Gómez; de don José Luis Ramírez Cerda y de José Luis Ramírez Cota, a mérito del poder que éstos le otorgaron el 24 de enero de 1972, ante el notario de Méjico; don Jorge Alejandro Hernández Ochoa y de los cónyuges Alberto Francisco Ramón Texido y Rogelia Almendros, por el poder otorgado ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, don Adalberto M. Aguerregaray, el 24 de enero de 1972, de todo lo que doy fe y los poderes que he tenido a la vista, personas de mi conocimiento, para este acto, de todo lo que doy fe. — Avellaneda, marzo 23 de 1972. — Asentado en el Libro de Requerimientos número 10 del Registro número 44 del partido de Avellaneda, Acta Nº 37, folio Nº 37. — E|L.: persona de mi conocimiento. — Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Adalberto M. Aguerregaray, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A 0107289 que se agregan, La Plata, 7 de Jun. 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Adalberto M. Aguerregaray obrantes en el documento que. La Plata, 7 Jun. 1972. — Hay una firma y un sello que dice: Alejandro Saturnino Mata, Consejero. Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. legalización". — "Iniciado el 27|3|1972. — Buenos Aires. 28 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.564, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial Nuevo Mundo". Sociedad Anónima, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 23 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 bis (dos bis) con las modificaciones de fs. 35 y vta. (treinta y cinco y vuelta) y de fs. 39 y vta. (treinta y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 40 y vta. (cuarenta y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.245. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Gilardi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Mario O. Maqueda, Escribano. — E|L.: "Barcelona". — Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 258 — e.21|11 Nº 71.569 v.21|11|72

Libria

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos once. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: Celestino Sabaté, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 1.813.687, domiciliado en Lezica 4132, Capital Federal; Oscar José Lange, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.994.848, domicilido en Moldes 1950, Capital Federal; Martha Isabel Brugués de Sabaté, argentina, casada, ama de casa, L. C. 1.676.538, domiciliada en Lezica 4132, Capital Federal; Rosa Amado de Gringauz, sepañola, casada, ama de casa, C. I. 1.813.377, domiciliada en Lezica Nº 3964, Capital Federal; Carlos Rodríguez, español, casado, empleado, C. I. 1.241.621, domiciliado en Peña 2257, Capital Federal; José María González, argentino, casado, comerciante, C. I. 1.065.170, domiciliado en Catamarca 775, Acassuso, de ésta provincia; Manuel Emilio Aguer[illegible] argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 1.434.733, domiciliado en Pampa 5321 [illegible]

pital Federal; Alberto Lores Arnaiz, español, casado, contador, C. I. 4.453.703, domiciliado en Reconquista 379, Capital Federal; Pascual Agapito Barbieri, argentino, casado, contador, C. I. 5.665.959, domiciliado en Reconquista 379, Capital Federal; y Jacobo Gringauz, argentino, casado, médico, C. I. Nº 861.572, domiciliado en Lezica 3964, Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada del 24 de abril de 1972, constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de "Libria Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución I.G. P.J. Nº 2025 del 26 de junio de 1972, y en consecuencia vienen a cumplimentar el artículo 319 del Código de Comercio, a cuyo fin me exhiben el expediente número A. 44.042, todo lo que transcripto y en su redacción definitiva, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Celestino Sabaté, Oscar José Lange, Martha Isabel Brugues de Sabaté, Rosa Amado de Gringauz, Carlos Rodríguez, José María González, Manuel Emilio Agüera, Alberto Lores Arnaiz, Pascual Agapito Barbieri y Jacobo Gringauz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LIBRIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración es de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, materias primas, productos semielaborados y elaborados, especialmente en lo referente a libros, discos y artículos para regalos; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. 2) Industriales: Instalaciones y construcciones eléctricas y civiles, así como la extracción y transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias químicas, plásticas, de la alimentación y en especial los relativos a la edición de libros. 3) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil) representado por dos mil acciones de $ 100 (cien) valor nomianl cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración. Monto. Celestino Sabaté, 80, Ordinariar al Portador de 1 voto, 800; Oscar José Lange, 80, ", 800; Martha Isabel Brugues de Sabaté, 80, ", 800; Rosa Amado de Gringauz 80, " , 800; Carlos Rodríguez, 80, " , 800; José María González, 80, " , 800; Manuel Emilio Agüera, 80, " , 800; Alberto Lores Arnaiz, 80, " , 800; Pascual Agapito Barbieri, 80, " , 800; Jacobo Gringauz, 80, " , 800; 800; 8.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Celestino Sabaté; Vicepresidente a Oscar José Lange; Síndico titular a Alberto Lores Arnaiz y Síndico suplente a Pascual Agapito Barbieri. — Cuarto: Autorizar a Alberto Lores Arnaiz y|o Pascual Agapito Barbieri en forma conjunta, indistinta o separadamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Sabaté. — O. J. Lange. — M. I. B. de Sabaté. — R. A. de Gringauz. — C. Rodríguez. — J. M. González. — M. E. Agüera. — A. Lores Arnaiz. — P. A. Barbieri. — J. Gringauz. — Sigue a continuación la certificación notarial de las firmas realizada por el escribano Ricardo E. Tobal. — "Buenos Aires, 26 Jun. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.042; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Libria Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 24 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. — Resolución I. G.P.J. Nº 2025. Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. Está su sello". — Concuerda con su matriz que pasó al folio 881 de este Registro 95 de mi adscripción. — Antonio L. López. Está mi sello".

Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.21|11 Nº 71.782 v.21|11|72

Floma

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día este edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos diecisiete. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Bernardo Kaiser, alemán, soltero, empleado, C. I. 1.839.385, domiciliado en L. Pereyra 1, Tigre, de esta provincia; Beatriz Soto de Fleitas, empleada, L. C. 4.152.818, domiciliada en H. Irigoyen 135, Martínez, de esta provincia; Juan Carlos Coppola, industrial, C. I. 2.582.528, domiciliado en Villanueva 1343, Capital Federal; Julio Félix Maigre, empresario C. I. 1.751.285, domiciliado en J. M. Moreno 3780, La Lucila, de esta provincia; Ernesto José Campetta, empleado, C. I. 2.750.271, domiciliado en Cevallos 28, Bernal, de esta provincia; Terso Pagnoni, comerciante, C. I. 1.300.808, domiciliado en A. Alsina 4588, V. Martelli, de esta provincia; Pascual Agapito Barbieri, contador, C. I. 5.665.959, domiciliado en Reconquista 379, Capital Federal; Alberto Lores Arnaiz, contador, con igual domicilio al anterior, C. I. 4.453.703; Miguel Angel Rinaldelli, empleado, L. E. 8.231.277, domiciliado en Reconquista 497, Capital Federal, y Hugo Manuel Ramírez, comerciante, C. I. 4.729.617, domiciliado en Reconquista 379, Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, casados, argentinos, con las salvedades introducidas y capaces para este acto, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe, y dicen: Que por acta privada del once de abril de 1972, constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de "Floma Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución I. G. P. J. Nº 2.142 del 5 de julio de 1972, y en consecuencia, vienen a cumplimentar el artículo 319 del Código de Comercio, a cuyo fin me exhiben el Expediente número A. 43.921, todo lo que transcripto y en su redacción definitiva, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Bernardo Kaiser, Beatriz Soto de Fleitas, Juan Carlos Coppola, Pascual Agapito Barbieri, Julio Félix Maigre, Ernesto José Campetta, Alberto Lores Arnaiz, Hugo Manuel Ramírez, Terso Pagnoni, y Miguel Angel Rinaldelli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Industriales: Mediante la producción, fabricación y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias plásticas, químicas, textiles y de la alimentación, especialmente la fabricación de hilado de rafia de polipropileno y otros derivados del polímero de polipropileno en el área petroquímica. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Integración Monto. — Bernardo Kaiser 100, ordinarias al portador 1 voto — 100 — Beatriz Soto de Fleitas 100 — " — 100. — Juan Carlos Coppola 100 — " — 100. — Pascual Agapito Barbieri 100 — " — 100. — Julio Félix Maigre 100 — " — 100. — Alberto Lores Arnaiz 100 — " — 100. — Hugo Manuel Ramírez 100 — " — 100. — Miguel Angel Rinaldelli 100 — " — 100. — Terso Pagnoni 100 — " — 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julio Félix Maigre; Vicepresidente a Beatriz Soto de Fleitas; Síndico titular a Ernesto José Campetta y Síndico suplente a Miguel Angel Rinaldelli. — Cuarto: Autorizar a Julio Félix Maigre y|o Alberto Lores Arnaiz a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Kaiser — B. S. de Fleitas — J. F. Maigre — E. J. Campetta — T. Pagnoni — J. C. Coppola — M. A. Rinaldelli — P. A. Barbieri — A. Lores Arnaiz — H. M. Ramírez. — Sigue a continuación la certificación notarial de las firmas realizada por el escribano Ricardo E. Tobal". — "Buenos Aires, 5 Jul. 1972. — Visto el Expediente Nº 43.921; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Floma Sociedad Anónima Comercial Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 11 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.142. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su sello. — "Concuerda con su matriz que pasó al folio 901 de este Registro 95 a mi adscripción. — Antonio L. López. — Está su sello".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.21|11 Nº 71.784 v.21|11|72

Maye

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION ESTATUTOS. — Maye Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de octubre del año 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Jorge Compagno, que dice ser argentino, soltero, hijo de Jorge Olindo Compagno y de doña Teresa Celia Cambero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.221.513, de profesión estudiante, y domiciliarse en la calle Estomba número mil ochocientos cincuentiocho, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación y en su carácter de apoderado de las siguientes personas: doña Magenta Finimola Lombardi de Compagno, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Olindo Martín Compagno, titular de la Libreta Cívica número 0.412.568; doña Marta Elsa Elena Compagno, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con don Ernesto Beltrán García Olano, según sentencia dictada por el Juzgado Nacional en lo Civil número 30 de esta ciudad, con Libreta Cívica 2.583.751; don Gonzalo Ernesto García Olano, argentino, soltero, hijo de don Ernesto Beltrán García Olano y de doña Marta Elsa Elena Compagno, con Libreta de Enrolamiento número 7.651.052, domiciliado estos tres últimos en la calle San Martín 1113, Capital Federal; doña Tecla Cesarina Elvira Lombardi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.759.000; doña Virginia Ida Lombardi, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.478.947, ambas argentinas, de estado civil solteras, hijas de don Luis Lombardi y de doña Virginia Cúneo, domiciliadas en la calle Tucumán 1694, piso primero, departamento B, de esta ciudad; don Jorge Olindo Compagno, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Teresa Celia Cambero, con Cédula de Identidad 1.953.401; Augusto Luis Octavo Compagno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Noemí Guesalaga, titular de la Cédula de Identidad número 2.706.583, domiciliados estos dos últimos en la calle Estomba 1858, Capital Federal; don Carlos José Guaglianone, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Carmen Susana Baeza, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 126.095, domiciliado en Sarmiento 2379, Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Clemente Jardon, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eucilides Genoveva Uribe, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 463.562, domiciliado en Bogotá 869, piso segundo, departamento A, de esta ciudad; y don Rodolfo Aníbal Rocca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía García Santana, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.359.875, domiciliado en la calle Teodoro García 2454, piso cuarto, departamento A, Capital Federal; a mérito del poder que le fue conferido mediante escritura del 30 de agosto de 1972, pasada ante mí, al folio 439 de este mismo registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe, asegurando el compareciente que el mandato que invoca se encuentra vigente en todas sus partes. — Y el señor Compagno, por sí y en el carácter que concurre, dice: que en unión de sus mandantes por instrumento privado del 30 de agosto de 1972, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de Maye Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como anónima, aprobándose sus estatutos por resolución de fecha 10 de octubre de 1972, dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas bajo el número 3505, en el expediente número 45.070. — Que, a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad, me hace entrega del mencionado expediente, del que a continuación transcribo el acta de constitución, el texto de los estatutos que han de regirla, y demás constancias pertinentes: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Magenta Finimola Lombardi de Compagno; Marta Elena Elsa Compagno; Jorge Olindo Compagno; Augusto Luis Octavio Compagno; Gonzalo Ernesto García Olano; Luis Jorge Compagno; Virginia Ida Lombardi; Tecla Cesarina Elvira Lombardi; Carlos José Guaglianone; Francisca Clemente Jardon y Rodolfo Aníbal Rocca y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MAYE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, prestación de servicios, explotación de garages o depósitos de vehículos y estaciones de servicio para los mismos y de tiendas o comercios, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — b) Industriales: Producción o elaboración de artículos relativos a la industria maderera, metalúrgica, textil y|o química. — c) Inmobiliarias: Compraventa, explotación

y|o administración de inmuebles urbanos y|o rurales, así como su construcción, inclusive en operaciones sometidas al régimen de la ley de propiedad horizontal. — d) Financieras: Inversiones y|o aporte de capitales a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, préstamos a interés, financiaciones en general y toda clase de créditos con o sin garantías personales o reales. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones previstas en la ley nacional 18.061 o cualquier otra en que se requiera concurso público; y e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas o cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por doscientas mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, será ejercida por el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — (10%). — Magenta F. Lombardi de Compagno 20.000 — 1 voto — $ 2.000. — Marta E. E. Compagno 6.000 — 1 voto — $ 600. — Jorge O. Compagno 6.000 — 1 voto — $ 600. — Augusto L. O. Compagno 6.000 — 1 voto — $ 600. — Gonzalo E. García Olano 400 — 1 voto — $ 40. — Luis Jorge Compagno 400 — 1 voto — $ 40. — Virginia I. Lombardi 400 — 1 voto — $ 40. — Tecia C. E. Lombardi 400 — 1 voto — $ 40. — Carlos José Guaglianone 150 — 1 voto — $ 15. — Francisco C. Jardón 150 — 1 voto — $ 15. — Rodolfo A. Rocca 100 — 1 voto — $ 10 — 50.000 — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Marta Elsa Elena Compagno; vicepresidente a Augusto Luis Octavio Compagno; vocales a Luis Jorge Compagno; suplentes a Gonzalo Ernesto García Olano; síndico titular a Tecia Cesarina Elvira Lombardi y síndico suplente a Virginia Ida Lombardi. — Cuarto: Autorizar a Augusto Luis Octavio Compagno y a Luis Jorge Compagno, a fin de que actuando conjunta separada, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. L. de Compagno. — Marta Compagno. — Jorge Oriondo Compagno. — Augusto Luis Octavio Compagno. — Gonzalo Ernesto García Olano. — Luis J. Compagno. — Virginia I. Lombardi. — Tecia C. Lombardi. — Carlos J. Guaglianone. — Francisco C. Jardón. — Rodolfo A. Roca. — Buenos Aires, 10 oct. 1972. — Iniciado el 7|9|1972. — Visto: el expediente Nº 45.070, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Maye Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 30 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificarse la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3505. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Arturo A. Peruzzotti, escribano. — Sobrerraspado: octubre — Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282.— e.21|11 Nº 71.760 v.21|11|72

Carpintería Integral Indusplac

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 892, de fecha 3 de octubre de 1972, pasada ante el escribano de esta capital don Horacio M. Stefani, al folio 1857 del Registro Nº 171 de su adscripción, se protocolizaron los estatutos de Carpintería Integral Indusplac Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Número ochocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público comparecieron don Juan Alberto Guevara, con libreta de enrolamiento número 4.376.538, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Cardoso número 214, don Alejandro Reynaldo Guevara, con libreta de enrolamiento número 4.526.605, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Zelada número 4548; don Samuel Alejandro Guevara con libreta de enrolamiento número 128.735, argentino, casado, técnico industrial, domiciliado en la calle Zelada número 4548; doña Rosa Angélica Palacios de Rao, con libreta cívica número 5.612.809, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Fragata Trinidad número 1921, doña María Cristina Curci de Budich, con libreta cívica número 5.274.774, argentina, casada, empleada, domiciliada en la Avenida Cabildo número 1406, piso noveno C, y don Adolfo Nicolás Budich, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.595.613, argentino, casado, contador público, domiciliado en la Avenida Cabildo número 1406, piso noveno C, todos vecinos de la Capital Federal, y los señores don Jorge Rao, con libreta de enrolamiento 8.261.094, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pampa número 124, de la localidad de Ciudadela; don Héctor Hugo González, con libreta de enrolamiento número 4.584.030, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Julio Godoy número 1040 de la localidad de San Martín; doña Vera Iwaniocha, con cédula de identidad número 3.733.658, polaca, soltera, cosmetóloga, domiciliada en la calle Florencio Varela 565, de la localidad de Ramos Mejía, y don Carlos Alberto Rao, con libreta de enrolamiento número 8.476.823, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Pampa número 124, de la localidad de Ciudadela, los cuatro últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que por instrumento privado de fecha 29 de junio de 1972, suscripto entre todos los comparecientes, se resolvió la constitución de una sociedad anónima a girar en esta plaza el rubro de Carpintería Integral Indusplac Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, cuyo estatuto se ajustaría a las especificaciones del Formulario I.G.P.J., el que en su original, juntamente con el proyecto de estatutos igualmente suscripto por todos los otorgantes, fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la pertinente aprobación del referido estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, dando así origen al expediente de trámite caratulado por dicha repartición bajo el número A. 44599. — Que la citada dependencia por Resolución I.G.P.J. Nº 3180, dictada con fecha 22 de setiembre de 1972 autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima por lo que los dicentes vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, corrientes en sus originales a fojas uno|tres y cuatro|siete de las actuaciones administrativas antes relacionadas, juntamente con la mencionada resolución aprobatoria, inserta a fojas doce del mismo expediente, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, cuya documentación, transcripta íntegramente dice así. — Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Hugo Alberto Guevara, don Alejandro Reynaldo Guevara, don Samuel Alejandro Guevara, don Jorge Rao doña Rosa Angélica Palacios de Rao, doña María Cristina Curci de Budich, don Adolfo Nicolás Budich, don Héctor Hugo González, doña Vera Iwaniocha, don Carlos Alberto Rao, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas — a) La sociedad se denominará "CARPINTERIA INTEGRAL INDUSPLAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Importación, exportación compraventa y distribución de toda clase de bienes muebles, embarcaciones, rodados, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: Explotación de montes y obrajes, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, y en forma especial la construcción y fabricación de muebles, puertas y ventanas. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros. — d) Financiera: Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios, y la compraventa o administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, avícolas y de granja — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y/o vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Las mismas serán ordinarias, al portador y de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Monto. — Guevara, Juan Alberto: 450 — A 5 votos — 4.500. — Guevara, Alejandro R.: 450 — A 5 votos — 4.500. — Guevara, Samuel Alejandro: 20 — A 5 votos — 200. — Rao, Jorge: 20 — A 5 votos — 200. — Palacios de Rao, Rosa A.: 10 — A 5 votos — 100. — Curci de Budich, María C.: 10 — A 5 votos — 100. — Budich, Adolfo Nicolás: 10 — A 5 votos — 100. — González, Héctor Hugo: 10 — A 5 votos - 100. Iwaniocha, Vera: 10 - A 5 votos — 100. — Rao, Carlos Alberto; 10 — A. 5 votos — 100. — 1.000. — 10.000 — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a Juan Alberto Guevara. — Vicepresidente a Alejandro Reynaldo Guevara; Vocales a Samuel Alejandro Guevara, Jorge Rao, Rosa Angélica Palacios de Rao y María Cristina Curci de Budich. — Suplentes a... Síndico titular a Adolfo Nicolás Budich y Síndico suplente a... — Cuarto. Autorizar a Juan Alberto Guevara Alejandro Reynaldo Guevara y|o Adolfo Nicolás Budich, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el crácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. A. Guevara. — A. R. Guevara. — S. Guevara. — J. Rao. — Rosa Angélica Palacios de Rao. — M. C. de Budich. — A. N. Budich. — Héctor H. González. — Vera Iwaniocha. — C. A. Rao. — La firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 013.731.942. — Hay un sello. — H. Stefani. — Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro 171 de contratos públicos de la Capital Federal certifico: Que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Juan Alberto Guevara, Libreta de Enrolamiento número 4.376.583 don Alejandro Reynaldo Guevara, Libreta de Enrolamiento número 4.526.605; don Samuel Alejandro Guevara, Libreta de Enrolamiento número 128.735; don Jorge Rao, Libreta de Enrolamiento número 8.261.094; doña Rosa Angélica Palacios de Rao, Libreta Cívica número 5.612.809 doña María Cristina Curci de Budich Libreta Cívica número 5.274.774; don Adolfo Nicolás Budich, Cédula de Identidad Nº 4.595.613, expedida por la Pol. Federal; don Héctor Hugo González Libreta de Enrolamiento número 4.584.030; doña Vera Iwaniocha, Cédula de Identidad número 3.733.658; don Carlos Alberto Rao, Libreta de Enrolamiento número 8.476.823, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — El presente requerimiento se extendió sumultáneamente por actas números 321, 323, 325, 327, 329, 331, 333, 335, 337, 339 del libro de registro de firmas Nº 1, correspondiente a este registro de mi adscripción. — Hay un sello. — H. Stefani. — "Estatutos. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Iniciado el 13|7|1972. — Visto el expediente número 44.599, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Carpintería Integral Indusplac, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fojas 4 (cuatro) a fs. 6 vuelta (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.180. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — P. M. Giraldi — Es copia fiel... Leída que les fue, se ratificaron su contenido, firmando por ante mí, de que doy fe. — J. Guevara. — A. R. Guevara. — Rosa Angélica Palacios de Rao. — S. A. Guevara — A. N. Budich. — M. C. P. Budich. — J. Rao. — H. H. González. — Vera Iwaniocha. — C. R. Rao. — Hay un sello. — Ante mí: H. Stefani, Escribano. — Sobrerraspado: 1921 — 8.476.823 — La — 1972 — Regístrese, Vale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231 — e.21|11 Nº 71.649 v.21|11|72

Sombia

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Iola Teresa Ana Montone de Bianchi, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada legalmente en la calle Rodríguez Peña número 582, piso tercero de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Juan Alejo Taquini, argentino, casado, comerciante; Gilda Montone de Boggino, argentina, viuda, comerciante; Diana Estela Bianchi argentina, soltera, comerciante; María Cristina Bianchi de Taquini, argentina, casada, comerciante; Alberto Luciano Fernández, argentino, casado, comerciante; Rodolfo Mario Sala, argentino, casado, industrial; Orlando Elías Sala, argentino, casado, industrial; Pedro Armando Bianchi, argentino, casado, comerciante, y Manuel Rodolfo Mateos, argentino, casado, contador; todos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 582, piso tercero, quienes le otorgaron poder especial con fecha 21 de marzo del corriente año según escritura que pasó ante mí al folio 238 de este mismo Registro, la cual tengo de manifiesto para este acto y a la que me remito, doy fe. Y la compareciente en el carácter acreditado expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de 'Sombia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución que autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima como tal, todo lo cual consta en el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cuatro mil trescientos uno del corriente año, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argenti-

na, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Alejo Taquini, Iola Teresa Ana Montone de Bianchi, Gilda Montone de Boggino, Diana Estela Bianchi, María Cristina Bianchi de Taquini, Alberto Luciano Fernández, Rodolfo Mario Sala, Orlando Elías Sala, Pedro Armando Bianchi y Manuel Rodolfo Mateos, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SOMBIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA": b) su término de duración será de noventa años; c) tendrá por objeto: realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, frutos, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Industriales: Mediante la producción, elaboración e industrialización de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, pelos, hilados y tejidos naturales y artificiales, como así también lo relacionado con la tintorería textil y, en especial, todo lo relativo a la industria del vestido y del sombrero. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil ($ 50.000) representado por quinientas acciones de $ cien ($ 100.—) valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) el Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. El primer ejercicio social cerrará el 31 de marzo de 1973. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sus cinco series de acciones, ordinarias al portador de un voto, procediéndose a la suscripción de la primera serie. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Juan Alejo Taquini, 10 Ordinarias al portador de un voto pesos 100; Iola Teresa A. Montone de Bianchi, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Gilda Montone de Boggino, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Diana Estela Bianchi, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; María Cristina Bianchi de Taquini, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Alberto Luciano Fernández, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Rodolfo Mario Sala, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Orlando Elías Sala, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100, Pedro Armando Bianchi, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100; Manuel Rodolfo Mateos, 10 Ordinarias al portador de un voto, $ 100. — 100. — $ 1.000. — Las señoras Iola Teresa A. Montone de Bianchi y María Cristina Bianchi de Taquini, declaran expresamente que la integración de sus acciones la efectúan con dinero propio. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Alejo Taquini; vicepresidente a Iola Teresa Ana Montone de Bianchi, vocales a Diana Estela Bianchi y María Cristina Bianchi de Taquini; Síndico titular a Manuel Rodolfo Mateos y Síndico supiente a Alberto Luciano Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Alejo Taquini y a la señora Iola Teresa Ana Montone de Bianchi a fin de que indistintamente, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en laia misma forma. — J. Taquini. — A. L. Fernández. — Iola M. de Bianchi. — Rodolfo Sala. — Gilda M. de Boggino. — Orlando E. Sala. — Diana Bianchi. — P. A. Bianchi. — María B. de Taquini. — M. R. Mateos. — Firmas certificadas en la hoja de Actuación Notarial Nº A 01328276. — Hay un sello. — R. García Susini. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 76, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Alejo Taquini, Iola Teresa Ana Montone de Bianchi, Gilda Montone de Boggino, Diana Estela Bianchi, María Cristina Bianchi de Taquini, Alberto Luciano Fernández, Rodolfo Mario Sala, Orlando Elías Sala, Pedro Armando Bianchi y Manuel Rodolfo Mateos, de mi conocimiento personal, doy fe, en el carácter de socios constituyentes de "Marvin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria". — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nº 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 respectivamente del Libro Nº 1. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Hay un sello. — R. García Susini. — Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.301, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sombia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 21 de marzo de 1972, bajo la denominación de "Marvin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.672". — Rodolfo F. García Susini, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213.— e.21|11 Nº 71.731 v 21|11|72

Primorosa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 530. — ESCRITURA número cien. — En la ciudad de Nueve de Julio, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a cuatro días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana pública autorizante, comparece don Alfredo Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Maresca, de 55 años de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento 780.896, domiciliado en la calle 5 de Julio 1946, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona mayor de edad, de mi conocida, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Santiago Migueliz, casado en primeras nupcias con María Rosario Morelli, de 63 años de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento 282.745, domiciliado en la Avda. Entre Ríos 1757, Capital; don Juan Francisco Moreno, argentino, casado con María Juana Pirelli en primeras nupcias, de 43 años de edad, industrial, Libreta de Enrolamiento 5.560.050, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez 868, Villa Adelina, de esta provincia; don Roberto Francisco Cervetto, casado en primeras nupcias con Rebeca María Fuentes, de 64 años de edad, empleado, Libreta de Enrolamiento 721.642, domiciliado en la calle Ingeniero Mitre 229, Temperley, de esta provincia; don Horacio Guimaraes, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Elena Rivas, de 55 años de edad, industrial, Libreta de Enrolamiento 0.432.864, domiciliado en la calle Laprida 1178, Capital; don Eduardo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Celia Escudero, de 34 años de edad, industrial, Libreta de Enrolamiento 0.432.286, domiciliado en la Avda. Mitre 2721, Avellaneda, de esta provincia; don Rodolfo Oscar Pereyra, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Dapena, de 43 años de edad, industrial, Libreta de Enrolamiento 5.562.222, domiciliado en la calle Mazza 3188, Boulogne, de esta provincia; Néstor Alberto Scianca, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Martha Bianco, de 42 años de edad, industrial, Libreta de Enrolamiento 5.564.883, domiciliado en la calle Paraná 5834, Villa Adelina, de esta provincia; Cristina Olga Neider de Zimmermann, argentina, viuda, de 41 años, empleada, Cédula de Identidad 3.373.510 de la Policía Federal, domiciliada en la Avda. Rivadavia 6086, Capital, e Inés Rosa Giambroni de Semino, argentina, viuda, de 60 años de edad, empleada, Cédula de Identidad 1.143.813 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Avellaneda 1919, Capital, P. B. "B"; todos mayores de edad; en virtud del poder especial que le otorgaran según escritura del 31 de julio del corriente año, autorizada al folio 213 en este Registro, protocolo corriente, al que me remito. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que en consecuencia por expediente número A 45.010, año 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas 1 a 2 vta. corre agregada el Acta de Constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el Estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas 4 a 6 vta. — El acta y estatuto referidos en la forma que han quedado aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Vázquez, Santiago Migueliz, Juan Francisco Moreno, Roberto Francisco Cervetto, Horacio Guimaraes, Eduardo Rodríguez, Rodolfo Oscar Pereyra, Néstor Alberto Scianca, Cristina Olga Neider de Zimmermann e Inés Rosa Giambroni de Semino, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRIMOROSA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, metalúrgicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración o construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Agropecuarias. Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales — (art. 3º) d. El Capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil) representado por cincuenta mil acciones de $ 1. — (uno) valor nominal cada una dividido en veinticinco series de $ 2.000. cada una (art. 4º). e. El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 7º). f. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social (art. 8). g. El El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Art. 11. Segundo: del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. Alfredo Vázquez 1.000 — ordinarias — 100; Santiago Migueliz 1.000 — id. — 100; Juan Francisco Moreno 1.000 — id — 100; Roberto Francisco Cervetto 1.000 — id — 100; Horacio Guimaraes 1.000 — id — 100; Eduardo Rodríguez 1.000 — id — 100; Rodolfo Oscar Pereyra 1.000 — id — 100; Néstor Alberto Scianca 1.000 — id — 100; Cristina Olga Neider de Zimmermann 1.000 — id — 100; Inés Rosa Giambroni de Semino 1.000 — id — 100. 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Vázquez. Vicepresidente a Santiago Migueliz. Director: Juan Francisco Moreno. Síndico Titular a Roberto Francisco Cervetto y Síndico Suplente: a Horacio Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Vázquez y Santiago Migueliz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Vázquez. S. Migueliz. J. F. Moreno. R. F. Cervetto. Horacio Guimaraes. E. Rodríguez. R. O. Pereyra. N. A. Scianca. C. O. N. de Zimmermann. I. R. G. de Semino. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. Visto: El expediente Nº 45.010, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Primorosa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 28 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. con la modificación de oficio de fs. 10. 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3219. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Alfredo Vázquez. Hay un sello. Ante mí. M. P. de Ledesma. — (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.21|11 Nº 71.810 v.21|11|72

Ferronor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1748. — PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Irma Belén Najus Gutiérrez, argentina, soltera, comerciante, hija de don Asan Najus y de doña María del Pilar Gutiérrez, con libreta cívica número tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos uno, domiciliada en la calle Canning dos mil novecientos cinco de la Capital Federal; persona hábil, mayor de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Estanislao Francisco Picado, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Rawson número cincuenta y ocho, Tornsquist, provincia de Buenos Aires; doña María del Pilar Gutiérrez de Najus, española, viuda de sus primeras nupcias con don Asan Najus, ejecutiva del hogar, con cédula de identidad número tres millones novecientos veinticuatro mil cincuenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Canning número dos mil novecientos cinco, primer piso "B", de la Capital Federal; don Elvio Eduardo Pannunzio, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con doña Noemí Elsa Basile, profesión comerciante, con cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y ocho mil cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Laprida mil doscientos cincuenta y cuatro, Vicente López, jurisdicción de esta provincia; doña Susana Aída Segundo de García Benítez, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Bruno García Benítez, empleada, con libreta cívica número dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos quince, domiciliada en la calle Alsina novecientos veinticinco, de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires: don Ricardo Constancio Moro, argentino soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Ministro Brin cuatrocientos noventa y uno, piso tercero, departamento dos de la Capital

Federal; don Manuel Edmundo Daneri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Graci, empleado, con libreta de enrolamiento número siete millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Lavalle tres mil setenta y ocho, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de mismo nombre, de esta República; don Pedro José Alvarez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gala Castaño, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Libertad número doscientos sesenta y dos, primer piso, de la Capital Federal; don Enrique José Scheinsohn, argentino, casado en primeras nucias con doña Sara Camila Forlenza, contador, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos, domiciliado en la calle Echeverría tres mil cuarenta y nueve, piso primero, Capital Federal y don Santiago Félix Scheinsohn, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Suerdlick, contador, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil diez, domiciliado en la calle San Nicolás treinta y dos, de la Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha ocho de agosto del corriente año, al folio mil ciento cincuenta y seis, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud la compareciente, en el carácter que inviste expone: Que juntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha cuatro de agosto del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Ferronor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dieciocho mil ochocientos cinco por resolución de fecha veintidós de setiembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Irma Belén Najus Gutiérrez, Estanislao Francisco Picado, María del Pilar Gutiérrez de Najus, Elvio Eduardo Pannunzio, Enrique José Scheinsohn, Santiago Félix Scheinsohn, Susana Aída Segundo de García Benítez, Ricardo Constancio Moro, Manuel Edmundo Daneri y Pedro José Alvarez, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERRONOR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes operaciones: Industrial:

Mediante la elaboración, fabricación y producción de productos relacionados con la industria de la alimentación. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público.

Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 cien mil pesos representado por mil acciones de $ 100 pesos cien valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. Irma B. Najus Gutiérrez, 100 Ord. 5 votos, 1.000. — María del Pilar G. de Najus, 60 Ord. 5 votos, 600. — Estanislao F. Picado, 5 Ord. 5 votos, 50. — Elvio E. Pannunzio, 5 Ord. 5 votos, 50. — Enrique J. Scheinsohn, 5 Ord. 5 votos, 50. — Santiago F. Scheinsohn, 5 Ord. 5 votos, 50. — Susana A. S. de García Benítez, 5 Ord. 5 votos, 50. — Ricardo C. Moro, 5 Ord. 5 votos, 50. — Manuel E. Daneri, 5 Ord. 5 votos, 50. — Pedro J. Alvarez, 5 Ord. 5 votos, 50. — 200. $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. —

Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Irma Belén Najus Gutiérrez; vicepresidente a Estanislao Francisco Picado; vocales a Susana Aída Segundo de García Benítez, Enrique José Scheinsohn y Manuel Edmundo Daneri; suplente a..., síndico titular a Santiago Félix Scheinsohn, y síndico suplente a Pedro José Alvarez. — Cuarto: Autorizar a Irma Belén Najus Gutiérrez y Enrique José Scheinsohn a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: La Plata, Provincia de Buenos Aires: Vale. — Testado: Buenos Aires: No vale. — S|R.: Comercial, Industrial: Vale. — Firmado: I. B. Najus Gutiérrez. —

Estanislao F. Picado. — Pilar G. de Najus. — Elvio E. Pannunzio. — Enrique J. Scheinsohn. — Santiago F. Scheinsohn. — Susana A. Segundo de García Benítez.

— Ricardo C. Moro. — Manuel E. Daneri. — Pedro José Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Irma Belén Najus Gutiérrez, Estanislao Francisco Picado, María del Pilar Gutiérrez de Najus, Elvio Eduardo Pannunzio, Enrique José Scheinsohn, Santiago Félix Scheinsohn, Susana Aída Segundo de García Benítez, Ricardo Constancio Moro, Manuel Edmundo Daneri y Pedro José Alvarez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran asentadas en el Libro Nº 1 de Impresiones digitales y registros de firmas Acta Nº 160, Folio 160. — En mi carácter de escribano titular del Registro

Nº 231 expido la presente certificación en la Ciudad de La Plata, a 4 de agosto de 1972. — A. R. Blanco. — Hay un sello. "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 4 Set. 1972. — Rosa Angélica Insúa. Escribana. Delegación La Plata". — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 Set. 1972. —

Visto: El expediente Nº 45.049, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ferronor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. —

Firmado: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3163. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 312.— e.21|11 Nº 71.880 v.21|11|72

Bapsyr

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos ante mí, escribano público autorizante, comparecen: Don Boris Slemenson, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.149.154, y de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 1.358.591 ingeniero civil. domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 1648; don Pablo Víctor Lew, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.018.453, dibujante, domiciliado en la calle Pavón 1923, piso décimo primero, departamento uno; doña Perla Markis de Lew, argentina, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.380.681, ama de casa, domiciliada en la calle Pavón 1923, piso décimo primero, departamento uno; doña Paulina Diana Okun, argentina, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.778.839, farmacéutica, domiciliada en la calle Pringles 247, piso segundo, departamento nueve; doña Amalia Kuperschmit de Slemenson, argentina, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.557.749, profesora, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1648, séptimo piso; don Pablo Darío Slemenson, argentino, soltero, titular del documento cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.796.615, estudiante de medicina, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1648, piso séptimo; don Ricardo Slemenson, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.319.012, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1648, piso séptimo, emancipado por habilitación según así resulta de la escritura número cuatrocientos treinta y nueve, del quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno, otorgada al folio mil cuatrocientos sesenta, ante el escribano Roberto L. Méndez Carbone, adscripto al Registro de Contratos Públicos número 137, de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, instrumento que para este acto tengo a la vista, al que me remito, reproduzco y en copia fotostática incorporo a la presente, doy fe; Silvia Slemenson, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.916.095, estudiante, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1648, piso séptimo, emancipado por habilitación según así resulta de la escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho, del veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, otorgada al folio mil quinientos veintiocho, ante el escribano mencionado, instrumento que para este acto tengo a la vista, al que me remito, reproduzco y en copia fotostática incorporo a la presente, doy fe; Sara Slemenson de Lew, argentina naturalizada, viuda, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.809.084, ama de casa, domiciliada en Bartolomé Mitre 4257, y doña Beatriz Okun, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.755.134, médica, domiciliada en Pringles 247, piso segundo, departamento nueve. todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos. — Y los comparecientes en el carácter invocado, manifiestan: Que con fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó en la ciudad de Buenos Aires, una sociedad anónima, habiéndose aprobado en igual fecha los estatutos de la misma, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según expediente número A 43.488, requiriéndose el reconocimiento de su personería jurídica a fin de poder funcionar en tal carácter, y previo a los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia por Resolución número 2.674 del 2 de agosto de 1972 aprobó sus estatutos con las modificaciones indicadas, habiendo sido autorizada para funcionar como persona jurídica con el nombre de "Bapsyr Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, por este acto, declaran definitivamente constituida la referida sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la Resolución pertinente, todo lo cual transcripto en ese orden, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Boris Slemenson, Pablo Víctor Lew, Perla Markis de Lew, Paulina Diana Okun, Amalia Kuperschmit de Slemenson, Pablo Darío Slemenson, Ricardo Slemenson, Silvia Slemenson, Sara Slemenson de Lew y Beatriz Okun, todos mayores de edad con excepción del Sr. Ricardo Slemenson y la Srta. Silvia Slemenson que son menores emancipados y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BAPSYR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales, realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta al por mayor y menor, importación exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b Industriales: Mediante la producción y|o elaboración de los productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción, eléctrica, metalúrgica y maderera. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante el arrendamiento o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola y avícola, en todas sus formas, incluso la compra, venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 18.188: doscientos mil ($ 200.000), representado por doscientas mil acciones de $ ley 18.188: uno ($ 1.—) valor nominal cada una, dividido en veinte series de pesos ley 18.188: diez mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, denominadas clase A. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Boris Slemenson, 7.000 A, un voto, 1.400. — Pablo Víctor Lew, 4.000 A, un voto, 800 — Perla Markis de Lew, 4.000 A, un voto, 800. — Paulina Diana Okun, 4.000 A, un voto, 800. — Sigue al dorso. — Amalia K. de Slemenson, 5.000 A, un voto, 1.000. — Pablo Darío Slemenson, 3.000 A, un voto, 600. — Ricardo Slemenson, 3.000 A, un voto, 600. — Silvia Slemenson, 3.000 A, un voto, 600. — Sara Slemenson de Lew, 3.000 A, un voto, 600. — Beatriz Okun, 4.000 A, un voto, 800. — 40.000 — 8.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el veinte por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Pablo Darío Slemenson; Vicepresidente a Amalia Kuperschmit de Slemenson; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Silvia Slemenson y Síndico suplente a Ricardo Slemenson. — Cuarto: Autorizar a Alberto Francisco Gusberti y Alberto Lifac, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad adquiera en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes las partes indivisas de las que son titulares los señores: 1) Boris Slemenson; 2) Amalia Kuperschmit de Slemenson; y 3) Sara Slemenson de Lew, en los inmuebles que se detallan más abajo con el número de orden respectivo, mediante el pago en acciones emitidas a tal efecto, o parte en acciones, y el resto en dinero efectivo, o totalmente en dinero efectivo. — Número de orden. — Escritura Nº. — Ubicación. — Partida Nº. — 1-104. — Paraná 550|552, Cap. — 222.583 — 2 — 189. — Esmeralda 610|12|14|16|20|24|26|32|34 esq. Tucumán 811|13, Capital. — 1.076.470 — 1 — 631. — J. Bautista Alberdi 7113|17|21 entre Montiel y Guaminí, Cap. — 80.090 — 3 — 371. — Bernardo de Irigoyen 490|500 esq. Vene-

zuela 969|999, Cap. — 216.416 — 2 — 140. — Charcas 1644|48, Cap. — 1.313.628 — 1 — 630. — J. Bautista Alberdi 7101|5 esq. Guaminí, Cap. — 80.091 — 1 — 459. — Alsina 833, Cap. — 216.129 — 2 — 16 — 42.100. — Avda. de los Constituyentes 5951, Cap. — 354.700. — Hay diez firmas. — Buenos Aires, quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Certifico, en mi carácter de Escribano público nacional autorizado, número 331, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Boris Slemenson, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.358.591; Pablo Víctor Lew, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.018.453; Perla Markis de Lew, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.380.681; Paulina Diana Okun, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.778.839; Amalia Kuperschmit de Slemenson, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.557.749; Pablo Darío Slemenson con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.796.615; Ricardo Slemenson con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.319.012; Silvia Slemenson, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.916.095; Sara Slemenson de Lew, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.809.084 y Beatriz Okun, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.755.134; todos de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta, ochenta y seis y ochenta y ocho del libro de Actas número uno. — Hay una firma y un sello: Oscar A. Machiavello — Autorización Nº 331 — Escribano". — Resolución: "Buenos Aires, 2 Ago. 1972. Iniciado e. 20|3|1972. — Visto. el expediente número 43.488, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bapsyr Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 15 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) a fs. 19 (diecinueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Resolución I.G.P.J. Nº 2674. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman en la forma en que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — B. Okun. — P. D. O. de Szip. — A. K. de Slemenson. — Ricardo Slemenson. — Boris Slemenson. — P. D. Slemenson. — S. Slemenson. — P. Markis. — P. V. Lew. — Hay un sello. — Ante mí: Reinaldo S. Glasman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y queda en el Registro de Contratos Públicos número ciento cuarenta y seis de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Par la sociedad interesada y para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio en diez fojas de actuación notarial, todas de la serie "A", numeradas correlativamente del trece millones novecientos sesenta y seis mil doscientos veinticuatro al trece millones novecientos sesenta y seis mil doscientos veintiocho, y del catorce millones cuarenta y tres mil setenta y uno al presente catorce millones cuarenta y tres mil setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Reinaldo S. Glasman, Escribano.

Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 366.— e.21|11 Nº 71.925 v.21|11|72

La Biela

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1713. — PRIMER Testimonio: Escritura número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Rafael Silvestre Casanueva, español, casado en primeras nupcias con doña Felisa Martínez, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Juan de Garay número mil doscientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad. de paso en ésta; de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Juan Modesto Riaño, español, casado en primeras nupcias con doña Ena Leontina Gutiérrez, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos siete mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Mazza número mil seiscientos cuarenta y tres, Morón, Provincia de Buenos Aires; don José Rey, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar González, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y un mil sesenta, domiciliado en la calle Beruti número tres mil setecientos setenta, de la Capital Federal; don José Luis González Casanueva, español, casado en primeras nupcias con doña Margarita Villa, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil ciento dos, de la Capital Federal; don José Antonio Nespral, español, casado en primeras nupcias con doña María de la Concepción Suárez, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos tres, domiciliado en la calle San José número seiscientos sesenta y tres, primer piso, departamento C, de la Capital Federal; don Nilo Américo Ferreyra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Sánchez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número novecientos treinta y siete mil ciento veinticuatro. domiciliado en la calle Catamarca número tres mil seiscientos cincuenta y ocho, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Germán Fernández Pidal, español, casado en primeras nupcias con doña Mabel Amalia Fernández, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos dieciséis mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freire número dos mil seiscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal; don Saturnino Piñeiro, español, casado en primeras nupcias con doña Teresa Fuster, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en la calle Caldas número mil novecientos veintiocho, departamento tres, de la Capital Federal; don Manuel Ricardo Riaño Muñiz, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y tres. domiciliado en la calle Maza mil seiscientos cincuenta y nueve, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Damaso Arienza, español, casado en primeras nupcias con doña Lucina Rodríguez, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Balcarce número quinientos veinte, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; don José Félix Guitian, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones veintiocho mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Necochea número nueve mil quinientos noventa y nueve, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Jesús Merino, español, casado en primeras nupcias con doña Jesusa Alonso, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos ochenta y ocho mil veinticinco, domiciliado en la calle Azara número trescientos treinta y cuatro, departamento B, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Espina, español, casado en primeras nupcias con doña Enedina Amparo Díaz, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Condarco número tres mil ciento ochenta y nueve, cuarto piso, departamento A, de la Capital Federal; don Rodolfo Alí Said, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia E. Castellari, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Beauchef número trescientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; don Lino Fortes Castro, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Solís número cuatrocientos cuarenta y seis, segundo piso, de la Capital Federal; don Francisco Alejandro Ripoll, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alilia Elvira Seminara, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle San Blás número cinco mil ochenta y cinco, primer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal; don José Angel Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosario Calabrese, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos mil ciento tres, domiciliado en la calle Laguna número trescientos setenta y tres, de la Capital Federal; don Ricardo Gutiérrez, español, casado en primeras nupcias con doña Lidia Cadierno, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Dupuy número cuarenta y ocho, de la Cap. Fed.; don José Villamea, español, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Fejoo, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos trece mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Doctor Lisandro de la Torre número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Gutiérrez García, español, soltero comerciante, con Cédula de Identidad número siete millones doscientos veintiún mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Mazza número mil seiscientos cuarenta y tres, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Verdeja, español, casado en primeras nupcias con doña Agapita Martínez, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Independencia número seiscientos treinta y nueve, segundo piso, departamento D, de la Capital Federal; don Mario Alonso, español, casado en primeras nupcias con doña Elsa Casanueva, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Malabia número tres mil doscientos ochenta y oho, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Lauro Alterisio, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pesse, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, piso doce, departamento "E", de la Capital Federal; don León Isaac Rozas González, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número siete millones ciento noventa y tres mil setenta y ocho. domiciliado en la calle Junín número mil setecientos sesenta y siete, de la Capital Federal; doña Aidée Valledor de Varela, española, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Varela, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y dos, domiciliada en la calle Venezuela número dos mil quinientos veinte, sexto piso, departamento "F", de la Capital Federal; don Manuel Menéndez, español, casado en primeras nupcias con doña María Argentina López Alvarez, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Anchorena número ochocientos veintiuno. de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Aurelio González, español, casado en primeras nupcias con doña María Fernández Castro, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos dos, domiciliado en la calle Belgrano número mil setecientos treinta y cinco, octavo piso, departamento "B", de la Capital Federal; don Vicente Mancari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Cecilia Martínez, comerciante. con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos trece mil ciento vientisiete, domiciliado en la calle Pampa número cuatro mil doscientos dieciséis, de la Capital Federal; don Alcides Miguel Seminara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida A. Orozco, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Pieres número ciento cincuenta y cinco, de la Capital Federal; don Cristóbal García, español, viudo de sus primeras nupcias con doña Margarita Sequeiras, jubilado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis. domiciliado en la calle San Martín número novecientos cuarenta y nueve, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Eduardo López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Lupi, dibujante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil ochocientos dieciocho. domiciliado en la calle Rondeau número cuatrocientos treinta, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Laureano Pendones, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Castro, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos nueve mil doce, domiciliado en la Avenida Luro número cuatro mil ochocientos veintidós, Laferrere, Provincia de Buenos Aires; don Ludovico Verbañaz, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elena Delice, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Francia número tres mil quinientos ochenta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Jesús José María Caldas Martínez, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Mompox número mil setecientos setenta y uno, de la Capital Federal; don Juan Muñoz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Nieve Díaz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Avellaneda número trescientos cuarenta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Angel Giménez Ozorio, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña María A. Astrada, cocinero, con Cédula de Identidad número siete millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y tres, domiciliado en la calle General Pico número mil doscientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Arturo Ares, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Virtuoso, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Pringles número mil doscientos ochenta y tres, de la Capital Federal, de profesión comerciante; don José Mouzo español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Esteban Echeverría número cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires; y don Aldo Edgardo Echarri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores del Valle Carrizo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos trece mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil setecientos catorce de la Capital Federal a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mi, con fecha diecinueve de junio del corriente año, al folio ochocientos dos, Protocolo actual de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha diecinueve de junio del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "La Biela", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, en orden a lo dispuesto por el Decreto dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha veintiséis de setiembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad, a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, el compareciente da definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número cuarenta y cuatro mil ochocientos quince, de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Rafael Silvestre Casanueva, Juan Modesto Riano, José Rey, José Luis González Casanueva, José Antonio Nespral. Nilo Américo Ferreyra, Germán Fernández Pidal, Saturnino Piñeiro, Manuel Ricardo Riaño Muñiz, Dámaso Arienza, José Félix Guitian, Jesús Merino, Vicente Espina, Rodolfo Ali Said, Lino Fortes Castro, Francisco Alejandro Ripoll, José Angel Fernández, Ricardo Gutiérrez, José Villanueva, Carlos Gutiérrez García, Manuel Verdeja, Mario Alonso, Lauro Alterisio; León Isaac Rozas González; Aidée Valledor de Varela, Manuel Menendez; Aurelio González; Vicente Mancari; Alcides Miguel Seminara; Cristóbal García; Oscar Eduardo López; Laureano Pendones; Ludovico Verbanaz; Jesús José María Martínez Caldas; Juan Muñoz; Angel Giménez Ozorio; Arturo Ares; José Mouzo y Aldo Edgardo Echarri, todas personas mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las

siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA BIELA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La explotación integral de negocios de bar, restaurante, confitería, compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relaciones con la ley de propiedad horizontal — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 pesos un millón representado por un millón de acciones de $ 1 un peso valor nominal cada una dividido en cien series. — c) El directorio estará compuesto de doce a catorce miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente en forma conjunta con un director, o el vicepresidente, en su caso, en forma conjunta con un director, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A con derecho a cinco votos por acción — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan M. Riano 18.470 ord. 5 votos — 1.847,00 — José Rey 18.470 ord. 5 votos. — 1.847,00. — Rafael S. Casanueva 18.470 ord. 5 votos — 1.847,00. — José L. González Casanueva 14.890 ord. 5 votos — 1.489,00. — José A. Nespral 12.175 ord. 5 votos — 1.217,50. — Nilo A. Ferreyra 12.175 ord. 5 votos — 1.217,50. — Germán P. Fernández 10.837 ord. 5 votos — 1.083,70. — Saturnino Piñeiro 5.370 ord. 5 votos — 537,00. — Manuel R. Riano Muñiz 5.370 ord. 5 votos — 537,00. — Damaso Arienza 5.370 ord. 5 votos — 537,00. — José F. Guitian 5.370 ord 5 votos — 537,00. — Jesús Merino 5.370 ord. 5 votos — 537,00. — Vicente Espina 5.370 ord. 5 votos — 537,00 — Rodolfo A. Said 5.370 ord. 5 votos — 537,00. — Lino Fortes Castro 4.296 ord. 5 votos — 429,60. — Francisco A. Ripoll 4.296 ord. 5 votos — 429,60. — José A. Fernández 4.028 ord. 5 votos — 402,80 — Ricardo Gutiérrez 3.222 ord 5 votos — 322,20. — José Villamea 3.222 ord. 5 votos — 322,20. — Carlos Gutiérrez García 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — Manuel Verdeja 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — Mario Alonso 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — Lauro Alterisio 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — León I. Rozas González 2.685 ord. 5 votos — 268.50. — Aidée V. de Varela 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — Manuel Menéndez 2.685 ord. 5 votos 268,50. — Aurelio González 2.685 ord. 5 votos — 268,50. — Vicente Mancari 2.148 ord. 5 votos — 214,80. — Alcides M. Seminara 2.148 ord. 5 votos — 214,80. — Cristóbal García 1.611 ord. 5 votos — 161,10. — Oscar E. López 1.611 ord. 5 votos — 161,10. — Laureano Pendones 1.611 ord. 5 votos — 161,10. — Ludovico Verbanaz 1.343 ord. 5 votos — 134,30. — Jesús J. M. Martínez Caldas 1.074 ord. 5 votos — 107,40. — Juan Muñoz 1.611 ord. 5 votos — 161,10. — Angel Giménez Ozorio 1.074 ord. 5 votos — 107,40. — Arturo Ares 1.074 ord. 5 votos — 107.40. — José Mouzo 537 ord. 5 votos — 53,70. — Aldo E. Echari 537 ord. 5 votos — 53,70 — 200.000 — $ 20.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rafael Silvestre Casanueva; vicepresidente a Juan Modesto Riaño; vocales a José Luis González Casanueva, Germán Fernández Pidal, José Rey, Manuel Menéndez, José Antonio Respral, Nilo Américo Ferreyra, José Felix Guitian, Juan Muñoz, Carlos Gutiérrez García, y Mario Alonso; suplentes a..., síndico titular a Rodolfo Alí Said y síndico suplente a Francisco Alejandro Ripoll. — Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Silvestre Casanueva y|o Juan Modesto Riaño a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l.: La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Vale. — Testado. Buenos Aires. — No vale. — Firmado: Rafael Silvestre Casanueva, Juan Modesto Riaño; José Rey; José Luis González Casanueva; José Antonio Nespral; Nilo Américo Ferreyra; German Fernández Pidal; Saturnino Piñeiro; Manuel Ricardo Riaño Muñiz; Damaso Arienza; José Félix Guitian; Jesús Merino; Vicente Espina; Rodolfo Alí Said; Lino Fortes Castro; Francisco Alejandro Ripoll; José Angel Fernández; Ricardo Gutiérrez; José Villamea; Carlos Gutiérrez García; Manuel Verdeja; Mario Alonso; Lauro Alterisio; León Isaac Rozas González; Aidée Valledor de Varela; Manuel Menéndez; Aurelio González; Vicente Mancari; Alcides Miguel Seminara; Cristóbal García; Oscar Eduardo López; Laureano Pendones; Ludovico Verbanaz; Jesús José María Martínez Caldas; Juan Muñoz; Angel Giménez Ozorio; Arturo Ares; José Mouzo; Aldo Edgardo Echarri, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rafael Silvestre Casanueva; Juan Modesto Riaño; José Rey, José Luis González Casanueva; José Antonio Nespral; Nilo Américo Ferreyra; Germán Fernández Pidal; Saturnino Piñeiro; Manuel Ricardo Riaño Muñiz Damaso Arienza; José Félix Guitian; Jesús Merino; Vicente Espina; Rodolfo Alí Said; Lino Fortes Castro; Francisco Alejandro Ripoll; José Angel Fernández; Ricardo Gutiérrez; José Villamea; Carlos Gutiérrez García; Manuel Verdeja; Mario Alonso; Lauro Alterisio; León Isaac Rozas González; Aidée Valledor de Varela; Manuel Menéndez; Aurelio González; Vicente Mancari; Alcides Miguel Seminara; Cristóbal García; Oscar Eduardo López; Laureano Pendones; Ludovico Verbanaz; Jesús José María Martínez Caldas; Juan Muñoz; Angel Giménez Ozorio; Arturo Ares; José Mouzo y Aldo Edgardo Echarri, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran asentadas en el libro de registro de firmas e impresiones digitales. Nº 1 actas Nos. 146, 147, 148 y 149. — En mi carácter de escribano titular del Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, expido la presente certificación a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de La Plata. — A. R. Blanco. — Hay un sello Notarial. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 132149, que se agrega. — La Plata, 21 jul. 1972. — El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 21 jul. 1972. — Firmado: M. A. González Ponce de León. — Hay un sello que dice: María A. González Ponce de León. — escribano Delegación La Plata. — Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — Buenos Aires 26 set. 1972. — Iniciado el 28|8|1972. — Visto: el expediente número 44.815, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Biela" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliari y Financiera, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I .G. P. J. Nº 2317. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel. — Doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires 27 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 582.— e.21|11 Nº 71.879 v.21|11|72

Inplex

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento veinticinco. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Raúl Scatamacchia, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Alizón, industrial, con libreta de enrolamiento número 4.587.136, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2059, décimo piso, departamento "A", Martínez, de este Partido; don Ricardo Pedro Travi, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Esther Cázeres, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.201.027, domiciliado en la calle Presidente Roca número 291, Beccar, de este Partido de San Isidro, ambos son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, intervienen: el primero por sí y además con el señor Travi, en sus caracteres de mandatarios y en nombre y representación de: don Aldo Silvestrini, italiano, casado en primeras nupcias con doña Lucía Millán, industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.663.841, domiciliado en la calle Charcas número 2395, Beccar, de este Partido; don Carlos María Scatamacchia, argentino, soltero, hijo de don Mauricio Antonio Scatamacchia, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.608.647, domiciliado en la Avenida Centenario número 1772, Beccar, de este Partido; don Adalgo Di Paolo, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Lola Carosiello, industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.664.451, domiciliado en la calle Julián Navarro número 1792, Beccar, de este Partido; don Agustín Rusina, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Guzmán, industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.634.560, domiciliado en la calle General Lonardi número 1157, Beccar, de este Partido; don José Vicente Adolfo Purpi, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Silvia. Emilia Barbetta, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.579.512, domiciliado en la calle Ezpeleta número 31, Acassuso, de este Partido; don Miguel Alfredo Barbetta, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Clara González, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.597.604, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez número 135, Boulogne, de este Partido; don Guido Rusina, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Marchetto, jubilado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.056.601, domiciliado en la calle Lonardi número 1157, Beccar, de este Partido; don Roberto Tedesco, italiano, soltero, hijo de don Alfonso Tedesco, transportista, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 3.044.874, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 1117, Beccar, de este Partido; don Hugo Raúl Perrotti, argentino, transportista, soltero, hijo de doña Matilde Perrotti, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.148.289, domiciliado en la calle Conesa número 77, Chacabuco, de esta Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Mauricio Antonio Scatamacchia, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Vergara, médico, con libreta de enrolamiento número 332.643, domiciliado en la Avenida Centenario número 1772, Beccar, de este Partido. —

Acreditan los señores Scatamacchia y Travi, su personería, con el poder especial, que les fuera otorgado con fecha 28 de julio del corriente año, al folio 2548, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, que me aseguran permanece vigente y sin modificación alguna, y los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Inplex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", que fuera autorizada a funcionar en el carácter adoptado, según expediente que tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número 44.855, por resolución número 3198, de fecha 26 de setiembre de 1972, y que pasó a transcribir: "Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cuarentitrés. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Raúl Scatamacchia, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Alizón, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.587.136, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2059, décimo piso, departamento "A", Martínez, de este Partido; don Aldo Silvestrini, que dice ser italiano, casado, en primeras nupcias con doña Lucía Millán, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.663.841, domiciliado en la calle Charcas número 2395, Beccar, de este Partido; don Carlos María Scatamacchia, que dice ser argentino, soltero, hijo de don Mauricio Antonio Scatamacchia, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.603.647, domiciliado en la Avenida Centenario número 1772, Beccar, de este Partido; don Adalgo Di Paolo, que dice ser italiano, casado en primeras nupcias con doña María Lola Carosiello, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.664.451, domiciliado en la calle Julián Navarro número 1792, Beccar, de este Partido; don Agustín Rusina, que dice ser italiano, casado en primeras nupcias con doña María Guzmán, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2734560, domiciliado en la calle General Lonardi, número 1157, Beccar, de este Partido: don José Vicente Adolfo Purpi, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Emilia Barbetta, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.5 9.5 2, domiciliado en la calle Ezpeleta número 31, Acassuso, de este Partido; don Miguel Alfredo Barbetta, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Clara González, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.597.604, domiciliado en la calle Cayetano Rodríguez número 135, Boulogne, de este Partido; don Guido Rusina, que dice ser italiano, casado en primeras nupcias con doña María Marchetto, jubilado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 1.056 601, domiciliado en la calla Lonardi número 1157, Beccar, de este Partido; don Roberto Tedesco, que dice ser italiano, soltero, hijo de don Alfonso Tedesco, transportista, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 3.044.874, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 1117, Beccar, de este Partido; don Hugo Raúl Perrotti, que dice ser argentino, transportista, soltero, hijo de doña Matilde Perrotti, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.148.289, domiciliado en la calle Conesa número 77, Chacabuco de esta Provincia de Buenos Aires, y don Mauricio Antonio Scatamacchia, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Vergara, médico, con Libreta de Enrolamiento número 3.316.643, domiciliado en la Avenida Centenario número 1172, Beccar, de este Partido, todos son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial", de la Inspección General de Personas Jurídicas y las siguientes disposiciones específicas a) La Sociedad se denominará "INPLEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de productos plásticos de cualquier tipo, en todas sus aplicaciones y procesos, industriales hasta su terminación total. — Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no. — En especial: productos plásticos de cualquier tipo, en todas sus aplicaciones, sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales y granjeros. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones, de un peso, valor nominal cada ua, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de Un Peso valor nominal cada una; de estas cinco series se suscribe íntegramente la primera todo de acuerdo al siguiente detalle. Accionista. — Suscripción — Acciones — Integración — Monto: Mauricio Raúl Scatamacchia, 2.500 acciones; doscientos cincuenta pesos; Aldo Silvestrini, 2.000 acciones — doscientos pesos; Carlos María Scatamacchia, dos mil quinientas acciones — doscientos cincuenta pesos; Adalgo Di Paolo dos mil acciones — doscientos pesos; Agustín Rusina, dos mil acciones — doscientos pesos; José Vicente Adolfo Purpi, dos mil acciones — doscientos pesos; Miguel Alfredo Barbetta, dos mil acciones — doscientos pesos; Guido Rusina, seis mil trescientas treinticuatro acciones — seiscientos treintitrés pesos con cuarenta centavos; Roberto Tedesco, seis mil trescientas treintitrés acciones — seiscientos treintitrés pesos con treinta centavos; don Hugo Raúl Perrotti, seis mil trescientas treintitrés acciones — seiscientos treintitrés pesos con treinta centavos; Mauricio Antonio Scatamacchia, diez y seis mil acciones — un mil seiscientos pesos. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Mauricio

Raúl Scatamacchia; Vicepresidente: Aldo Silvestrini. — Vocales: Carlos María Scatamacchia, Adalgo Di Paolo, Agustín Rusina y José Vicente Adolfo Purpi. — Síndico titular: Miguel Alfredo Barbetta; Síndico suplente: Ricardo Pedro Travi. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Pedro Travi y Mauricio Raúl Scatamacchia, a fin de que indistinta o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a los Estatutos Sociales. — Una vez acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Mauricio Scatamacchia. — Aldo Silvestrini. — C. M. Scatamacchia. — Di Paolo Adalgo. — Rusina Agustín. — J. Purpi. — Miguel A. Barbetta. — Rusina Guido. — Roberto Tedesco. — H. R. Perrotti. — M. Scatamacchia. — Hay un sello: Ante mí: Enrique J. Brochard. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 2548 del registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 6.876.108 al presente, que sello y firmo en San Isidro a 9 de agosto de 1972. — Está mi firma y mi sello. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0156376, que se agrega. 14 Ago. 1972. — San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Jorge Brochard, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6876110, 14 ag. 1972. San Isidro. Hay una firma. Guillermo Francisco Ríos, vocal. Hay un sello del Colegio de escribanos. Estatutos. Buenos Aires, 26 de set. 1972. Iniciado el: 28|8|1972; Visto: El Expediente número 44.855, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inplex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 28 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.198". Enrique Jorge Brochard, escribano. Entre líneas: número, Becar, Agustín Rusina, dos mil acciones, doscientos pesos, vale. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 357.— e.21|11 Nº 71.953 v.21|11|72

Italgerent

SOCIEDAD ANONIMA
GERENTE DE FONDOS COMUNES
DE INVERSION

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

..MER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, comparece el doctor Guido Sadorin, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado legalmente en Reconquista número 46, piso tercero, Capital, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que según resulta de las Actuaciones formalizadas ante la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente que se relacionará, me solicita eleve a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de "Italgerent, Sociedad Anónima, Gerente de Fondos Comunes de Inversión", constituida provisoriamente por escritura otorgada al folio 709, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, y de cuyo instrumento resulta que los socios fundadores le otorgaron Poder a fin de representarlos ante la nombrada Inspección General y, en especial, para que en sus nombres, una vez acordada la autorización, suscriba la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, comparecen los señores Jorge Luis Servente, argentino naturalizado, viudo, de profesión banquero, matrícula número 4.239.278, nacido el 23 de junio de 1893, domiciliado en Eduardo Schiaffino número 2197; doctor Luis Juan Firpo Miró, argentino, casado, de profesión abogado, matrícula número 173.804, nacido el 14 de agosto de 1907, domiciliado en Avenida Córdoba número 1555, Fausto Foresti, argentino naturalizado, casado, de profesión bancario, matrícula número 4.182.917, domiciliado en calle Reconquista 46, piso cuarto; doctor Pedro Piccaluga, argentino, casado, de profesión abogado, matrícula número 205.079, nacido el 13 de abril de 1901, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número 1560; ingeniero Mauro Livio José Herlitzka, argentino por opción, casado, de profesión ingeniero industrial, matrícula número 1.727.379, nacido el 19 de marzo de 1908, domiciliado en Arenales 1011; Ingeniero Luis María Gotelli, argentino, casado, de profesión ingeniero industrial, matrícula número 442.332, nacido el 31 de marzo de 1919, domiciliado en Arenales 1000; ingeniero César Alberto Doretti, argentino, casado, de profesión ingeniero industrial, matrícula número 4.210.055, nacido el 19 de noviembre de 1923, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta 3040; doctor Alberto Guido Servente, argentino, divorciado, de profesión doctor en ciencias eonómicas, matrícula número 4.214.493, nacido el 21 de marzo de 1924, domiciliado en Esmeralda 1319; Pablo Firpo, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 4.309.677, nacido el 9 de abril de 1940, domiciliado en Avenida Córdoba número 1555; Mauro Adolfo Herlitzka, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 10.141.121, nacido el 29 de noviembre de 1952, domiciliado en libreta número 1349; José María Demetrio Daneo, argentino, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, matrícula número 6.546.259, nacido el 23 de abril de 1938, domiciliado en Cerrito 1236; Edmundo Roberto Doretti, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 10.809.142, nacido el 15 de junio de 1953, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta número 3040; Ricardo Pablo Gotelli, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 8.341.052, nacido el 28 de abril de 1950, domiciliado en Arenales número 1000; Alberto Gabriel Servente, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 5.274.882, nacido el 10 de setiembre de 1948, domiciliado en Esmeralda número 1319, y Ricardo Jorge Servente, argentino, soltero, estudiante, matrícula número 8.209.791, nacido el 2 de febrero de 1950, domiciliado en Guido número 1856. — Los comparecientes son vecinos, personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, doy fe, a excepción de Mauro Adolfo Herlitzka y Edmundo Roberto Doretti, menores emancipados, según las autorizaciones para ejercer el comercio que luego se acreditarán, doy fe, como de que concurren al presente acto por sus propios derechos, a excepción del señor Fausto Foresti, haciéndolo el señor José Luis Servente, asimismo, en representación de "Italia y Río de La Plata, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", cuyos Estatutos, que en copia certificada obran al folio 108, protocolo del año 1970 de este Registro, se inscribieron el 12 de julio de 1968, bajo el número 2.096, folio 165, libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — La personería del señor Servente se acredita con las Actas de Asamblea y de Directorio que en sus originales tengo a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente escritura. — Por su parte, el señor Fausto Foresti concurre en representación de los señores Mario José Baratella, italiano, casado, de profesión banquero, cédula de identidad Policía Federal número 3.162.421, nacido el 6 de diciembre de 1906, domiciliado en Avenida Forest número 1665, de esta Ciudad, y el señor Italo Baratella, argentino, casado, de profesión ingeniero, matrícula número 4.413.173, nacido el 3 de febrero de 1943, con igual domicilio que el anteriormente nombrado, todo lo que se acredita con el mandato que le otorgaron por ante mí, al folio 521 con fecha 11 de mayo corriente. — Y finalmente, el ingeniero José María Demetrio Daneo, además de comparecer por su propio derecho, lo hace en representación del señor José Victorio Juan Daneo, argentino, casado, de profesión ingeniero agrónomo, matrícula número 2.866.790, nacido el 8 de noviembre de 1901, domiciliado en Cerrito número 1236, de esta Ciudad, a mérito del poder que éste le otorgara al folio 518, protocolo corriente de este Registro. — Y los comparecientes dicen, por sus propios derechos y a mérito de las representaciones acreditadas: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto será el siguiente: Estatutos de "Italgerent, Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión". — Título Primero: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "ITALGERENT, SOCIEDAD ANONIMA, GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que el Directorio resuelva establecer en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Segundo La sociedad tendrá una duración de [illegible] años, contados desde la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable. — Título Segundo: Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto ejercer la administración de fondos comunes de inversión sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo Cuarto: Para realizar su objeto, si no obstare precepto alguno obligatorio y se contare con las autorizaciones debidas, la Sociedad podrá realizar todos los actos de administración y disposición de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nº 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar— criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa, pues la Sociedad puede efectuar sin excepción, todos los actos compatibles con su naturaleza. — Título Tercero — Capital.

— **Artículo quinto**: El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos. — Estará representado por 100.000 acciones al portador de un peso cada una. — El capital será emitido en series de acciones ordinarias Clase A y Clase B, o en acciones preferidas. — Cada serie será de [illegible] acciones. — Las series serán emitidas en acciones ordinarias de una u otra clase o en acciones preferidas, según lo determine el Directorio, el que podrá establecer la forma y condiciones de pago de ellas, así como también las condiciones de emisión de las acciones preferidas dentro de lo prescripto en el artículo Sexto. — Cada resolución de emisión dentro del capital autorizado será elevada a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto correspondiente; será inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta quinientos mil pesos, y fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad, forma y condiciones de pago de cada emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, hacerse saber el aumento por avisos publicados durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el acto de otorgamiento de la escritura de aumento de capital autorizado o de cada emisión si se hubiera dispuesto en la precitada resolución que la emisión debe hacerse constar en escritura pública. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cien mil pesos, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. En todos los casos no podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras las ya emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias de las clases A y B tendrán idéntico derecho al capital y a las utilidades, correspondiendo a las de la clase A el derecho a cinco votos por acción y a las de la clase B el derecho a un voto por acción. Si se distribuyeren dividendos en acciones, las de cada clase deberán recibirlos en acciones de esa misma clase. A los efectos de la designación de síndicos, cada acción ordinaria, cualesquiera sea su clase, tendrá derecho a un voto. Las acciones preferidas que se resuelva emitir, gozarán del dividendo anual que se establezca en las condiciones de emisión, y tendrá o no el carácter de acumulativo, según resulte de las respectivas condiciones de emisión. Tales acciones preferidas, cuando así se establezca al emitirlas, podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades que la sociedad distribuya en cada ejercicio, pero esa participación adicional, unida al monto del dividendo fijo de ese ejercicio no podrá sumar un importe que exceda al del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. Las acciones preferidas podrán ser rescatables a la par o con una prima de reembolso no mayor del diez por ciento de acuerdo con las condiciones que se les fije en el momento de su emisión. El rescate de las acciones preferidas se realizará en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio y podrá ser total o parcial, debiendo en este último caso hacerse por licitación o por sorteo, lo cual se hará conocer por publicaciones durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas tendrán o no derecho de voto según es establezca en las condiciones de emisión. Cuando se trate de acciones preferidas emitidas sin derecho de voto no tendrán este derecho sino en el caso de mora en el pago del dividendo, y ello a partir de la primera Asamblea que se celebre desde que el dividendo esté impago y hasta que estén abonados todos los dividendos atrasados correspondiéndoles en este caso el derecho a un voto por acción como a las acciones ordinarias de la clase B. — Igual derecho de un voto por acción tendrán las acciones preferidas cuando se emitan con derecho a voto. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones, tanto de ordinarias clases A y B como de preferidas, tendrán preferencia para suscribir las acciones de la misma categoría y clase que la sociedad resuelva emitir, en proporción con su respectiva tenencia de acciones, debiendo en cada emisión de acciones ordinarias mantener la proporción anteriormente existente entre las acciones A y B. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase el derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido por todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias de acuerdo a sus tenencias, sin distinción de clases. — Para que los accionistas puedan hacer efectiva esta preferencia, se publicarán en cada caso avisos en el Boletín Oficial durante 3 días consecutivos, y el derecho se considerará como no ejercitado una vez vencido el plazo de quince días después de la última publicación. — Las acciones de cada clase no suscriptas en virtud de esta preferencia se ofrecerán a los demás accionistas tenedores de acciones de la misma clase, y las que aun así no se suscribiesen se ofrecerán a todos los accionistas y de no suscribirlas ellos, al público. — Las acciones serán integradas en dinero efectivo y el directorio está autorizado para hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, transfiriendo al comprador todos los derechos sobre las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad del suscriptor por el valor no integrado. — Artículo Octavo: Mientras no estén las acciones totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios. — Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios, deberán llevar la firma del Presidente o de un Vicepresidente y de dos Directores, pudiendo el Directorio resolver que una de esas firmas sea en facsímil. — La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción y la posesión de las mismas implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones tomadas por las asambdeas y por el Directorio de la sociedad. — Título Cuarto: Asambleas. — Artículo noveno: Para participar en la asamblea, el accionista deberá depositar, hasta con tres días al menos de anticipación, en la sede principal de la sociedad, ya sus acciones, ya un certificado de tenerlas depositadas en un banco del país o del exterior. — Se podrá participar mediante mandatario. — Artículo décimo: La asamblea la constituyen: 1) en primera convocatoria, accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; y 2) en segunda convocatoria los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital por ellos representado. — En ambos casos, la asamblea resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decide quien la preside. — Todo lo dispuesto en este artículo rige también para adoptar las decisiones del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo decimoprimero: Desempeñarán la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea quienes tengan en ejercicio las del Directorio, o por ausencia o impedimento, otros miembros de aquél elegidos por ella. — Artículo decimosegundo: Sólo la asamblea puede autorizar fusiones a la adquisición de bienes pagándolos con acciones propias. — Artículo decimotercero: Firmarán las actas de la asamblea su Presidente, su Secretario y dos accionistas a elección de ella. — Título Quinto: Directorio y Síndicos. — Artículo decimocuarto: El Directorio tiene de cinco a doce componentes que duran tres años en el cargo y son reelegibles, entendiéndose por año el lapso entre dos asambleas ordinarias. — La renovación del Directorio

se efectúa en la oportunidad del vencimiento de los antedichos trienios, si bien al haber menos de doce, será punto indefectible del orden del día de la primera asamblea ordinaria ulterior, uno atinente a fijar el número de Directores y, si él lo hiciere preciso, a elegir los que correspondiente. De haber Directores residentes en el exterior, su número no podrá exceder de la cuarta parte del total de miembros del cuerpo. — Artículo decimoquinto: Antes de comenzar su actuación, el Director debe proseer cien acciones de la Sociedad y dárselas a ésta en garantía de su buen desempeño. Para asumir sus funciones cada Director deberá formular de manera fehaciente manifestación, con alcance de declaración jurada sobre su situación en relación a los impedimentos establecidos por el artículo Nº 38 de la Ley 15.885, lo que se hará conocer a la Inspección General de Personas Jurídicas. Igualmente cada director deberá hacer conocer a la Sociedad, inmediatamente después de producida, cualquier situación sobreviniente que lo coloque entre las previsiones del precitado artículo 38, la que se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo decimosexto: El Directorio designa de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero y un Secretario. Los Vicepresidentes, por su orden, suplen al Presidente ausente o impedido — Artículo decimoséptimo: El directorio una vez cada mes al menos, se reúne por convocación de su Presidencia, a iniciativa de ésta, de dos de sus miembros o de un Síndico. — Artículo decimoctavo: El Directorio sesionará con asistencia de más de la mitad de sus miembros, todos los cuales firman las actas y resuelven por mayoría de votos presentes. En caso de empate tiene doble voto quien preside. — Artículo decimonoveno: El Directorio: 1) Resuelve los actos y operaciones enunciados en el artículo cuarto, sin excepción, todos los otros implícitos en el objeto de la sociedad y cualquier gasto, con exclusión de las operaciones privativas de la Asamblea, como las previstas en el artículo décimo segundo — 2) puede designar de su seno: a) comisiones, fijándoles misiones y atribuciones, y b) directores delegados, directores ejecutivos y otros factores, encomendarles funciones específicas en el país o fuera de él y conferirles facultades. — 3) Puede, de común acuerdo con el o los síndicos nombrar reemplazantes de sus miembros ausentes, impedidos, renunciantes o fallecidos, para actuar mientras dure la ausencia o hasta la primera asamblea que se celebre. — 4) Crea empleos, les fija sus categorías y funciones y les asigna regímenes, formas y cuantías de remuneraciones, — 5) Decide la emisión de acciones hasta el límite del capital autorizado y fija sus clases y características, sus precios, la forma y oportunidad de pagarlas y desde cuándo devengan dividendo. — 6) Dispone distribuir dividendos provisorios. — 7) Puede declarar prescriptos los derechos a cobrar dividendos después de un trienio de que fueron pagaderos. — Artículo Vigésimo: El directorio actuando por intermedio de tres cualesquiera de sus miembros en forma conjunta, tiene la representación de la sociedad ante estados, gobiernos, autoridades, entidades y personas, para realizar todos los actos del artículo cuarto y cualesquiera otros, con las únicas excepciones de absolver posiciones en juicio, pues esto sólo pueden hacerlo apoderados generales o especiales instituidos a ese efecto, y de lo dispuesto en el artículo octavo. — Artículo Vigésimoprimero: Habrá uno o más síndicos titulares y uno o más suplentes, todos reelegibles. — Artículo Vigesimosegundo: Las remuneraciones de los miembros del directorio, como tales, y en su caso como integrantes del Comité Ejecutivo, y asimismo la de los síndicos, serán fijadas por la asamblea. — Título Sexto: Comité Ejecutivo. — Artículo Vigesimotercero: El diretcorio constituye de su seno un Comité Ejecutivo con tres o más de sus miembros, para actuar en forma permanente o por turno, y le elige autoridades, excepto al presidente a quien, por serlo él del directorio, sólo designa si éste se excusa. — Artículo Vigesimocuarto: El Comité Ejecutivo, realiza todos los actos y operaciones que el directorio le encomiende, y lo informa sobre ellos periódicamente. — Título Séptimo: Ejercicio Comercial. — Artículo Vigesimoquinto: El ejercicio social se cierra el 30 de noviembre de cada año, fecha que puede cambiar la asamblea, debiendo inscribirse su resolución en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La Asamblea también resuelve sobre el destino de las utilidades una vez satisfechas las exigencias legales y estatutarias sobre reservas, retribuciones y dividendos. — Título Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigesimosexto: En caso de disolución de la sociedad, sea por expiración del término o por otra causa cualquiera, la liquidación estará a cargo del último directorio o de una comisión nombrada por la asamblea, fiscalizada por el síndico, la que elegirá de su seno al presidente. — Artículo Vigesimoséptimo: Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y abonados los gastos de la liquidación, el remanente será repartido según el siguiente orden de prelación: 1) reembolso del capital de las acciones preferidas; 2) reembolso del capital de las acciones ordinarias; 3) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; 4) el saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción a sus tenencias de acciones. — Artículo Vigesimoctavo: Los honoraios, facultades y término de duración del Directorio o Comisión Liquidadora, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse la liquidación. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, valor nominal un peso cada una; los socios efectúan la suscripción en las siguientes proporciones: Italia y Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial y Financiera: 55.500 acciones; José Luis Servente: 400 acciones; Luis Juan Firpo Miró: 400 acciones; Mario José Baratella: 400 acciones: Pedro Piccaluga: 500 accines; Mauro Livio José Herlitzka: 400 acciones; José Victorio Juan Daneo: 400 acciones; Luis María Gotelli: 400 acciones; César Alberto Doretti: 400 acciones; Alberto Guido Servente: 400 acciones; Pablo Firpo 100 acciones; Italo Baratella: 100 acciones; Mauro Adolfo Herlitzka: 100 acciones: José María Demetrio Daneo: 100 acciones; Edmundo Roberto Doretti: 100 acciones; Ricardo Pablo Gotelli: 100 acciones; Alberto Gabriel Servente: 100 acciones y Ricardo Jorge Servente: 100 acciones. — La integración por un valor total de sesenta mil pesos se efectúa en este acto en su totalidad, es decir, sesenta mil pesos en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Alberto Gabriel Servente. — Vicepresidente Primero: Pablo Firpo. — Vicepresidente Segundo: José María Demetrio Daneo. — Vicepresidente Tercero: Ricardo Jorge Servente. — Secretario: Ricardo Pablo Gotelli. — Director señor Italo Baratella. — Director: Mauro Adolfo Herlitzka; Director: Edmundo Roberto Doretti. — Síndico Titular Norberto Omar Elliot. — Síndico Suplente: Angel Andrés Crosignani". — "Iniciado el 8|6|72. — Buenos Aires. 20 Oct. 1972. — Visto: el Expediente A.44.227, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Ita'gerent, Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, constituida el 26 de mayo de 1972, y apruébase su estatuto de fs. 2 vta. a 9 vta. con las modificaciones de fs. 16 a 17. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva de fs. 22 y vta. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Está la firma del señor Inspector General de Personas Jurídicas: Pedro Mario Giraldi. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.699". — Lo relacionado y transcripto es conforme a lo actuado en el Expediente A.44.227 tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, al que me remito, doy fe. — Queda así elevada a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de "Italgerent, Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión". — El autorizante deja constancia: 1) Que las venias para ejercer el Comercio, conferidas a los menores Mauro Adolfo Herlitzka y Edmundo Roberto Doretti, se justifican con la escritura otorgada al folio 1.942 del Registro de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto A. Sambrizzi, con fecha 19 de octubre de 1971, que en copia autenticada obra al folio 709, protocolo corriente de este Registro, y escritura de fecha 4 de febrero pasado, ante mí, al folio 136, inscriptas el 8 de junio de 1972, bajo número 111, folio 216, Libro 6 y 16 de marzo de 1972, número 40, folio 314, Libro 7, respectivamente, ambas de Venias para ejercer el Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Registro; y 2) Que procederá a abonar la suma de pesos 360 en concepto de impuesto de sellos por la emisión de acciones de que da cuenta la presente escritura, de pesos sesenta mil. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe. — Guido Sadorin. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Galarce, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 654.— e.21|11 Nº 71.954 v.21|11|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Rotator

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primero día del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Miguel José Ochoa, hijo de José Ochoa y de Vicenta Skritek, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, casado con Amelia Josefa Nieto, argentino, industrial, domiciliado en Mariano Acosta ciento setenta y dos, departamento tres, San Martín, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos un mil quinientos sesenta y ocho; y Jorge Martínez, hijo de Juan Martínez y de María Monzani, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta y dos, casado con Dora Ochoa, argentino, industrial, domiciliado en Julio Godoy seiscientos ochenta y cinco, Santa Martín, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento once, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en sus artículos ciento cuarenta y seis a ciento sesenta y dos y concordantes, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la denominación de "ROTATOR S. R. L." — Su domicilio estará en la calle Calderón de la Barca ochocientos cincuenta y tres de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier punto de la ciudad y|o de la República, así como también establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Sgeundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de máquinas industriales, separadoras y centrífugas, reparaciones de las mismas y manufacturación de sus accesorios y repuestos. — Cuarto: El capital social se fija en 10.000 $ (diez mil pesos), divididos en 1.000 (mil) cuotas de 10.— $ (diez pesos) cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir, cada una de ellos 500 (quinientas) cuotas de 10.— $ (diez pesos) cada una, por un valor total de 5.000 $ (cinco mil pesos). — El capital está totalmente suscripto e integrado por bienes valuados conforme a los precios de plaza, según surge de las facturas de compra de los mismos, que obran en poder de la sociedad, y en un todo de acuerdo con las cifras del inventario firmado por los socios y certificado por contador público nacional, que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas o parte de ellas, sin ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas total o parcialmente al precio que resulte del último balance aprobado, considerando el valor llave en la forma establecida en la cláusula undécima, inciso b). — En tal caso, el pago se hará en doce cuotas trimestrales consecutivas, iguales y sin interés. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los dos socios, quienes quedan designados Socios-Gerentes, y tendrán uso de la firma social en forma conjunta. — La firma social no podrá ser dispensada para fianzas ni garantías de terceros. — Séptimo: Los gerentes, actuando en la forma indicada precedentemente tendrán la representación de la sociedad y ejercerán las facultades implícitas que surgen de la naturaleza de su objeto y las necesidades para obrar en nombre de ella, conforme a las normas legales. — Además de las atribuciones comunes del mandato general y de la libre administración, podrán realizar todos los actos enumerados por el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno y los que requieran poderes especiales de acuerdo a leyes, decretos y reglamentos del país o del extranjero, así como comprar, vender ó permutar bienes muebles o raíces; cobrar, percibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de créditos; dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago; reconocer obligaciones ya existentes; dar y tomar inmuebles en arrendamiento y practicar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y querellar criminalmente; haciéndose constar expresamente que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. — Octavo: Queda expresamente determinado que los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a los fines sociales, ni efectuar operaciones por cuenta propia y o de terceros relacionadas con el objeto de la sociedad, sin consentimiento expreso de los otros socios. — Todos los socios deberán dedicar especialmente su tiempo y esfuerzos al cumplimiento del objeto de esta sociedad, desempeñando las tareas que de común acuerdo se asignen con la mayor dedicación, no pudiendo realizar actividad alguna incompatible con la especial atención que deben prestar a las asignadas dentro de la sociedad. — Noveno: El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año fecha en que se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, en una asamblea que se convocará al efecto. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortización y previsiones legales o que acuerden los socios para cubrir posibles quebrantos de deudores y otros, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Igual regla se observará a los efectos de soportar las pérdidas. — Décimo: Si la sociedad sufriera pérdidas que llegaran a sumar un importe igual al cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada. — En ese caso o en cualquier otro de liquidación, la misma se practicará en la forma que determinen los socios reunidos en asamblea. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante podrá optar: a) Por continuar los negocios con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación de los mismos; b) Adquirir la parte de capital que corresponda al socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos el capital y utilidades, calculando estas últimas sobre la base de las obtenidas en el ejercicio anterior y en proporción al lapso del ejercicio transcurrido hasta el momento del deceso o incapacidad. — A la suma de capital y utilidades se agregará en concepto de llave un monto que se calculará en un cincuenta por ciento del total de las utilidades de los últimos cinco años. — Este importe así resultante, se abonará en diez cuotas mensuales iguales, más un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos de terceros. — Las partes convienen, asimismo, que producido el fallecimiento o incapacidad de un socio, el restante abonará de inmediato a los herederos un importe igual a tres meses de sueldo que en ese momento haya estado percibiendo el mismo, de acuerdo a lo determinado en el punto noveno. — Esta cantidad se entiende es a cuenta de utilidades en caso de que se opte por la solución a) y a cuenta de precio en el caso b), con la salvedad que en esta última circunstancia se deducirá de las últimas cuotas que haya que abonar. — Decimosegundo: Las resoluciones de la sociedad se tomarán en asamblea de socios, computándose un voto por cada cuota de capital integrada. — Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de las resoluciones que se adopten. — Decimotercero: Las cuestiones que se susciten entre los socios a raíz del cumplimiento de este contrato, serán dilucidadas por ante los tribunales ordinarios de la Capital Fe-

deral, prorrogando las partes todas otras jurisdicciones a tales efectos. Decimocuarto: Serán cláusulas de este contrato, respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta relativas al funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada, y demás disposiciones de los códigos Civil y Comercial, en lo que correspondan. — Según las catorce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Firmado: Miguel José Ochoa y Jorge Martínez. — Inventario de los bienes aportados por los señores Miguel José Ochoa y Jorge Martínez: 1 Torno Wecheco BR25, motor Corradi de 4 HP., Nº 45736, $ 5.280. — 1 Rectificadora de torno, $ 160. — 1 Torno Suchy, motor San Francisco de 1 HP., número 1554, $ 1.520. — 1 Agujereadora de pie Bromberg, Nº 2179, c|motor de 1 HP., $ 460. — 1 Agujereadora de banco Telefval, c|motor de 1|2 HP., marca Asea, número 2150660, $ 340. — 1 Amoladora de banco Asea, 1|2 HP., Nº 2981664, $ 120. — 1 Compresor Soler, Nº 417, motor IMB 1015106, $ 460. — 1 Balancín a tornillo, marca TMC, $ 120. — 1 Serrucho mecánico Camorla, 12 pulgadas, c|motor 1|2 HP., Nº 1592, $ 60. — 1 Agujereadora portátil, Nº 803115 de 8 mm, $ 100. — 1 Agujereadora portátil H. Othy, Nº 724, 15 mm, $ 170. — 1 Amoladora flexible Asea, 1|2 HP., Nº 3421139, $ 170. — 1 Amoladora de banco Asea, 1|2 HP., Nº 2981804, $ 100 — 1 Cizalla eléctrica Trumpp, Nº 2563000, pesos 150. — Lote de modelos y repuestos, $790. — Total: diez mil pesos ($ 10.000). — Firmado: Miguel José Ochoa y Jorge Martínez. — Enmendado: 3.421.139. — Entrelíneas: S. R. L. — Vale. — Testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — No vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207. —e.21|11 Nº 70.199 v.21|11|72

Vydra y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Alberto Vydra, de 34 años de edad, casado, con cédula de identidad Policía Federal número 6.948.699, domiciliado en la calle Mendoza Nº 3658, Victoria; don César Alberto Tolosa, de 38 años, casado, con libreta de enrolamiento Nº 5.303.405, domiciliado en la calle Guadalupe Nº 2380, Valentín Alsina; don Julio Argentino del Carmen Márquez, de 56 años, casado, con cédula de identidad Policía Federal número 2.949.720, domiciliado en la calle Nieves Nº 787, José León Suárez; don Antonio Molina, de 44 años, soltero, con cédula de identidad Policía Federal número 6.026.834, domiciliado en la calle 5 Nº 4830, Villa Gormet; don José Luis Albelo, de 29 años, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 5.525.589, domiciliado en la calle Isleta Nº 1464, Valentín Alsina; don Roberto Sosa, de 31 años, casado, con cédula de identidad Policía Federal número 5.002.630, domiciliado en la calle Cazadores 1913 y don Enrique Alberto Tolosa, de 36 años, casado, con cédula de identidad Policía Federal Nº 6.766.234, domiciliado en la calle Agüero 1157; todos argentinos, comerciantes, cuyos domicilios indicados corresponden, de los cinco primeros, en la Provincia de Buenos Aires y de los dos últimos en la Capital Federal, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada (S. R. L.), que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "VYDRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio legal queda establecido en la Capital Federal, calle Cazadores Nº 1813, piso 3º, depto. 16 y a los efectos de la explotación comercial en la calle Mendoza Nº 3658, Victoria, Provincia de Buenos Aires, pudiendo cambiarse en cualquier otro lugar, como así establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: Constituye el objeto de la sociedad la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de calefacción central, o individuales, en edificios en general, sean de conjunto o unidades de propiedad horizontal. — Cuarta: La duración de la sociedad será de dos años, a partir del día primero de agosto del año en curso vencido cuyo término entrará en liquidación, salvo que los socios de común acuerdo decidan su prórroga, la cual se hará conforme las normas legales que rijan. — Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que queda totalmente suscripto en la siguiente forma: el socio Carlos Alberto Vydra, quinientas veinte cuotas por un total de cinco mil doscientos pesos; el socio César Alberto Tolosa, ochenta cuotas por un valor de ochocientos pesos; el socio Julio Argentino del Carmen Márquez, ochenta cuotas, por un valor de ochocientos pesos; el socio Antonio Molina, ochenta cuotas por un valor de ochocientos pesos; el socio José Luis Albelo, ochenta cuotas por un valor de ochocientos pesos; el socio Roberto Sosa, ochenta cuotas por un valor de ochocientos pesos, y el socio Enrique Alberto Tolosa, ochenta cuotas por un valor de ochocientos pesos, o sea en total estos seis socios, cuatrocientas ochenta cuotas por un valor total de cuatro mil ochocientos pesos. — El capital suscripto queda totalmente integrado por los socios en la proporción y montos respectivos, con bienes consistentes en maquinarias, útiles y enseres, que se detallan con los valores respectivos, en el inventario que por separado suscriben todos los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Se hace constar que la valuación se ha practicado conforme con los precios de plaza y de acuerdo con los respectivos antecedentes y comprobantes que obran en poder de la sociedad. — Los socios garantizan en forma ilimitada y solidariamente a los terceros la efectividad y valor asignado a los aportes en especie practicados, por todo el plazo legal. — Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio don Carlos Alberto Vydra, quien queda nombrado gerente, con todas las facultades inherentes al cargo. — En consecuencia, podrá realizar todos los actos requeridos para el desenvolvimiento social, incluso los previstos en el art. 1.881, del Código Civil en todo lo que sea aplicable a su carácter de sociedad comercial, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con Bancos nacionales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes, inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, poner y absolver posiciones, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación alguna relativo a los negocios sociales, no pudiendo comprometer la firma social en negocios y operaciones ajenos a la sociedad. — El gerente gozará de la retribución por tal carácter que será fijada por resolución de los socios, asentada en el libro de actas respectivo. — Séptima: Los seis socios restantes deberán trabajar exclusivamente para la sociedad, gozando de la retribución que se fijará por resolución especial asentada en el libro de actas de la sociedad. — El incumplimiento por parte de estos socios de dicha obligación contractual que asumen, será causa suficiente para pedir su eliminación de la sociedad, debiendo en este caso licitarse sus cuotas entre los socios restantes. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que los socios decidan practicar, anualmente, cada 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, se procederá en la forma siguiente: si se tratare del socio gerente, la sociedad quedará disuelta y se liquidará conforme a derecho por el socio o los socios que designen, entre los sucesores del incapacitado o fallecido con representación unificada, y los demás socios restantes. — Si se tratare de alguno de los seis socios restantes, la sociedad no se disolverá, pudiendo los sucesores del fallecido o incapacitado, con representación unificada, continuar en la sociedad en igualdad de condiciones, y en caso de no poder hacerlo o no desearlo, podrá ceder sus cuotas sociales a los socios restantes, o bien, retirarse de la sociedad en cuyo caso se practicará un balance especial de situación, y se abonará al saliente o sucesores, su parte de capital y beneficios que pudieran corresponder, en proporción en doce cuotas mensuales e iguales, con un interés del doce por ciento anual sobre los saldos, aplicándose en todo lo demás, el criterio sentado por el art. 152 de la Ley 19.550. — Décima: La fiscalización de la sociedad la tienen los socios reunidos en Asamblea. — Todas las resoluciones que interesen a la marcha, fiscalización, consideración y aprobación de los balances, cuentas de ganancias y pérdidas y las de interés general, se adoptarán por mayoría absoluta de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital. — Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y deberán ser firmadas por todos los socios presentes. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la practicará el socio gerente, con carácter de liquidador, salvo el caso previsto en el artículo noveno, primera parte, en cuyo caso se procederá en la forma dispuesta en dicho artículo. — Undécima: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 del 3 de abril de 1972 en especial y supletoriamente por las del Código Civil, en todo lo que sea aplicable. Duodécima: Queda facultado el gerente don Carlos Alberto Vydra para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, conforme correspondiere, con todas las facultades requeridas a dicho fin. — En fe de lo cual, y en prueba de conformidad y ratificación se firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos. — Carlos Alberto Vydra. — César Alberto Tolosa. — Julio Argentino del Carmen Márquez. — Antonio Molina. — José Luis Albelo. — Roberto Sosa. — Enrique Alberto Tolosa. Inventario de los bienes, con sus valores respectivos, que integran la totalidad del aporte de capital de los socios en la sociedad "Vydra y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme con el contrato social. — 1) una máquina de soldar eléctrica, marca "Oti-Max" de 20 amp. de consumo $ 1.500.—; 2) un gasógeno para generar acetileno, marca "Sosatelli", capacidad de 2 kgs. automático $ 450,—; 3) un gasógeno para generar acetileno marca "Sosatelli" capacidad 2 kgs. automático $ 300.—; 4) un gasógeno para generar acetileno marca "Sosatelli", capacidad 2 kgs. automático $ 250,—; 5) una terraja de 2 1|2" a 4" sin marca visible $ 800,—; 6) una terraja de 1 1|2" a 2" marca "Vyrax" $ 500,—; 7) una terraja de 1|4" a 1" marca "Lindan" $ 300,—; 8) una morza a mordaza Nº 5 marca "Titán" $ 90,—; 9) una morza para caño capacidad hasta 4" marca "Record" $ 200; 10) dos morzas a cadena, capacidad 2" con tres pies marca "H. M. A." $ 250,—; 11) un mandril para expandir tubos de 2 1|2" sin marca visible $ 200,—; 12) un mandril para expandir tubos de 2 1|2" sin marca visible $ 250,—; 13) un mandril para expandir tubos de 3", sin marca visible $ 300,—; 14) un mandril para expandir tubos de 3|4" sin marca visible $ 70,—; 15) un mandril para expandir tubos de 1" sin marca visible $ 90,—; 16) dos garrafas para gas licuado de 10 kgs. de capacidad cada una $ 120,—; 17) dos sopletes cortadores a gas y oxígeno capacidad de corte 1 1|4" marca orig. "Muller" $ 140,—; 18) un soplete cortador a acetileno y oxígeno capacidad 1 1|2" marca "Gedosa" $ 80,—; 19) un juego de soplete para soldadura autógena del Nº 1 al 5 marca "Gedosa" $ 120,—; 20) un juego de soplete para soldadura autógena del Nº 1 al 4 marca original "Muller" $ 80,—; 21) cuarenta metros de manguera marca Pirelli capacidad 180 libras $ 80.—; 22) un taladro eléctrico marca "F.M.C.", motor 220 voltios Nº 10.187 $ 600,—; 23) una válvula reductora para oxígeno marca "A.G.A." TM1340 — 11.991" $ 70,—; 24) una válvula reductora para oxígeno marca original "Muller" $ 60,—; 25) un compresor motor 3|4 HP monofásico 1420 r.m. marca "Testa" cabezal marca "Estahalpos" Nº 96" presión 150 lbrs. x cm2 $ 950; 26) una llave Stilson Nº 36 sin marca visible $ 200; 27 una llave cadena Nº 36 marca "Record" $ 22; 28) una máquina de escribir marca "Olivetti" ciento veinte espacios pat. U.S.A. oct. 26.20-269-999|12 $ 700; 29) una máquina de sumar marca original "Odhner" eléctrica 220 voltios Nº 2.898 $ 550,—; 30) un radiador "Tamet" de hierro fundido de once secciones $ 350,—; 31) un juego de llaves de tubos de 1|4" a 1 1|4" con placas de fuerza y crique marca "Dowedot" $ 150,—; valor total: $ 10.000.—. Son: diez mil pesos Ley 18.188. — Se hace constar que la valuación se ha practicado conforme con los precios de plaza y de acuerdo con los respectivos antecedentes y comprobantes que obran en poder de la sociedad. — Los socios garantizan en forma ilimitada y solidariamente a los terceros la efectividad y valor asignado a los aportes en especie practicados, por todo el plazo legal". Carlos Alberto Vydra. — César Alberto Tolosa. — Julio Argentino del Carmen Márquez. — Antonio Molina. — José Luis Albelo. — Roberto Sosa. — Enrique Alberto Tolosa.

Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.21|11 Nº 70.052 v.21|11|72

Shiro Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Shiro Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores don Luis Miguel Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hermita Albisa Serantes, titular de la Cédula de Identidad de la Palicía Federal Nº 2.898.076, domiciliado en la calle Vidt Nº 1857, 1º "A"; don Miguel Angel Pintos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Beatriz Comte, Libreta de Enrolamiento número 4.344.464, domiciliado en la calle Billighurst Nº 1643, 1º "B"; don César Raúl García, argentino, C. I. 3.069.658, casado en primera snupcias con doña Alicia Martínez, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 938, 1º "F"; todos ellos de la Capital Federal; y don Rubén Osvaldo Ramallo, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.317.723, domiciliado en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, calle Alsina Nº 311; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo, por expresa voluntad, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley Nº 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará con la denominación de "SHIRO ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Junta número 3611 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas, depósitos y cuantos más establecimientos industriales y comerciales estimen convenientes, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación, reparación, importación, exportación, representación, comisión y distribución de artículos eléctricos y mecánicos, rodados eléctricos, radios, televisión, máquinas, repuestos, accesorios, herramientas y en general artículos para el hogar, la industria, oficinas y el comercio y demás actividades comerciales e industriales afines y conexas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo cualquiera de los socios retirarse a partir del vencimiento del tercer ejercicio con un preaviso de cuatro meses de anticipación, que se comunicara a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: treinta mil ($ 30.000), dividido en tres mil cuotas de pesos ley 18.188: diez ($ 10.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Rubén Osvaldo Ramallo, setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de pesos ley 18.188 siete mil quinientos ($ 7.500); b) El socio César Raúl García, setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de pesos ley 18.188 siete mil quinientos ($ 7.500); c) El socio Luis Miguel Bianchi, setecientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos ley 18.188 siete mil quinientos ($7.500); y d) El socio Miguel Angel Pintos, setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de pesos ley 18.188 siete mil quinientos ($7.500); todas las cuales se hallan integradas en muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, etc., de acuerdo con el balance e inventario suscripto por los socios que se agrega y se considera parte del presente. — Quinta: La Administración, Gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Miguel Bianchi y Rubén Osvaldo Ramallo, quienes usarán la firma social en forma conjunta, seguida del sello o aditamento de la razón social, tan ampliamente como así lo requieran los negocios sociales, con la sola restricción de no comprometerla para fines personales o individuales de los socios, ni en garantías, avales o fianzas en favor de terceros ajenos al objeto social. — Los socios gerentes podrán delegar total a parcialmente las facultades que en tal carácter tienen, según este contrato, en un tercero extraño a la sociedad, quien asumirá su lugar en carácter de gerente delegado. — Los socios delegantes serán responsables exclusivos de la consecuencia de la gestión de su mandatario. — Los gerentes recibirán como retribución al trabajo personal que deberán aportar, una remuneración mensaual con cargo a gastos generales, que se fijará posteriormente. — Sexta: Anualmente, el día 31 de marzo, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y el cuadro de resultados. Los balances y distribución de utilidades serán asentados en el libro de Inventario y firmado por los socios en prueba de conformidad; si así no lo hicieran se considerarán tácitea y automáticamente aprobados al cumplirse los noventa días de la fecha del respectivo balance. — Los socios podrán hacer retiros mensuales de las utilidades realizadas y líquidas en el momento que de común acuerdo se resolviera, dejándose dicha resolución asentada en el libro de Actas. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en la misma proporción. — Octava: Durante los tres primeros años de la vigencia del presente contrato, los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros. — Después de transcurrido ese lapso, si un socio quisiera ceder total o

parcialmente sus cuotas a terceros, deberá notificarlo a los demás socios por telegrama colacionado, los que tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado; en dicha oportunidad se fijará el monto de capital, utilidades, saldos de cuentas particulares, y el monto así resultante será abonado de la forma siguiente: el 20 o|o al contado en la fecha del retiro y el remanente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del retiro, al interés bancario vigente a esa fecha. — El socio cedente no participará de las utilidades o pérdidas posteriores al último balance aprobado a la fecha de la cesión. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, continuando los negocios los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, a cuyo efecto deberán los primeros unificar su representación en una sola persona. — Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz no desearen continuar formando parte de la sociedad, ésta abonará a los mismos el valor actual de las cuotas de capital del causante o del incapaz, a la fecha de su fallecimiento o incapacidad sobreviniente, pudiendo efectuar el pago dentro de los dos años y en cuotas no menores del veinte por ciento (20 o|o) a partir de los tres meses de practicarse el Balance e Inventario General. — Décima: En caso de disolución, los socios gerentes serán los encargados de la liquidación social, procediendo conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Decimotercera: La presente sociedad de responsabilidad limitada se constituye a fin de regularizar legalmente la sociedad de hecho existente entre los firmantes, que se denominaba en igual forma que la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se constituye. — Por consecuencia, la referida sociedad de hecho queda convertida en la sociedad de responsabilidad limitada que se pacta en este contrato. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y firman de conformidad el presente en Buenos Aires, a dos días de junio de 1972. — L. M. Bianchi. — C. R. García. — R. O. Ramallo. — M. A. Pintos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Miguel Bianchi, C. I. de la Policía Federal Nº 2.898.076; don César Raúl García, C. I. de la Policía Federal Nº 3.069.658; don Rubén Osvaldo Ramallo, C. I. de la Policía Federal Nº 6.317.723 y don Miguel Angel Pintos, L. E. Nº 4.344.464, personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, quienes las han puesto en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Hay un sello. — M. T. Salomone (Escribana). — Testado: Primer Testimonio, no vale.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228.— e.21|11 Nº 70.202 v.21|11|72

Santa Anita Travel Agency

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura pasada por ante el escribano Félix C. Rojas con fecha 16 de agosto de 1972, los señores Mario Gianneo, Alberto Manuel Orol, Milicent Watts de Roberts y la señorita Viviana Mónica Cattaneo, esta última en repesentación de Juan Byrne, ceden, venden y transfieren las 120 cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "SANTA ANITA TRAVEL AGENCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITD a los señores Ernesto Mario Byrne, Alicia Hester Gianneo de Byrne, Miguel Juan Geraghty y Ana Fiorani de Geraghty, en la suma total y convenida de mil doscientos pesos, con lo que las cuotas de capital de la mencionada sociedad quedan en la siguiente manera: Miguel Juan Geraghty, 2.260 cuotas; señora Ana Fiorani de Geraghty, 240 cuotas; Ernesto Mario Byrne, 2.260 cuotas, y la señora Alicia Hester Gianneo de Byrne, 240 cuotas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.21|11 Nº 70.205 v.21|11|72

Súbito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, entre don José Duranti, italiano, casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Salvigny Nº 1590; doña Egle Pedrini de Duranti, italiana, casada, empleada, domiciliada en la calle Salvigny Nº 1590, y don Ezio Pedrini, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Caracas Nº 35 4º piso, "A", todos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "SUBITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Timoteo Gordillo Nº 1142 de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye para la reparación e instalación de ascensores; la Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pagos y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pagos del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de o cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. Asimismo en esas oportunidades, deberá resolverse por unanimidad, como así la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 5.000 (cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos 10 (diez) cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: José Duranti, 180 (ciento ochenta) cuotas, cuyo valor es de pesos 1.800 (mil ochocientos); Ezio Pedrini, 180 (ciento ochenta) cuotas, cuyo valor es de pesos 1.800 (mil ochocientos), y Egle Pedrini de Duranti, 140 (ciento cuarenta) cuotas, cuyo valor es de pesos 1.400 (mil cuatrocientos). La totalidad del capital suscripto ha sido integrado en la siguiente forma: pesos 1.500 (mil quinientos) en dinero en efectivo, y pesos 3.500 (tres mil quinientos) en muebles, útiles y maquinarias, según el inventario practicado y que forma parte integrante de este contrato. Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese efecto, al socio José Duranti, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los dos socios restantes, para ello a saber el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. El gerente, José Duranti, deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. Los dos socios restantes no tendrán esas obligaciones ni prohibiciones. El socio José Duranti, percibirá por su trabajo como única retribución anual el 2 % (dos por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas, los otros socios no tendrán retribución. — Artículo séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente, se hará, asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Artículo octavo: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregado a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un 1 % para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir, el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado, las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo decimoprimero: En caso de retiro de un socio o cesión de la parte, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiere la parte y el precio que pagará por la misma, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir la parte del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las mismas se repartirán proporcionalmente, convenida la adquisición se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de la parte, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales, y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Artículo decimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de la parte señalada en el artículo anterior, fijándose como precio el que determinen árbitros arbitradores amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo decimoquinto. — Artículo decimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de los socios, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios. — Artículo decimocuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo decimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de los que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo, hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Francisco Héctor Gorosito, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Duranti — Ezio Pedrini — Egle Pedrini de Duranti.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 327.— e.21|11 Nº 70.221 v.21|11|72

Riomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del firmante, se hace saber por el término d eun día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Luis Aníbal Rouillé, argentino, casado, mayor de edad, maquinista naval L. E. Nº 1.746.488, domiciliado en calle Arzobispo Espinosa y Caboto, monoblock 23, 5º piso departamento 2, Capital Federal; Roberto Valdevenito Stevenson, chileno, viudo, mayor de edad, empleado, C. I. Nº 4.295.344, domiciliado en calle México 344, Cap. Fed.; y Domingo José Caviglia, argentino, casado, mayor de edad, maquinista naval, C. I. P. F. Nº 1.164.656, domiciliado en calle Caseros 490, 4º p. dpto. G, Cap. Fed., todos hábiles para contratar, declarando bajo juramento de ley no tener inconveniente para así hacerlo, convienen en constituir una sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Constituir una sociedad que girará bajo el nombre de "RIOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de este contrato con retroactividad las actividades societarias al 1º|8|72. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en calle Almirante Brown 164, 2º piso dpto. 2, Capital Federal, el que podrá ser cambiado por resolución de los socios como asimismo establecer sucursales en cualquier punto del país, y en el extranjero. — Cuarta: La sociedad se dedicará a trabajos de mantenimiento naval y terrestre, en las tareas de pintura, limpieza, calafateo, carpintería naval, desgasificación de tanques, para barcos y otros similares,y demás actividades afines a dichas labores, pudiendo también realizar las actividades comerciales, industriales financieras e inmobiliarias, que permitan el mejor desenvolvimiento de esas tareas. Quinta: La sociedad girará con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00) dividido en tres mil cuotas de diez pesos ($ 10.00) cada una, aportadas por partes iguales entre los socios, y que lo comportan las herramientas y maquinarias, predispuestas para la sociedad, del tenor que indica el inventario competente, que forma parte integrante de este contrato societario. — Sexta: La administración estará a cargo del socio señor Luis Aníbal Rouillé, quién tendrá el cargo de gerente,

y gozará de todas las facultades inherentes a dicha función, siendo su firma suficiente para comprometer legalmente a la sociedad, en todos sus actos civiles o comerciales debiendo entenderse el mandato como de atribuciones amplias y no restrictivas, quedando facultado incluso, con respecto a aquellas operaciones para las cuales se exige poder especial en los arts. 782, 1881,1882 del Cód. Civil, 608 del Cód. de Comercio y demás disposiciones legales que exigen poder especial. — Para el supuesto de enfermedad o ausencia del gerente titular, queda como suplente el socio Sr. Roberto Valdevenito Stevenson, con idénticas facultades y atribuciones, para cuyo efecto deberá labrarse el acta correspondiente en el libro respectivo y rubricado, suscripta por todos los socios en forma plenaria, y desde luego ese interinato, adquiere el carácter expreso de gerente. — Séptima: Los ejercicios financieros cerrarán cada año el 1º de agosto, época en que se practicará el respectivo balance e inventario, con sujeción a las normas legales y ordinarias de contabilidad y administración. — Octava: El balance general se someterá a la aprobación de los socios, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan, para formar el fondo de reserva social. hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Las utilidades y las pérdidas, según las hubiera, serán repartidas de acuerdo al capital aportado. — Los socios podrán retirar utilidades, siempre que el estado de la caja social lo permita y que las mismas existan realmente. — Dichas entregas serán contabilizadas en sus cuentas particulares e imputadas en sus ganancias, a cuyo efecto se adoptará un sistema contable que permita un balance de resultados mensuales. — Novena: La disolución de la sociedad producirá en los casos previstos por la ley, el Código Civil, Código de Comercio, y en especial por disminución de capital, quebrantos y|o voluntad plenaria. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar la sociedad, pero deberán unificar personería, no teniendo las personas que representen a los herederos, uso de la firma social. — Décima Primera: Cualquier cuestión entre los socios, sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato serán dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados por cada parte. quienes si no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días siguientes a la aceptación del cargo, deberán, vencido dicho plazo, designar un tercero, quién deberá dar su fallo que será inapelable y hará cosa juzgada, dentro de los siguientes treinta días. — En todos los casos se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y 19.550, a la que se someten los contratantes. — El valor del patrimonio social, a los efectos del retiro o venta del socio saliente, se tomará por el valor intrínseco de cada cuota, más el revalúo que se haya estimado en cada asamblea, según libro de actas que debe efectuarse en cada balance; previo el ajuste de las cuentas particulares. — Décimo Segunda: Los socios, por resolución unánime, podrán admitir el ingreso de otro y otros socios nuevos a esta razón social. — Para el caso de que uno de los socios quiera retirarse, deberá ofrecer sus cuotas a los socios permanecientes, pudiendo rechazarlas éstos, o cederlas a un extraño a la sociedad. — El plazo de los socios permanecientes para aceptar o rechazar dicha prioridad, será de treinta días. — Décimo Tercera: La sociedad dejará asentados todos sus acuerdos y resoluciones relacionados con el compromiso de los negocios, en un libro de actas legalmente rubricado. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los pactantes, queda autorizado para diligenciar el trámite legal e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Queda así legalmente formalizada la presente sociedad, y no siendo para más, así la otorgan en catorce cláusulas debidamente pactadas, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Señala Ley. — Señor Juez Nacional: ... En atención al proveído a fs. 7, hacen presente que la sociedad que antecede, se regirá expresamente por el contenido de la ley 11.645. — Tenerlo por insertado así en el instrumento constitutivo. — Es Justicia. — (Firmado) Luis A. Rouille. — R. Valdevenito. — Caviglia. —

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.— e.21|11 Nº 70.094 v.21|11|72

Map & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, entre el señor Antonio López, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 2.879.211. Policía Federal, domiciliado en la calle Santa Fe 5355, piso 14, Dpto. B, Capital Federal y el señor Pascual Rosario Peduto, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 1.746.422, Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 5126, piso 3º, depto. 13, de esta ciudad, hábiles, para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MAP & CIA., S. R. L.", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cabello 3671, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será realizar todos los trabajos derivados de la industria gráfica, pudiendo editar, comprar y vender inmuebles y toda clase de bienes, maquinarias, herramientas, rodados, etc., subdividirlos y enajenarlos o gravarlos. suscribir toda clase de locaciones, efectuar financiaciones y consorcios, actuar como comisionistas o intermediarios, y en general realizar cualquier operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal. Esta cláusula es meramente enunciativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en quinientas cuotas de cien pesos Ley 18.188, cada una suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y aportadas en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc., de acuerdo al inventario que, debidamente firmado por los socios se adjunta a este contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La administración será ejercida por los socios, quienes, por este acto quedan designados gerentes, y la firma conjunta de ellos compromete a la sociedad, pudiendo comprar o vender toda clase de mercadería, recibir o remitir consignaciones, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de plaza o fuera de ella y en especial con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo. el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar y otorgar toda clase de documentos de créditos, prendas, pagarés. avales. efectuar quitas y esperas, realizar trámites de importación y exportación, intervenir en licitaciones públicas, realizar tramitaciones ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales, actuar en juicios en representación de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción excepto absolver posiciones, que podrá ser efectuada por cualquiera de los gerentes indistintamente, firmar escrituras traslativas de dominio, otorgar hipotecas y otras garantías reales, que deberán ser suscriptas por ambos socios, y en general podrán realizar todas las operaciones comerciales que mejor convengan al normal desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose la presente cita como enunciativa, y no taxativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes, y las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción de la reserva Ley 11.645, si correspondiere, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. Todos los balances y demás actuaciones para las cuales la ley no establece mayorías especiales serán aprobados por la masa social. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) Un 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social. b) El resto se capitalizará o distribuirá conforme a lo que resuelvan los socios. — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceros sin consentimiento por escrito del otro socio quien tendrá prioridad en la adquisición de su parte. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar la sociedad, debiendo en este caso unificar su representación, o solicitar el reintegro del capital social. Este último en caso de reintegrarlo estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. La suma que resulte será abonada en seis semestres iguales sin intereses, venciendo la primera de ellas a los seis meses de producido el fallecimiento o la declaración judicial de su incapacidad. — Décimo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios y|o entre uno de ellos y los herederos del socio fallecido o incapaz, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Decimoprimera: La sociedad que se constituye podrá disminuir o aumentar su capital cuando así los socios lo crean conveniente, como también transfomarse en sociedad en comandita por acciones o anónima, usando los beneficios que otorga la Ley de Sellos. — Decimosegunda: La sociedad girará bajo la razón social de Map & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Decimotercera: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios o por quien o quienes dispongan dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. De común acuerdo con las cláusulas precedentes se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicadas. Siguen las firmas. — Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135.— e.21|11 Nº 70.054 v.21|11|72

Industrias Metalúrgicas 9 de Julio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Bernardo Margasin, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.007 294, domiciliado en San Martín 670. Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, mayor de edad, y hábil para contratar; Héctor Gabriel Vaira, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.958.936, domiciliado en Córdoba 630, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar; Guillermo Oscar Margasin, argentino, soltero, comerciante, L. E. número 8.581.575, domiciliado en San Martín 670, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, menor de edad con venia paterna debidamente otorgada e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 14|9|1970, bajo el Nº 228, folio 144, del Libro 6 de venias para ejercer el comercio; y Alberto Horacio Margasin, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.570.640, domiciliado en San Martín 670, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, menor de edad con venia paterna debidamente autorizada e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24|9|1971. bajo el Nº 246. al folio 289, del Libro 7 de venias para ejercer el comercio, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones y cláusulas: Primera: Con la denominación de "INDUSTRIAS METALURGICAS 9 DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y sede social en Av. Corrientes 2294, 4º piso, Departamento 27, Capital Federal, o donde posteriormente lo establezcan los socios gerentes, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero — Segunda: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del primero de julio de 1971, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto especial la comercialización y|o fabricación de estructuras metálicas para uso industrial, comercial y|o doméstico. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez ($ 10.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Bernardo Margasin, trescientas cuarenta (340) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una; Héctor Gabriel Vaira, trescientas cuarenta (340) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una; Guillermo Oscar Margasin, ciento sesenta cuotas de pesos diez ($ 10) cada una y Alberto Horacio Margasin, ciento sesenta (160) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, integradas en su totalidad en bienes muebles según balance que se agrega por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Bernardo Margasin, Héctor Gabriel Vaira, Guillermo Oscar Margasin y Alberto Horacio Margasin, quienes en su carácter de socios gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, acompañada por el sello con la denominación social. — Podrán realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrán celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar, vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole tanto oficiales como privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Les está prohibido a los gerentes emplear la firma social en actos extraños a los de la sociedad para garantizar operaciones de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de setiembre se practicará el Inventario y Balance General de las actividades sociales. El primer ejercicio finalizará el 30 de setiembre de 1972. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital social, se podrán fijar otras reservas facultativas y el saldo se distribuirá en proporción a los capitales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del incapaz o fallecido, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: El socio que decida ceder sus cuotas sociales, deberá ponerlo en conocimiento del otro socio, o de los otros socios, por medio de un telegrama colacionado, quién tendrá o tendrán respectivamente, preferencia para adquirirlas al valor que resulte del último balance practicado, pudiendo ser abonadas en cinco cuotas semestrales e iguales sin interés. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes quedan por el presente contrato designados liquidadores, con las más amplias facultades. — Décima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes de no llegar a un acuerdo nombrarán a un tercero, cuya fallo será inapelable. — Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en la calle Av. Corrientes 2294, 4º Piso, Dep. 27, Cap. Fed. De conformidad las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a 21 de agosto de 1972. — Sobrerraspado: poderes. Vale. — Testado: Testimonio. No vale. — Firmado: B. Margasin, Héctor G. Vaira, G. O. Margasin y A. H. Margasin.

Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141.— e.21|11 Nº 70.142 v.21|11|72

García de Otero y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número ciento veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte los señores José Rodríguez Suárez, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis, casado, domiciliado en Baigorria dos mil trescientos veintidós, quien lo hace por propio derecho, y Raimundo Salgado, con cédula de identidad de la misma institución novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés, domiciliado en Azcuénaga setenta y uno piso segundo, departamento "A", quien lo hace en nombre y representación de los señores Aracelis García de Otero, que es viuda, argentina, domiciliada en Hipólito Yrigoyen un mil doscientos veintidós, en mérito al mandato especial que le tiene conferido con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura cuatrocientos ochenta y dos, autorizada por mí en este Registro, al folio novecientos ocho, y Gerardo Suárez, que es argentino, con cédula de identidad de la misma repartición cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento veintiuno, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Fanny Avalos, domicliado en Núñez un mil trescientos diecinueve, de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en virtud del poder especial que le confirió por escritura seiscientos uno, pasada ante mí en este Registro, al folio un mil doscientos ochenta y siete, el día tres de diciembre del año próximo pasado y en el que su señora esposa le otorgó la conformidad necesaria que prescribe el artículo un mil doscientos setenta y siete del Código Civil; ambos con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente y vigentes sin limitación alguna, según así lo manifiesta el mandatario, y por la otra concurren los señores José Fernández, con cédula de identidad de la misma policía cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con la señora Celia Dina Campos, domiciliado en Sarmiento un mil ciento treinta y siete; Pejerto Rodríguez Carreño, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones trescientos setenta y siete mil quinientos ochenta y dos, casado en primeras nupcias con la señora Nelly Pérez, domiciliado en Humahuaca tres mil ochocientos sesenta y tres, los dos españoles, y Emilio Banchig, italiano, con cédula de identidad de la misma institución dos millones trescientos treinta y seis mil trescientos dieciséis, soltero, hijo de don Faustino y de doña Virgilia Buttera, domiciliado en Concordia cuatro mil cuatrocientos veintiuno, departamen-

to "B"; los tres comerciantes y todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Rodríguez Suárez, por sí, y el señor Salgado en el carácter invocado, dicen: Que por escritura setecientos ochenta y cuatro, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por mí en el Registro Doscientos Treinta y Cinco de esta Ciudad, al folio un mil cuatrocientos dos, se constituyó la razón social "GARCIA DE OTERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de seiscientos pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), dividido en sesenta cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, aportados a razón de doscientos pesos de la misma moneda, por cada socio, señores José Rodríguez Suárez, Aracelis García de Otero y Gerardo Suárez; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el día siete de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y uno, folio trescientos treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan los señores Rodríguez Suárez por sí y Salgado por la representación que inviste de doña Aracelis García de Otero y de don Gerardo Suárez, que ceden y transfieren a favor de don José Fernández; treinta cuotas de capital, representando trescientos pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), a don Pejerto Rodríguez Carreño, quince cuotas de capital, ciento cincuenta pesos del mismo sistema monetario, y a don Emilio Banchig, quince cuotas de capital, o sea ciento cincuenta pesos de idéntica moneda, que ya tienen recibidos los cedentes, con anterioridad, por las que le otorgan a los cesionarios, recibo y carta de pago suficiente. — Esta cesión y transferencia comprende las ganancias, créditos y frutos de cualquier causa de la sociedad citada, teniéndose liquidado a satisfacción, las pertenencias sociales e individuales, no teniendo en consecuencia nada que reclamarse, colocando a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación que tienen los cedentes, respecto a lo que es materia de esta escrituración. — Por su parte, los señores Fernández, Rodríguez Carreño y Banchig, impuestos de los términos que anteceden, prestan aceptación y conformidad. — Presente a este otorgamiento, la señora esposa en primeras nupcias del señor Rodríguez Suárez, doña Juana Diez de Rodríguez, mayor de edad, hábil de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, otorga su asentimiento. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — José Rodríguez Suárez. — R. Salgado. — José Fernández. — Pejerto Rodríguez. — Emilio Banchig. — Juana Diez de Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Patricio H. Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y cinco, doy fe. — Para los socios cesionarios, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos en dos sellos de Actuación Notarial con los números trece millones quinientos dos mil setecentos sesenta y cuatro y el presente, inclusive". — Patricio H. Quinos — Escribano.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.— e.21|11 Nº 70.151 v.21|11|72

La Estrella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de la Estrella Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Eduardo Parola, argentino, casado con Amelia Eleno, con C. I. Nº 6.586.559, domiciliado en Pueyrredón 225 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Mario Pedro Corno, italiano, casado con María Alfano. C. I. Nº 3.960.482, domiciliado en la calle Ayacucho número 381 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Ricardo Fidalgo Seijas, español, casado con Celia Espiñeira, con C. I. Nº 7.688.075, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 725 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; José Seewald, argentino, casado con Angélica Amalia Yrigoyen, con C. I. Nº 5.969,235, domiciliado en la calle Saavedra 258 de Capital Federal y Néstor Geraldo Baldonccini, argentino, casado con Alcira Valentina Sabino, con L. E. 6.534.778, domiciliado en la calle Cangallo número 698 de Témperley, provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación de "LA ESTRELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio y sede social será en la plataforma central de la estación Plaza Constitución del Ferrocarril General Roca, sobre salida al andén número tres, sin perjuicio de cambiarlo o trasladarlo posteriormente a cualquier lugar del país, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la venta de pan, galletitas, facturas, golosinas, helados y todo lo que directa o indirectamente se relacione con el negocio de panadería y|o pastelería. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios, pedir la disolución anticipada de la misma en cualquier momento. — Cuarto: Para el caso de fallecimiento de uno cualesquiera que los socios se considerará dicho fallecimiento como un retiro voluntario, reintegrando a los legítimos herederos, los beneficios no retirados, cuotas de capital y más o menos el saldo de su respectiva cuenta particular, todo considerado a la fecha de fallecimiento y de acuerdo a un balance general realizado de ex profeso a dicha fecha firmado por contador de la matrícula, con la expresa constancia que en ningún momento se reconocerá valor llave o Fondo de Comercio, revalúo o actualización de las cuotas sociales de aporte. El reintegro se efectuará en cuotas mensuales, con un interés bancario y en un importe no inferior a pesos ley 18.188 setecientos ($ 700.—) cada cuota. — Este temperamento será de aplicación también para el caso de retiro voluntario. — Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 diecisiete mil quinientos ($ 17.500.—), dividido en mil setecientos cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez ($ 10.—) cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales a razón de trescientas cincuenta cuotas por socio. — Estos aportes fueron integrados en bienes y derechos de acuerdo al balance inventario que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La administración y dirección estará a cargo de todos los socios que por este acto se les designa gerentes y quienes harán uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Séptima: Son actos y funciones de administración legal de la sociedad entre otros, firmar toda clase de documentos, contratos, escrituras, comprar o importar toda clase de mercaderías, abrir cuentas bancarias y cancelarlas, girar sobre fondos depositados a nombre de la sociedad, solicitar créditos a los bancos y operar con los mismos especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. etc., pactando en todos los casos los intereses y plazos de las operaciones, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas o privadas, con amplias facultades para suscribir poderes y revocarlos y en general ejercer todos los actos que sin hallarse expresamente determinados en el presente contrato sean necesarios al objeto social. — Queda expresamente acordado que ningún socio y bajo ninguna condición podrá comprometer a la sociedad con su firma en garantías o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Octavo: Ningún socio tiene sueldo, remuneración o compensación por los trabajos realizados a favor de la sociedad imputándose a sus respectivas cuentas particulares cualquier retiro que será sobre utilidades líquidas y ya realizadas. — Noveno: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios al 31 de diciembre de cada año de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y con arreglo a las normas técnicas de la materia cerrando el primer ejercicio el 31 de diciembre de 1972. — Se considerará aprobado el balance de cada año si después de transcurridos 30 días de su presentación a los socios, no fue observado por ninguno de ellos en forma expresa; de las utilidades que resulten se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital social. — Décimo: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán o se soportarán por partes iguales entre los socios. — Quedando expresamente entendido que todos los socios deberán dedicar una jornada diaria para atender los negocios sociales no inferior a seis horas, los socios en su primera reunión podrán, por mayoría de votos aumentar o reducir este horario, la inasistencia injustificada de alguno de ellos lo hará pasible de un resarcimiento económico a favor de la sociedad cuyo monto será establecido por mayoría de votos en asamblea de socios. Los socios podrán dedicarse a negocios ajenos a los de la sociedad siempre que se dé cumplimiento a lo indicado en esta cláusula. — Decimoprimero: Para determinar los votos de cada socio se considerará que cada cuota da derecho a un voto. — Cualquiera de los socios puede convocar a asamblea para considerar asuntos que interesen a la sociedad, debiendo notificar a todos los demás en forma expresa y con una anticipación no menor de 15 días a la fecha fijada para la asamblea. En la sede social se llevará un libro de actas rubricado para asentar las correspondientes a las asambleas que se realicen, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. — Decimasegunda: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del plazo de quince días de producida la dificultad, quienes antes de empezar a desempeñar su cometido deberán designar un tercero para el caso de discordia, dentro de los treinta días a contar de igual fecha. — La resolución de éste o de aquéllos, en su caso, que deberán dictaminar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Decimotercero: La liquidación y partición de la sociedad será realizada por los socios gerentes, los que procederán a finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, distribuir el remanente entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Decimocuarto: A todos los efectos de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión y renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles. — Previa lectura, los socios se ratifican con su firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Eduardo Parola; Mario Pedro Corno; Ricardo Fidalgo Seijas; José Seewald; Néstor Geraldo Baldonccini. — Cualesquiera, vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e.21|11 Nº 70.372 v.21|11|72

Dimra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

RENUEVAN CONTRATO: Entre los señores Adriano Del Boca, de 53 años de edad, italiano, C. I. 6.033.431 P. F., casado en primeras nupcias con doña Argentina De Rosa, argentina, de 33 años; Francisco García, de 43 años, español, C. I. 3.184.526 P. F., casado en primeras nupcias con doña Angela Buongiorno, italiana, de 35 años y Constantino Rimola, de 49 años, italiano, C. Identidad 2.259.235 P. F., casado en primeras nupcias con doña María Teresa Orso, argentina, de 38 años, todos domiciliados en Andalgalá 1670, Capital, comerciantes, y los esposos en sus caracteres de únicos integrantes de "Dimra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en Andalgalá 1666, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1965, bajo el Nº 847 al folio 407 del Libro 50 de Soc. de Resp. Ltda., convienen y resuelven renovar el término de vigencia de "Dimra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", condicionando su contenido a las siguientes estipulaciones 1º) La sociedad se denominará "DIMRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la industrialización y comercialización del ramo de tornería mecánica y automática electrica para la metalurgia y tendrá su sede social y alministrativa en calle Andalgalá Nº 1666, Capital. — 2º) El capital social lo constituye la suma de veintiún mil pesos dividido en dos mil cien cuotas de diez pesos cada una de las que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de acuerdo al inventario balance que se agrega con el presente. — 3º) El término de duración se fija en ocho años a contar del día 2 de enero de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — 4º) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios a quienes se designa Gerentes por este acto y podrán en nombre de la sociedad y en la forma expresada, celebrar toda clase de actos jurídicos, comerciales y civiles, operaciones bancarias o de crédito sin limitación, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y con todos los Bancos e instituciones de créditos oficiales, mixtos o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro; representar a la sociedad ante las autoridades, reparticiones públicas, Tribunales y Jueces de toda clase; fuero o jurisdicción, comparecer en juicio por sí o por apoderado, con facultad para promover y contestar demandas, ofreciendo toda clase de pruebas e informaciones, poner o absolver posiciones, otorgar poderes generales y especiales y en general realizar todos los actos que requieran los negocios sociales con la sola limitación de no comprometer la firma social en actos extraños o fianzas ajenas a la sociedad, siendo esta enumeración meramente enunciativa. — 5º) Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, y del resultado previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — 6º) La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — En tal caso el socio sobreviviente o capaz continuará con los herederos o el representante del otro, debiéndose unificar la representación. — 7º) En caso de disolución o liquidación total, los socios Gerentes serán los liquidadores ajustándose a lo establecido para el caso por el Cód. de Comercio. — 8º) Todo lo no previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y los Códs. de Comercio y Civil. — A sus efectos se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de octubre de 1972. — Fdo.: C. Rimola. — Francisco García Adriano Del Boca. — Entrelineas: comerciantes, vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e.21|11 Nº 70.356 v.21|11|72

Pilcomayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Juan Raúl Nicolas, argentino, casado en primeras nupcias con Adelina Grimaldi, con domicilio en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires ,calle Itapirú seiscientos seis; Domingo Ferreri, argentino, casado en primeras nupcias con Iris Fernández, domiciliado en Burzaco, Provincia de Buenos Aires, calle Humberto Primo seiscientos treinta y cinco; y Roberto Fernández Otero, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Camiña, domiciliado en Bernal, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle doscientos noventa y dos, todos comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad, a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, que girará como continuadora de la anterior (que se hallaba inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y cinco, al folio treinta y seis del libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada), bajo la misma denominación de "PILCOMAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta cudad, con sede en la calle General Iriarte dos mil seiscientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias talleres, depósitos o cualquier otro género de representación, en cualquier parte de esta República o del extranjero — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos setenta y dos y se considerará prorrogado automáticamente por otro período igual, si al vencimiento del plazo ningún socio lo denunciara. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización de papel engomado y papel crepé, sin perjuicio de extender sus operaciones a otros ramos que sean anexos o conexos con el que constituyen el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno cada una, aportadas de la siguiente manera, el señor Nicolas diez y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas, o sea un capital de pesos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis con setenta centavos; el señor Ferrari diez y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas, o sea un capital de pesos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis con setenta centavos; y el señor Fernández Otero diez y seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas, o sea un capital de pesos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado en maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y demás bienes de

acuerdo al inventario practicado en la fecha, con la conformidad de las partes y que es parte integrante del presente. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que, desde ya, revisten el carácter de gerentes, debiendo actuar conjuntamente, dos cualesquiera de ellos en todos los actos de simple administración, requiriéndose la firma conjunta de todos los socios para todos los actos que prevé el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto. Para todos los casos que sea necesario, podrá otorgarse a dos de los integrantes, indistintamente, los más amplios poderes, a efectos de representar los intereses sociales — Sexta: Los socios se distribuirán sus tareas, dentro de la sociedad, de acuerdo a los conocimientos específicos que cada uno de ellos tenga, a las que dedicarán toda su atención, actividad y energías para el mejor desenvolvimiento y desarrollo del giro comercial de la misma. — Séptima: Los socios gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fueren como accionistas o comanditarios y no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio ni darla para fianzas de ningún concepto. — Octava: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales y a cuenta de utilidades las cantidades que por mayoría de votos fijen. — Novena: Anualmente se efectuará un balance e inventario general, al treinta de noviembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que serán soportadas en partes iguales por los socios. — Décima: Será de rigor, antes de fijar las cifras definitivas de utilidades, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, como también constituir el fondo de reserva legal, del cinco por ciento de las utilidades, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Undécima: Una vez aprobado el balance general, los socios podrán retirar el beneficio obtenido, no pudiendo retirarse suma alguna a cuenta de utilidades. — Duodécima: Cualquiera de los socios puede pedir su retiro de la sociedad con preaviso por telegrama colacionado dirigido a sus demás consocios, con noventa días de anticipación y en la siguiente condición: a) Finalizado el preaviso dejará de retirar suma alguna salvo que los demás socios adopten otra disposición. b) Se tasará entre todos los socios el valor de las partes que corresponda al socio saliente. De no ponerse de acuerdo, cada parte en disidencia designará un árbitro y éstos nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo fijará el valor de tasación y será inapelable. c) El pago al socio saliente, se hará efectivo así: treinta por ciento del valor de tasación, al vencimiento de los noventa días del preaviso y el resto, conforme al resultado del ejercicio, a partir de los noventa días siguientes al vencimiento del preaviso, en seis cuotas trimestrales e iguales, con más el interés bancario del dieciocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, sobre saldos deudores. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación para continuar en la sociedad o en su defecto podrán poner en venta la cuota parte que les corresponda, teniendo los socios restantes prioridad para adquirir las mismas, en las condiciones que establezcan los sucesores. — Decimacuarta: Ninguna de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor de terceros, sin el consentimiento, previo y expreso, de sus consorcios. — Decimaquinta: Toda divergencia que surgiera entre los socios, herederos o representante legal, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados por cada parte, debiendo éstos nombrar un tercero, antes de entrar en funciones, para el caso de discordia, cuyo fallo, que deberá expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento será inapelable. En los términos consignados en las qninte cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado el contrato de la sociedad "Pilcomayo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y todo lo que no esté previsto o contemplado en el mismo, se regirá por las disposiicones del Código de Comercio y por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Domingo Ferreri. — Juan Raúl Nicolas. — Roberto Fernández Otero. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. —— Lucio R. Meléndez secretario.

$ 180.— e.21|11 Nº 70.432 v.21|11|72

Mamagor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Héctor Jorge Huertas, de sesenta y ocho años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Brasil ciento setenta y dos de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, C. I. cuatrocientos dieciocho mil ciento cincuenta y tres; Saturnino Fredes, de sesenta y seis años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Suárez un mil setecientos cincuenta y seis, décimo piso "A", Capital Federal, L. E. seiscientos quince mil doscientos veintiocho y Carlos Meana, de cuarenta y nueve años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en Echeverría dos mil doscientos veintiséis, Capital Federal, C. I. dos millones ochenta y siete mil ciento once, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las prescripciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y a las cláusulas que se especifican a continuación: — Primera: La sociedad se denominará "MAMAGOR" S. R. L., y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, cultivos forestales y de granja. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quince mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios, por partes iguales o sea cincuenta cuotas cada uno de ellos e integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento en este acto, obligándose a completar el saldo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por una gerencia integrada por tres miembros, socios o no, designado por mayoría del capital presente en asamblea de socios celebrada con el quórum en las condiciones prescriptas en la cláusula séptima, quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin perjuicio de la revocabilidad del mandato. La gerencia sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Producida una vacante, por cualquier causa que sea, se citará dentro del término de quince días de asamblea de socios para designar al reemplazante. — Sexta: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por dos de los gerentes actuando en forma conjunta. La gerencia tendrá las siguientes atribuciones: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren aun más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido. — Séptima: Las asambleas de socios serán convocadas por la gerencia, por sí o a pedido de socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; en este último caso, será convocada dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Todas las decisiones que adopten las asambleas de socios, salvo en los casos en que la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta o este contrato manifiesten específicamente otra proporción serán adoptados por simple mayoría de votos presentes, computándose a este efecto que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: Anualmente al treinta de junio, de cada año se practicará un balance general e inventario, el que será sometido a la consideración de la asamblea de socios dentro de los ciento veinte días de dicha fecha. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social; b) Los honorarios que se atribuyen a la gerencia; c) Los fondos para reserva técnica y|o facultativas que se resuelvan crear; y d) El saldo se distribuirá a prorrata de las cuotas integradas. Si hubiere pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En cualquier tipo, cualquiera de los socios podrá requerir de la gerencia que se efectúen balances de comprobación. — Décima: En caso de pérdida del capital social, la disolución no se producirá si los socios acuerdan el reintegro total o parcial del mismo o su aumento. — Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los restantes socios y sin perjuicio del procedimiento establecido en el Art. ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido serán admitidos en la sociedad cuando acrediten su calidad de tales y previa unificación de personería, actuando en el interín, en su representación, el administrador de la sucesión. — Decimotercera: En caso de procederse a la disolución de la sociedad, en cualquier tiempo que fuere, la liquidación consiguiente será practicada por la gerencia o la o las personas que designe la asamblea de socios. El producto neto que resulte de la liquidación será distribuido entre los socios a prorrata de las cuotas integradas. — Decimocuarta: La sociedad podrá transformarse en otra de los tipos admitidos por la cual si así lo dispusieren los socios por unanimidad. — Decimoquinta: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo del presente contrato o durante la liquidación de la sociedad, será sometida a los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, renunciándose expresamente a la intervención de los jueces arbitradores a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Cláusula transitoria: Para integrar la gerencia, a la que se refiere la cláusula quinta del presente contrato se designan como gerentes a los socios señores Carlos Meana, Héctor Jorge Huertas y Saturnino Fredes. Se autoriza, asimismo, a cualquiera de los gerentes para gestionar la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y efectuar todas las diligencias que fueran menester para dejar definitivamente constituida la sociedad. En prueba de conformidad, las partes firman un solo ejemplar del presente para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. — E|L: "dos mil" vale. Siguen las firmas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249.— e.21|11 Nº 70.304 v.21|11|72

Mayorvent

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Octavio Carlos Talamanca, que acredita su identidad con C. I. 1.077.650 P.F., casado, comerciante, argentino, domiciliado en Corrientes 2362, 9º piso, "D", Capital Federal y Osvaldo Baneta Ramírez que acredita su identidad con C. I. número 2.652.224 P.F. casado, comerciante, argentino, domiciliado en Rivadavia Nº 11248, 5º piso, "A", Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes disposiciones: Primero: Queda constituida con efecto a partir del día 1º de julio de 1972, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "MAYORVENT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales y|o financieras y en especial las de explotación de un negocio de artículos textiles. — Tercero: La sociedad se domicilia en la calle Las Casas Nº 4175, Capital Federal, pudiendo mudar el mismo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 50.000, divididos en cinco mil cuotas de $ 10 cada una (diez pesos cada una). En este mismo acto cada socio suscribe e integra totalmente la cantidad de dos mil quinientas cuotas cada uno en especie y de acuerdo al balance adjunto, con lo que la sociedad queda constituida con un capital aportado por partes iguales por cada socio de $ 25.000 cada uno. — Quinto: La sociedad queda constituida por el plazo de noventa años. — Sexto: Los socios podrán efectuar retiros en conceptos de asignaciones que surgen de utilidades líquidas y realizadas, de las que previamente se procederá a constituir la correspondiente reserva legal y por los montos que de común acuerdo se fijen. — Séptimo: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general a efectos de determinar el valor de cada cuota social, y los resultados del período. Cada socio participará en los resultados (utilidades líquidas y realizadas o pérdidas) en proporción a las cuotas sociales que posea, es decir, que habiendo aportado cada socio por partes iguales para la composición del capital social participará también en partes iguales en los resultados, es decir, en un 50 % cada uno. Estos balances deberán ser aprobados por ambos socios, lo mismo que la distribución que se decida en caso de existir utilidades. Además, en caso de liquidación la participación del capital social y resultados no distribuidos será por partes iguales, estando la misma a cargo de cualquiera de los socios administradores. — Octavo: En este acto se nombra a ambos socios administradores, quienes comprometen a la sociedad firmando individualmente a continuación de la razón social "Mayorvent S.R.L.". No podrán otorgar en ningún caso fianzas, avales, garantías ni ningún otro tipo de compromisos en beneficio de terceros o de socios por cuestiones ajenas a la sociedad. Será necesaria la firma de ambos socios para toda operación que supere los pesos 25.000 y para adquirir, vender y|o gravar inmuebles. — Noveno: En caso de incapacidad legal o muerte de algún socio, la sociedad entra automáticamente en disolución, debiendo el socio restante proceder a su liquidación en un plazo máximo de ciento ochenta días, procediendo a entregar a los herederos representante legal del ex socio el capital que le corresponda de acuerdo al último balance aprobado y a los resultados de la liquidación. — Décimo: No se podrán admitir nuevos socios en la sociedad sin la conformidad de todos los existentes. Si se produce la muerte o incapacidad legal de algún socio y los socios restantes son dos o más queda a juicio de los socios que continúan el proceder de acuerdo al artículo noveno, o en su defecto liquidar como participación del ex socio lo que le hubiera correspondido de acuerdo al último balance aprobado. Esta opción la deberán ejercitar y comunicar dentro de los 30 días de producido el hecho y liquidar en un plazo máximo de ciento ochenta días. — Undécimo: Todas las divergencias que se pudieran producir serán puestas a consideración de un amigable componedor, comprometiéndose los socios a recurrir a la justicia al solo efecto de hacer cumplir lo por él decidido. Se nombra de común acuerdo al señor presidente de la Bolsa de Comercio como árbitro, quien dispondrá para cada caso que le someta de un plazo de noventa días para su decisión. — En Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1972, se firman tres ejemplares en prueba de conformidad. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 108.— e.21|11 Nº 70.344 v.21|11|72

La Casona

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Hurlingham, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1972, entre los señores Juan Carlos Costa, argentino, soltero, de 28 años, C. I. número 5.018.744, empleado bancario, domiciliado en la calle Campichuelo 1155, Depto. "A" de Capital Federal; José Crave, italiano, casado C. I. 2.888.143, de 59 años, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 1045, 1er. P. de Capital Federal; Manuel Crave, italiano, casado, de 50 años, C. I. 3.996.851, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal 848 de Capital Federal; Salvador José Crave, argentino, casado, de 25 años, C. I. 4.838.854, empleado, domiciliado en Mariano Acha 3032, 2º P., Depto. 9 de Capital Federal; Miguel Pompeyo Sebastián Lorenzo, italiano, casado, de 26 años, C. I. 5.606.519, empleado, domiciliado en la calle Gabriela Mistral Nº 3543, 2º P., Depto. 16 de Capital Federal; Roberto Oscar Costa, argentino, soltero, de 27 años, C. I. 5.206.790, empleado, domiciliado en la calle Campichuelo 1155, Depto. A de Capital Federal;

Roberto Di Pace, argentino, soltero, de 29 años, C. I. 4.768.328, empleado, domiciliado en la calle Pichincha 1425, 2º P., Depto. 9 de Capital Federal; Héctor Alberto López, argentino, soltero, de 26 años, C. I. 5.425.752, empleado, domiciliado en Pichincha 1425, 2º p., Depto. 10 de Capital Federal; Carlos Cándido Parodi, argentino, casado, C. I. 1.011.505, empleado, de 49 años, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez 3986, 5º, Depto. D de Capital Federal, y Norberto Pedro Rusconi, argentino, soltero, de 29 años, C. Identidad 5.217.012, empleado, domiciliado en la calle San Blas 3612 de Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas de la Ley 19.550: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LA CASONA S. R. L.", su domicilio será en la calle García del Río 2707 de Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a contar del día 1º de junio de 1972, a cuya fecha se retrotraen el presente a todos sus efectos. — Tercero: Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento y|o alquiler de inmuebles urbanos y rurales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 50.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.- cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en un bien representado por el inmueble sito en la calle García del Río 2707 de Capital Federal, valuado conforme al valor de compra y según balance que forma parte del presente y que es firmado por todos los socios. — El capital se divide entre los socios según las siguientes proporciones: Juan Carlos Costa, 5.555 cuotas o sea $ 5.555; José Crave, 5.555 cuotas o sea $ 5.555; Manuel Crave, 5.555 cuotas o sea $ 5.555; Salvador José Crave, 2.778 cuotas o sea $ 2.778; Miguel Pompeyo Sebastián Lorenzo, 2.778 cuotas o sea $ 2.778; Roberto Oscar Costa, 5.557 cuotas o sea $ 5.557; Roberto Di Pace, 5.555 cuotas o sea $ 5.555; Héctor Alberto López, 5.555 cuotas o sea $ 5.555; Carlos Cándido Parodi, 5.557 cuotas o sea $ 5.557, y Norberto Pedro Rusconi, 5.555 cuotas o sea $ 5.555. — Quinta: La cesión de cuotas sociales, tanto entre socios como a extraños a la sociedad y las transferencias por causa de muerte de algún socio se regirá por las disposiciones de los Arts. 152 y 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio sus herederos o representantes, deberán unificar personería y no podrán cumplir tareas en la sociedad ni desempeñar la gerencia. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Carlos Costa, quien revestirá el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social, con las facultades que a título enumerativo se mencionan seguidamente, para cumplir el objeto social bajo las directivas que se fijen en el presente o posteriormente puedan formularse conforme a estos estatutos. Representación: Podrán representar a la sociedad ante cualquier persona física o jurídica, entidades particulares, Municipalidades, Reparticiones Públicas o Tribunales de cualquier naturaleza, carácter, jurisdicción, fuero o lugar del país o del extranjero, para lo cual podrá otorgar poderes generales o especiales a los profesionales que elijan. — Administración. Realizará toda clase de actividades, diligencias y operaciones ante Instituciones Bancarias de Ahorro, de Préstamo, de Seguros, etc., de carácter público o privado, como también llevará la contabilidad de los negocios que realice, practicando en forma legal los balances, imputaciones y liquidaciones correspondientes. — Dirección: Dirigirá la sociedad en todo lo atinente al personal, socios o terceros, contratará empleados u obreros, dispondrá medidas disciplinarias, podrá rescindir relaciones laborales o proceder a despidos, incluso respecto de los socios, cuando éstos cumpliesen tareas o en alguna forma perturbasen los negocios o actividades sociales. — Octava: Anualmente al 31 de mayo se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las leyes vigentes, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los 4 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, para su aprobación, en el caso de que los socios lo impugnaren u observaran, deberán hacerlo en forma clara y concisa debiendo documentarse la impugnación mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — No podrán distribuirse utilidades, sin antes haber hecho las reservas legales y las que se fijen en las asambleas de socios, de carácter previsional o extraordinario. — Décima: En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato u otro asunto de interés para la sociedad, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad de votos, se resolverá por mayoría de capital. — A la reunión serán convocados los socios, por el gerente o a pedido de socios que representen por lo menos un 25 o|o del capital, mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad levantándose acta de lo tratado y resuelto, que firmarán todos los presentes. — Cualquier socio puede recabar de los socios gerentes, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Decimoprimero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se le fijarán las facultades correspondientes, debiendo abonar primero todas las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus capitales. — El nombramiento del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Decimosegunda: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en oportunidad de la disolución o liquidación será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, la misma quedará automáticamente disuelta y entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordaren. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 o|o de su capital, de hecho entrará en liquidación. — De conformidad, las partes dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Siguen las firmas. — Testado: italiano, casado, no vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216.— e.21|11 Nº 70.352 v.21|11|72

Dimra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas. Por instrumento privado del 9 de octubre de 1972, con retroactividad al dos de enero de 1972, don Constantino Rimola vende, cede y transfiere por partes iguales a sus consocios Sres. Adriano Del Boca y Francisco García, únicos integrantes de "DIMRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Andalgalá 1666, la totalidad de las setecientas cuotas valor nominal de diez pesos cada una, que tiene integradas en dicha sociedad, resignando también su carácter de gerente. Fdo.: C. Rimola, María T. O. de Rimola, Francisco García, Adriano Del Boca. Enmendado: 10, vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.21|11 Nº 70.357 v.21|11|72

Co. In. Tier.
Compañía Integral de Tierras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA DE SOCIEDAD: Modificación de cláusulas segunda y quinta. Entre la señora doña Clotilde Beatriz Rodríguez, y don Guillermo Tunini, hábiles y mayores de edad, en el carácter de únicos componentes de la sociedad: "CO.IN.TIER. COMPAÑIA INTEGRAL DE TIERRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1966, bajo el Nº 957, al Fº 38 del Lº 54 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común y mutuo acuerdo en modificar los artículo 2º y artículo 5º, cambio de domicilio y prórroga de la sociedad, los que quedarán redactados de la siguiente forma.: Domicilio. Art. 2º. La sociedad tendrá su administración y asiento principal de sus negocios en la Avenida Callao Nº 468, 1º piso, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Duración. Art. 5º. El plazo de duración de este contrato se establece en quince años (15) a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por períodos anuales, salvo aviso en contrario con una anticipación mínima de ciento veinte días al vencimiento de cada período anual. Las demás cláusulas del contrato, quedan con su fuerza y vigor por no haber sido modificadas. En prueba de conformidad los socios firman el presente convenio de prórroga de sociedad y modificación de artículos, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. Firmados: Clotilde Beatriz Rodríguez. Guillermo Tunini. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.21|11 Nº 70.430 v.21|11|72

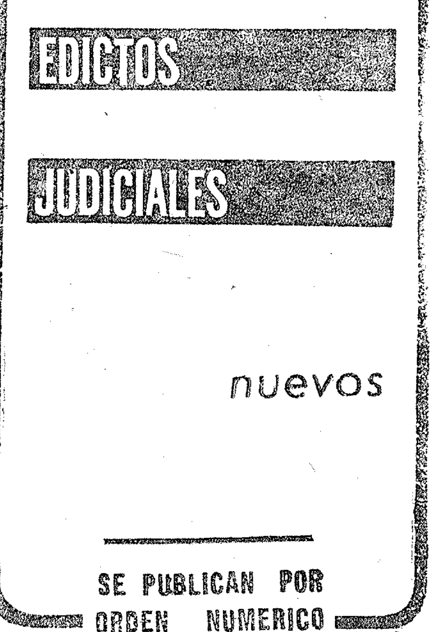
Z. U. V. A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 18 de agosto de 1972, los componentes y únicos socios de la sociedad "Z. U. V. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común y mutuo acuerdo, modificar la cláusula tercera del contrato social, aumentando el capital social de cien pesos ley a quinientos pesos ley, quedando en consecuencia la cláusula tercera de la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social se fija en (500) quinientos pesos Ley 18.188, dividido en cincuenta cuotas de diez pesos ley c|una, integradas en la siguiente forma: doña María Luisa Zuleta de Varangot, de las que tenía suscriptas e integradas con anterioridad cinco cuotas o sea cincuenta y treinta y cinco cuotas o sea trescientos cincuenta pesos ley, y diez cuotas o sea cien pesos ley: don Hugo Pedro Zuleta, de las que tenía suscripta e integradas con anterioridad cinco cuotas o sea cincuenta pesos ley y cinco cuotas o sea, cincuenta pesos ley. Firmado: Hugo Pedro Zuleta. María Luisa Zuleta de Varangot. Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.21|11 Nº 70.431 v.21|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1970, la Sociedad Colectiva "MUEBLES PRINCIPE DE LEON SKIARSKI y JACOBO LIBERMAN", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1968 — Jacobo Liberman se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e. 21|11 Nº 72.961 v. 21|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARCELINA ORTIZ Vda. de FERRO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 21.60 e. 21|11 Nº 73.021 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VICTORIO MAZZONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.161 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO FARONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.193 v. 23|11|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF FREUDENFELD. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — César A. Pescio, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.183 v. 23|11|72

Juzgado Cicil Nº 2, Secretría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM ELIEZER PARNES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — César A. Pescio, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.184 v. 23|11|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO ARMANDO CANATELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.333 v. 23|11|72

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSARIO NOVAS de SCAGLIONE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 72.963 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO RATTI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.246 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLDINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 13,50 e.21|11 Nº 73.032 v.23|11|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALOIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 21|11 Nº 72.964 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LUISA AMUCHASTEGUI DE CARRANZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e. 21|11 Nº 73.009 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO DE ARTEAGA y doña MODESTA ANGELICA ELENA HILDEGARDA D'MASCARO DE DE ARTEAGA o ELENA MASCARO TABANERA de DE ARTEAGA o ELENA MASCARO DE DE ARTEAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 27 e. 21|11 Nº 73.147 v. 23|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA NICOLASA MAIONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.224-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA BEATRIZ BALANGERO DE SUAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.025-v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SESIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.396-v.23|11|72

Nº 7

Juzgago en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALONSO de FERNANDEZ y VICTORINO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.035 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y aacreedores de don ESTEBAN TIBURCIO FEKETE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.081-v.23|11|72

Nº 8

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GARCIA, o GARCIA MONTEVERDE o GARCIA y MONTEVERDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.153-v.23|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CAMO de ROMOLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.198-v.23|11|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA GIACHINO viuda de MAZZINI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.388-v.23|11|72

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIO LEDESMA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.390-v.23|11|72

El Juez doctor Norberto C. Scotti, cita por 5 días a don NATALIO LUIS RUSSO y ALBERTI, VICENTE ANTONIO LUIS JOSE RUSSO y ALBERTI y doña IDA PAOLANTONIO de QUARANTA, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Tormakh Chaker s|pedido de segundo testimonio", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del doctor Noroberto C. Scotti, secretaría Nº 16. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 24.— e.21|11-Nº 72.981 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ADRIANA FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.237-v.23|11|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ARCANGEL PECORARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.096-v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ISAGUIRRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.079-v.23|11|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 72.967 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMINDA CLARA MARIA BALLESTRASSE y de OLGA MARIA BALLESTRASSE, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 22,50 e.21|11 Nº 73.016 v.23|11|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PAGANINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 72.974 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Lanfranqui, Arturo s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don ARTURO LANFRANQUI para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 9 e.26|9 Nº 56.650 v.26|9|72
$ 9 e.24|10 Nº 66.573 v.24|10|72
$ 9 e.21|11 Nº 73.031 v.21|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de AGUSTIN REBOTTARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.113 v.23|11|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA TABACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.011 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO DESIDERIO DE LA FUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.21|11 Nº 73.057 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO ACUÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.235 v.23|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL JOSE TORRA por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.058 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DE STEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.118 v.23|11|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MONTALBETTI de DIBUR o ELSA JOSEFA MONTALBETTE de DIBUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.007 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CARMEN FLORES de LAPLACETTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.21|11 Nº 73.076 v.23|11|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GARCIA de AZNAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.21|11 Nº 72.965 v.23|11|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEMETH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta y uno de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|11-Nº 70.209-v.23|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|11|72.

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a HORACIO LUIS MUSANTE para que comparezca a autos que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 7,50 e.24|7-Nº 51.908-v.24|7|72
$ 7,50 e.23|8-Nº 48.384-v.23|8|72
$ 7,50 e.21|9-Nº 55.486-v.21|9|72
$ 7,50 e.23|10-Nº 66.991-v.23|10|72
$ 7,50 e.21|11-Nº 73.301-v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA TUEBOLS de SOLDEVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.321-v.23|11|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA OTERO de MAZEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.397-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco octubre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.060-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAGAT o PAGAT KUVICHEK o PAGAC de OLIVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.330-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERINO CABANAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 24.— e.21|11-Nº 73.097-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IVAN FERNANDEZ y de doña EMILIA CARMEN PEÑA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.238-v.23|11|72

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO VENERANDO BARREIRO e ISOLINA RODRIGUEZ de BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.178-v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA ANDRES LUCAS CARU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.010-v.23|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBIN LUIS BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.180-v.23|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA VASSALINI de VENTURONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.255-v.23|11|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR COLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50. e.21|11. — Nº 73.352 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a don MARIO MUSSI, para que se presente a estar a derecho en los autos "Mussi, Mario, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 9. e.21|11. — Nº 73.168 v.21|11|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de doña ANGELA FASANELLI de DE MARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.127 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica a RAMON OMAR CAMPOS y MARIA CECILIA VELAZQUEZ, en autos "Leyró Díaz y Cerini de Roncoroni Leontina Sara Rosa c|Campos Ramón Omar, s|Escrituración", la sentencia dictada: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1972... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en su mérito condeno a los demandados a pagar a la vendedora, Sra. Leontina Sara Rosa Leyró Díaz y Cerini de Roncoroni, la suma de pesos Cinco mil trescientos ochenta, en concepto de saldo de precio, en el término de diez días, con la obligación para esta última en caso integrarse precio de escriturar inmueble vendido a favor de aquéllos en plazo de cuarenta días computados a partir cumplimiento de lo precedentemente previsto en esta parte dispositiva y todo ello, bajo apercibimiento para los compradores, si no cumplen la obligación impuesta, de resolverse el contrato haciéndolos pasibles de las pérdidas e intereses a que hubiere lugar y de la restitución del inmueble con sus alcances señalados en los considerandos. Con costas a los demandados a cuyo fin regúlanse los honorarios de Rosa Rosaura Leyró Díaz de Newton, en la suma de pesos Setecientos cincuenta. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 66. e.21|11. — Nº 73.000 v.22|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUMERSINDO COVETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50. e.21|11. — Nº 73.258 v.23|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, intima y emplaza a CONSTRUCTORA LAPRIDA S. C. A., a presentarse en autos "Alfonso, María Cristina y otro c|Constructora Laprida S.C.A., s|Escrituración" a estar a derecho por sí o por apoderado, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 21. e.21|11. — Nº 73.310 v.22|11|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA o DIONISIA JUANA IBAROLA de REBOREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.150 v.23|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JONOLLOSA TOVIAS o VICENTA PONCELLOSA o VICENTA FONOLLOSA de CAVALLER o CABALLER y de JUAN o JUAN BAUTISTA CAVALLER o CABALLER TOMAS o CABALLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 31,50. e.21|11. — Nº 72.991 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos "Varas Varas Luis, s|ausencia con presunción de fallecimiento" cita a don LUIS VARAS VARAS a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 7,50. e.11|8. — Nº 45.931 v.11|8|72
$ 7,50. e.20|9. — Nº 55.304 v.20|9|72
$ 7,50. e.17|10. — Nº 64.787 v.17|10|72
$ 7,50. e.21|11. — Nº 73.142 v.21|11|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AJIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.026 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALLESTRASSE JOSE JUAN, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.017 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SARTHOU PEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.288 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARINA de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.290 v 23|11|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTHER BOSSIO de ESPERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.292 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ARMANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.291 v. 23|11|72

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELOISA MORANCHEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.040 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA JUANA BAVERA de DANTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.174 v. 23|11|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUSTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.298 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INES FRUCTUOSA SERRANO de GARRIDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 72.975 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LEONARDO MARINZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.104 v. 23|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DEFERRARI de Pérez. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.422 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALVAREZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 22,50 e. 21|11 Nº 73.034 v. 23|11|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOZOLINO. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.099 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL RICARDO ANTON. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.101 v. 23|11|72

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FLAX MARCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.21|11-Nº 73.045-v.23|11|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIORINO BARINDELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 72.968-v.23|11|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE AGÜERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 73.309-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por cinco días a don MERLIN LLEWELLYN JONES a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Peetz de Jones, Gerda María s|información - autorización Art. 1277", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 73.123-v.22|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA EIRAS. Publíquese por tres días — Buenos Aires, agosto 2 de 1971. — Dr. Mario Pedro Calatayud, secretario.
$ 22,50. e.21|11-Nº 73.256-v.23|11|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO COHN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 73.276-v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN VALLANSOT de STOLTZING. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 25,20. e.21|11-Nº 73.087-v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. Y Vistos...: Resultando: Considerando: ...Por estos fundamentos Fallo; Condenando a HORACIO OSCAR BECERRA y a SILVIO AVELLINI a entregar a Cervecería Río Segundo S. A., dentro del término de diez días veintiuna docenas y media de botellas para cerveza de 2 3 litros; setecientas ochenta y cuatro docenas y media de botellas para cerveza "León de Oro"; seiscientas cincuenta y nueve docenas y media de botellas (porrones) de 1|1 litros y trescientas docenas de botellas (porroncitos) de 1|4 litros, con tres mil setecientos treinta y cuatro canastos de madera para cerveza, y si no hacen dicha entrega deberán abonar, en ese mismo plazo a la accionante la suma de dieciséis mil ocho pesos con sesenta centavos Ley 18.188 como valor de esos bienes entregados en comodato de uso la suma de veintitrés mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos. Ley 18.188. Impongo las costas del juicio a los demandados, art. 68 del Código Procesal.... — Notifíquese... Fdo.: Pedro R. Taranco. Juez. .. 13|6|72. Y Vistos: Que el considerando IV de la Sentencia de fs. 90|91 se expuso sobre los intereses peticionados de la demanda, habiéndose omitido hacerlo en la parte resolutiva, salvando ello en atención a lo dispuesto por el Art. 36, inc. 2º del Código Procesal, se establece que para el supuesto subsidiario previsto en aquella falta de entrega de las cosas el demandado deberá abonar intereses sobre las sumas allí establecidas al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos, desde la fecha de notificación de la demanda hasta la del pago. Notifíquese por cédula o personalmente. Regulo en $ 4.540 los honorarios del Dr. Andrés Juan Badessich, letrado apoderado de la actora por su intervención en autos (arts. 2, 6, 8 y 10, Leyes 12.997 y 14.170. Notifíquese. Fdo.: Pedro R. Taranco, Juez. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 49,50. e.21|11-Nº 73.112-v.21|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de DIAMANTINO. S. A. C. I. A. F.; síndico Olga Fuchsel de Gra, con domicilio en Bartolomé Mitre 2480, piso 3º, of. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1972. — Se intima fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico, dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.21|11-Nº 1.317-v.27|11|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "HOT-TUR" CIA. DE HOTELES DE TURISMO S. A. C. C. I. F., Síndico: Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.21|11-Nº 1.318-v.27|11|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expte. número 26.832|72 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1973 al síndico designado contador, René Carlos José Beraud, domiciliado en Sarmiento 580, piso 4º, ofic. 410, Capital Federal, y previniéndose que la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1973 a las 8 horas en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 97,50. — e.21|11-Nº 73.323-v.27|11|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de VIPLA S. R. L.; síndico: Carlos Luis Bianchi, con domicilio en Yerbal 1114, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considera los ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzg do bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|11-Nº 1.319-v.27|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de COLI S. R. L.; síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Córdoba 875, piso 10, of. "F" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y|a cuantos tenga bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires 27 de octubre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|11-Nº 1.320-v.27|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "PROVIDENZA Y PINTO S. R. L."; síndico: Abraham Dayan, domicilio en Cangallo 1605, 3er. of. 10, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de diciembre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de mayo de 1973, a las 13 hs. en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.21|11-Nº 1.321-v.27|11|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de PORTAL COLONIAL S. R. L., síndico don Roberto F. L. Pla, domiciliado en Cangallo 1605, 3er. piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos hasta el día 6 de febrero de 1973. Señálase el día 23 de marzo de 1973, a las 13 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Carlos Alberto De l'Oro, secretario.
e.21|11-Nº 1.322-v.27|11|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, cita por un día a ALFREDO CARRERAS para comparecer en el juicio "Vallelit S. R. L. c|Carreras Alfredo s|exclusión de socio de la sociedad actora", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 10,50. — e.21|11-Nº 73.156-v.21|11|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "HIJOS DE LORENZO RIGO S.R.L. s|quiebra", que el día 16 de febrero de 1973, a las 8 horas, se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de créditos, en la sede del Juzgado, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Cap. Fed. Síndico: José Ricardo Tirado. Rodríguez Peña Nº 582, piso 1º, Cap. Fed., T. E. 40-1888, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Fecha de decreto de quiebra: 7 de febrero de 1972. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1971. Intímase a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 105. —e.21|11 Nº 73.155 v.27|11|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 13 del doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del doctor Juan Carlos Bengoiea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROLANDO NESTOR", con domicilio en José Martí 931|35 (Canastería Industrial), en los cuales fue desinsaculado como síndico el contador Oscar Minotti, con domicilio en la calle Tucumán 1427, 6º piso, oficina 607 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar el fallido concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido y a éste a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de la última publicación constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla también con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21|11 Nº 1.326 v.27|1|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inc. 7º de la ley 19.551, en los autos "SLOTOPOLSKY ISAAC s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conucta", que se ha declarado la conducta del fallido como de culpable y fraudulenta.
Secretaría, 3 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.21|11 Nº 1.324 v.21|11|72

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por un día en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CONSUMO LTDA. M.I.C. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", que se ha declarado de conducta de la fallida y la de los consejeros Pascual Rondinella, Osvaldo Vellón, José Zambelli, Florean Marcos Piry, Héctor Roberto O.:biz, Alejandro Kier, Roberto Pérez, Heriberto Bottoni, Roberti A. Picasso, Carlos Martul, Carlos Cuomo, José Antonio Frega, Raúl Prieto, Orlando García Lavandera, Angel Lacanna, Horacio Perry, Susana Ricci, Pedro Miscena, Sebastián Giuliano, Jorge M. Ricardes, Carlos A. Cuomo, Adolfo Perrone y Juan Caamaño como de culpable y fraudulenta.
Secretaría, 6 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.21|11 Nº 1.327 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por cinco días a IVEL S.C.A., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "Ivel S.C.A. s|Pedido de Quiebra por Attika S.A.". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 9.— e.21|11 Nº 73.176 v.21|11|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de OTTO ERIC JECKE, C. I. 1.755.906, con domicilio en Altolaguirre 2022, en los cuales fue designado síndico Rubén A. Zeni, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4072, 3er. piso, Dto. 18, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1973. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores tendrá lugar el 3 de mayo de 1973, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972 — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.21|11 Nº 1.323 v.27|11|72

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15 de la Capital, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ELECTRODINE S.A.I.C. y F", y que ha sido fijado plazo hasta el 22 de diciembre de 1972, para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la síndica Rebeca Bromberg de Vila, Avda Roque Sáenz Peña Nº 846, piso 3º, Of. 306, el 5 de abril de 1973, a las 13, se celebrará la Junta, con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 67,50 e.21|11 Nº 71.197 v.27|11|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 17 y 20|11|72.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del doctor Jorge Oscar Arana Tagle, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a ANIBAL o JUAN ANIBAL VILLARREAL, para que comparezca a estar en derecho en el juicio "Universidad de Buenos Aires c/Villarreal, Aníbal o Juan Aníbal y otros s/ juicio sumario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en la presente causa. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 12.— e.21|11-Nº 73.196-v.22|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Enrique Clapera, secretario.
e.21|11-Nº 1.327-v.27|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de TADEO CESAR GUERRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.389-v.23|11|72

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Especial Nº 8 de la Capital Federal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO TARQUINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.407-23|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, en autos: "Marzocchi Aurelio c/Rolando Roksana Betty s/cobro de alquileres" cita y emplaza por cinco días, a la co-demandada ROLANDO BETTY ROKSANA, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 31,50 e.21|11-Nº 73.426-v.23|11|72

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, cita por dos días a ORLANDO PALMA para comparecer a estar a derecho, en los autos: "Colón Cía. de Seg. Grales. S.A. c/Palma Orlando L. s/Sumario", dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 21.— e.21|11-Nº 73.037-v.22|11|72

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 48, cita por dos días a OSCAR GUZMAN para comparecer a estar a derecho, en los autos: "Plus Ultra Cía. Arg. de Seg. S. A. c/Guzmán, Oscar s/sumario", dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 21.— e.21|11-Nº 73.036-v.22|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48 cita por dos días a HORACIO ALBERTO DUPUY para comparecer a estar a derecho, en los autos: "Plus Ultra Cía. Arg. de Seg. S.A. c/Dupuy, Horacio Alberto s/sumario" dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 21.— e.21|11-Nº 73.039-v.22|11|72

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días, en autos: "CAGGIANO, CARLOS s|sucesión (concursada)", Expediente Nº 15.033, que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, los siguientes lotes de terreno, que se encuentran totalmente desocupados: Lote Nº 4, que corresponde a la manzana G, circunscripción III, sección A, quinta 43, parcela 3, del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, superficie: 2.290,95 m2. Base: $ 7.564; Lote 10a, superficie: 720 m2. Base: pesos 5.413; Lote 10b, superficie: 660 m2, libre de ochava. Base: $ 5.413 y el Lote 10c, superficie: 665,50 m2. Base: pesos 4.536. Los Lotes 10a, 10b y 10c, se hallan ubicados en la manzana I, parcela 10, quinta 38, sección A, circunscripción III, también del Partido de Moreno, de la Provincia de Beuons Aires. Venta al contado, con base ya indicada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Prospectos e informes: en la oficina del martillero: Tinogasta 3297, Capital, T.E. 50-7550 y en la oficina de planos ubicada en Avda. Roca esquina Mitre Cruce Castelar, de Moreno, Pcia. Buenos Aires.
En Buenos Aires, a 13 días de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 103,50 e. 21|11 Nº 73.282 v. 23|11|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "FLURIACH o FLORIACH de MOLINS, LORETO y otra c|VARGAS, LUIS CECILIO y otra s|ejecución hipotecaria', Expediente Nº 52.118, año 1971, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará el sábado 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en Sargento Cabral Nº 416, entre las de Independencia y Formosa, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 m. de frente por 27,64 m. de fondo, o sea una superficie de 241,18 m2. El edificio consta de un local con pequeño baño, zaguán, dos dormitorios, cocina-comedor, un w.c. y terraza; el resto del lote con algunos árboles. Base: $ 18.000 (dieciocho mil pesos) Ley 18.188, al contado y al mejor postor; Seña: 8 o|o; comisión: 3o|o. De acuerdo con la cláusula 5ª del contrato de mutuo los deudores están obligados a entregar la finca desocupada. Visitas de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72.— e. 21|11 Nº 72.986 v. 23|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "VILLANUEVA de ROLDAN SARA MARIA, DE ROLDAN ANTONIO LEONCIO s|sucesiones", Expte. Nº 15.429, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 24 de noviembre de 1972, a las 16,15 hs., en Talcahuano 481, Cap. Fed., la propiedad ubicada en calle Zufritegui 3929, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López (Bs. As.) entre calles Bolivia y Paraguay, que se encuentra edificada sobre lote 8, de la manzana 11, con frente a la calle mencionada, y mide 8,66 m. de frente al S.E. por 25,98 m. de fondo, con una superficie de terreno de 224,99 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. "IV", Sec. "H", Manz. "52", Parc. "1', Partida 1.628. Adeuda impuestos municipales al 5|5|72 $ 1.622,27, incluido Alumbrado, Barrido y Limpieza y afectación obras Canal Holmberg (Cta. Cte. 14.937). Imp. Inmob. 1966|72 pesos 1.333,76. La misma puede visitarse los días 22 y 23 de noviembre de 1972, de 14 a 18 hs. Base: $ 49.360.—. Al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 90.— e. 21|11 Nº 73.794 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "GONZALEZ PEREZ VICTOR MANUEL y otros, c|BONARIA de LUCCA NELIDA s|ejecución hipotecaria". Expediente Reservado 16.081, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 25 de noviembre, a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Libres del Sud 1111|19, esquina Treinta, que mide según su título: 15m58 de frente al Sud-Este sobre Libres del Sud, 4m24 en su ochava al Sud, 8m76 en su otro frente al Sud-Oeste sobre calle Treinta, pues forma esquina, 18m58 al Nord-Oeste por donde linda con el lote 3 b, y 11m76 en su otro costado al Nord-Este lindando con parte del lote 3 c, ambos del mismo plano de subdivisión, lo que hace una superficie de 214 metros cuadrados. Ocupado por la demandada. Sin base, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. Cláusula Sexta del contrato de mutuo: En caso de ejecución la deudora se compromete a entregar el inmueble gravado libre de ocupantes. Visítese diariamente de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 99.— e. 21|11 Nº 73.217 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "SCHICK ANA P. J. c|GONZALEZ TOMAS, s.ejecución hipotecaria", expediente 16.414|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 26 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en la misma finca, sita en la calle Ladines 626, entre Coronel Suárez y Tilcara, Villa Scasso, Barrio Industrial Oeste, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno Nº 20, manzana 40, compuesto de 10 metros de frente al S.O. por 35,28 m. de fondo, o sean 352,80 metros cuadrados. — El martillero ha informado que la construcción de material existente al frente está ocupada por el demandado, su esposa e hijos, a los fondos existen tres habitaciones de madera y cocina que están totalmente desocupadas y una habitación, cocina y W.C. está alquilada a la Sra. Silvia Aguirre, quien abona $ 150.— mensuales, no existe contrato de locación. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — De acuerdo a la cláusula 7º del contrato de mutuo dice:... y en caso de ejecución se compromete a dejar totalmente desocupado el bien dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate para que salga el bien libre de ocupantes. — Base: $ 25.113.—, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 103,50 e. 21|11 Nº 72.977 v. 23|11|72

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5, Sec. número 10 de la Cap. Federal, comunica por 3 días, en los autos: "ALVAREZ, VALENTIN y otros c|ZAGARIA, DOMINGO PEDRO s|ejec. hipotecaria", expediente número 16.667, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320, Cap. Federal, el inmueble sito en la calle Madero Nº 1344|1346, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; inscripto en dicho partido el 18|5|1965, con el número 929, a nombre de Domingo Pedro Zagaria, quien, según constatación efectuada por el martillero, manifestó ocupar el bien como propietario, con su esposa y tres hijos, habiéndose comprometido a desocuparlo en caso de ejecución, conforme cláusula 5º del contrato de mutuo. — Edificado en el lote Nº 12 de la manzana "L", según plano que cita su título y según catastro: Circunscripción II, Sección I, Manzana 16, Parcela 5 "b". — Superficie: 397,69 m2. — El inmueble consta de planta baja con hall, living de 8 x 5 metros aproximadamente, comedor amplio, toilette, cocina, jardín al fondo, garaje y jardín al frente; un primer piso con hall, tres dormitorios, 2 baños y terraza al frente; en la parte alta, habitación y baño de servicio. — Muy buen estado de conservación. — Visitas de viernes a domingos, de 14 a 19 horas. — Base: $ 102.200,00 Ley. — Venta al contado, dinero efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 112,50 e. 21|11 Nº 73.431 v. 23|11|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio: "GIRALDEZ ANTONIO y otros c|MONOPOLI FRANCISCO VICTOR FERNANDO s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 1548, que la firma Aubone Asociados, por intermedio del martillero Sr. Roberto Carlos Aubone, rematará el jueves 30 de noviembre a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1320, Capital, la unidad número 21, del piso 4to. contrafrente del inmueble sito en la calle Gallo Nº 1641|43|45 entre la Avda. Santa Fe y Güemes, de la Capital, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias. — Entrada de servicio independiente. — Desocupado. — Superficie propia: 69,34 metros cuadrados, correspondiéndoles un porcentual de 2,11 con respecto al valor del edif. — Cláusula 8va. hipotecaria. En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el departamento gravado dentro de los treinta días de ser notificada la sentencia de remate, lo cual se hará constar en los edictos correspondientes. — Base pesos ley 52.565,93. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Adeuda en concepto de expensas comunes hasta setiembre 1971: $ 774,37. — Impuestos Municipales desde 1963 hasta 1971: $ 576.10. — O. S. N. desde 1963 a 1971: $ 780.10. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado de ley 18.524. — Horario de visitas: de 15 a 18 horas. — Inf.: Aubone Asociados, Tucumán 1625, piso 5to. "A", T. E. 40-9367 y 49-9804.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Mario Anschütz Laforre, secretario.

$ 99.— e. 21|11 Nº 73.619 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, comunica por tres días en los autos "ALBERTI, IRMA MARGARITA c| VILA BORDA, MANUEL F. R. s|Ejecución Hipotecaria", Exp.: 10.120, que el martillero Luis Laino rematará el día 28 de noviembre del cte. año a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, los lotes Nros.: 3 — 4 — 5 y 6 de la Manzana Uno, y 3 — 4 — 5 — 6 — 7 y 8 de la Manzana Dos, que miden 97,88 metros de frente, por 124,70 metros de fondo, o sean 12.205 metros 6.360 centímetros cuadrados cada lote. — Individualizados en Catastro como Circunscripción I, Sección C, Chacra 109, Manzana 109 D., Fracción 4, Monte Pcia. de Buenos Aires, ubicados a 2.000 metros aproximados de la ruta Nº 3, kilómetro 106. — Los lotes de referencia se hallan totalmente desocupados pudiendo ser visitados, de acuerdo a lo manifestado por el martillero a fs. 89. — Base reducida: $ 12.656,66, los diez lotes. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Captial Federal. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".

$ 81 e.21|11 Nº 73.001 v.23|11|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el Exp. 18.604|15|71 "ALVAREZ de AMBROSIO AMERICA y otro contra YRACI SARECE, ANTONIO", Ejecución Hipotecaria: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972, a las 17,30 horas en la Corporación de Rematadores: Perú número 27, Capital: El inmueble ubicado en el Partido de Quilmes (Prov. de Bs. As.) Paraje conocido como San Francisco Solano, ubicado en la calle 897, ex: 18, entre las calles: 833 y 834, teniendo a los fondos 898, figura actualmente calle 897 Nº 3311 y consta de local negocio, dos dormitorios grandes, baño cocina y terraza, luz eléctrica, bombeador y dos cuartitos con techos de chapas al fondo, gas de garrafa. — Lote 2 — Manzana 198|94. — Superficie del terreno 200 mts.2. a solo cinco cuadras de la Av. San Martín, con variados medios de locomoción. — Se puede visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Se encuentra ocupada por el demandado y su familia: Base: Pesos Ley: 20.857, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 85,50 e.21|11 Nº 73.228 v.23|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días que el martillero Eduardo Courtade rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 16 horas sobre el mismo y al contado el inmueble ubicado en el Pdo. y Pueblo de Morón con frente a la calle San Francisco esq. Lanús, lote 17, de la manzana 110, Nomenclatura Catastral II — G — 200 — 17, ocupado por el ejecutado y personas que invocan alquilar contrariando cláusula 4ta. del mutuo. — Base: $ Ley 18.188, 22.312,50. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitas: Sábados y domingos de 11 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta decretada en Expediente Nº 20.506. "COPPOLA, ERNESTINA LAURA c|SAMBATARO, VICENTE s|Cobro Hipotecario".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 49,50 e.21|11 Nº 73.459 v.23|11|72

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "CALVELO, OSCAR B. y otro c|PILMA S. A. C. I. I. F. C. y A. s|Ejecución Hipotecaria". Exp. 2368, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 28 de noviembre de 1972, a las 11,30 horas, en Humberto Iº número 2042, Capital, el inmueble de la calle Saavedra Nº 758 entre Rivas y Lavalle, ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. — Edificado sobre terreno que mide 10,392 ms. de frente por 43,30 de fondo, o sea 449,97 ms2. — Base: $ a. 51.900. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Desocupado. — Según la cláusula 8a del mutuo hipotecario "la deudora ocupa el bien hipotecado y no podrá darle otro destino, ni alquilarlo... y en caso de ejecución deberá entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de dictada la resolución que ordena el remate". — Horario de visita: Todos los días de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 72 e.21|11 Nº 73.687 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, que en los autos "AYUN, EMILIA SEBASTIANA c|PETERSEN, ELSA NOEMI s|Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 2226|71", el martillero Sr. Benjamín Villafañe, rematará el día 29 de noviembre a las 14,30 en el local de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Ubicado en la calle Andes entre las de Pueyrredón y Alvear, a tres cuadras estación Villa de Mayo, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lotes Nº 6 y 7, Manzana Nº 29, Lote número 6, mide 30 mts. de frente al S. E. por 50,95 mts. de fondo o sea 1.528,30 m2. — Linda frente S.E. calle Andes al S. O. con lote Nº 7, al N.E. con lote 5 y N.O. con lote Nº 3. — Lote 7, mide 30 mts. al S.O. por 50,95 de fondo o sea 1.528 m2., lindando al S. E. con calle Andes, al N.E. con lote 6, al S. O. con lote 8 y al N.O. con fondos lotes 2 y 3. — N. C. Cir. V-Sec. D, Manzana 51, parcelas 5 y 6 (ver fs. 50). — La finca se encuentra desocupada. — Cláusula 9a. — En caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar totalmente el inmueble que por este acto se grava, entregándolo libre de intrusos o cualquier otro tipo de ocupantes dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. — Base $ 31.360 Ley 18.188. — Venta al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 0|0, todo en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del juzgado, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley. — Visítese: De 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 108 e.21|11 Nº 73.220 v.23|11|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "KUSCHNIR, MOISES contra MIGUEZ, JOSE N. y otros, sobre ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 29.383), que el martillero Jorge Cabral rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Avenida del Trabajo Nº 2999, esq. Castañón, Capital Federal, edificado en lote 1, manzana L, que mide, según título 8,66 mts. de frente al S. E. por 12,12 mts. de frente al S.O., por 11,87 mts. en su contrafrente y 13,60 mts. de fondo. Edificación antigua, en planta baja, que consta: hall, 4 habitaciones, patio, baño, cocina, w.c., y azotea. La propiedad se encuentra desocupada. La cláusula 8a. del contrato hipotecario establece que los deudores no podrán arrendar, ni parcial o totalmente la finca gravada, obligándose a entregarla desocupada. Base: pesos 36.942,50 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar desde el 20 al 27 de noviembre, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90.- e.21|11 Nº 71.547 v.23|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|11|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el Exp. 27.747|70 "Reservado" "BANCO INTERNACIONAL S.A. hoy ARADAS RUBEN M. y otro contra TOLEDO de PALACCI ESTHER" ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972, a las 17,15 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú 27, Capital. El inmueble en construcción, calle: Blanco Encalada Nº 2974|2976 entre Crámer y Av. de Tejar, lote 7, que mide 8,66 mts. de frente al N.Este por 17 mts. 6 cms., Manzana 65, Parcela 6, Circ. 16, Sec. 39 —dicho inmueble está constituido— por planta baja y 8 pisos en elevación, la planta baja consta de local negocio y dos dependencias, propias del acceso a los departamentos, del 1º al 6º piso se estructuran con dos unidades de viviendas por piso y del 6º al 8º, constituyen una unidad amplia cada uno, posee sótano para las instalaciones de bombeo e incineración de residuos, estructura de hormigón totalmente ejecutada, incluso en la parte del sótano y tanque de agua azotea, mampostería gruesa ejecutada, revoques interiores ejecutados, marcos de carpintería metálica al exterior colocados, algunas puertas metálicas colocadas, contrapisos ejecutados, electricidad embutida en un 50 o|o, la plomería gruesa terminada, existe cerco exterior sobre la línea municipal de edificación sobre la medianera que da hacia el Oeste a la altura del 8º piso: existe un andamio y otro a la altura del 4º piso aproximadamente, en tota existe un 60 o|o ejecutado. Base: pesos Ley: 280.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 117.— e. 21|11 Nº 73.321 v. 23|11|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "BLANCO JOSE MANUEL y otros c|DIPACE ROBERTO OSCAR F. y otros s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 17.730), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, las Unidades Nros. Uno y Dos, locales para negocios situados en planta baja, del inmueble Llavallol 2708 y 2712 esquina Nogoyá Nº 3401|3405, Capital, con las siguientes superficies: Unidad 1, sup. cub de 64,33 m2. Porcentual 29,93 o|o. Unidad 2, sup. cub. de 41,74. Porcentual 7,67 o|o. Base en bloque $ 38.000.— Ley 18.188. Al contado. Se entregará desocupado. Se visitan los días hábiles, menos los lunes de 16 a 18. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e. 21|11 Nº 73.557 v. 23|11 72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ VILLANUEVA JESUS RAMON s|testamentario Expediente Nº 10.578, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 4º "G", rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, 10 lotes de terreno, ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., a 120 mts. de la Ruta que une Moreno con San Miguel, todos sobre la manzana "A", Circunscripción VI; Sección "E". Los lotes 5a y 5b con una superficie de 480 m.c. c|u., con frente a la calle Los Robles (hoy Avellaneda). Base $ 2.410 c|u. y los lotes 6a y 6b, 7a y 7b, con una superficie de 442m50 sobre la misma calle. Base $ 2.350 c|u. y los lotes 16a, 16b,; 17a y 17b, superficie 442m50 c|u. sobre la calle Las Casuarinas (hoy Almte. Brown). Base $ 2.350 c|u., al contado, Desocupados. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Los que resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Solíciten prospectos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81.— e. 21|11 Nº 73.117 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "INTERFACTOR S.A. c|CURRA de TRAPANESE, DOLORES NELLY s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 14.794|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 24 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs., en Talcahuano 469, Cap., la mitad indivisa de la Unidad Funcional Nº 15, ubicada en el séptimo piso de la finca sita en Av. Callao 1465|67|71, con una superficie total para la unidad de 136 ms. 55 dms. cs. Designación Catastral: Circ. 20; Secc. 7; Manz. 6; Parcela 7g. Adeuda por expensas $ 1.539,40 Ley 18.188, estando incluida en dicha suma la de $ 229.— de igual moneda, correspondiente a octubre último. Según constatación efectuada, el departamento está ocupado por la Sra. Mercedes H. C. de Fernández Puchol, su esposo y dos hijos solteros, siendo titular de la locación según informe de la ocupante, el Banco de Santander. Según cláusula séptima del contrato de mutuo, la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los diez días de notificada. Base: pesos 60.450,51 Ley 18.188. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Sellados tres por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: diariamente de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e. 21|11 Nº 73.095 v. 23|11|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ de GONZALEZ JUANA c|LARROZA ANGELA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.725, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal: el inmue-

de Pdo. de Gral. Sarmiento próximo Estación Don Torcuato, F. C. del E., Lote 11, manzana 5; parte fracción 2. Características: 48-29-49. Medidas: 12 metros de frente por 45 metros de fondo. Superficie: 540 mts.2. Base $ 5.000 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo informado por el martillero se trata de un lote baldío sin ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 63.— e.21|11 Nº 73.252 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, comunica por tres días en el juicio: "GOMEZ JOSE s|sucesión", Expediente Nº 7.725, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el lunes 27 de noviembre a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, la propiedad sita en la Avda. Crámer Nº 2412|14|16, de esta Capital, entre las calles Monroe y Blanca Escalada que mide 9,93 de frente al N.E. por 38,10 de fondo. Sup. 378,33 mts.2. Compuesto de dos locales de negocio al frente número 2416 y 2414 y Crámer 2412. Piso 1º Casa de familia, de Hall, Comedor, Tres Dormitorios, Cocina y Baño. Terraza, Habitación de servicio y Baño. Planta Baja al fondo, Ocho Habitaciones, Dos Baños y patio. Esta partes es muy antigua y deteriorada. Desocupada. Base pesos Ley 56.993,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Adeuda Impuestos Munic. desde el 2do. semestre 1967 al 2do. sem. 1972, $ 1.467,87. O. S. N. desde el 1er. semestre de 1967 al 1er. semestre de 1971, $ 1.060,45. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado de ley. Horario de vistas, de 15 a 18 horas. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1827, piso 7º, Tel. 45-3797.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 85,50 e.21|11 Nº 73.229 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "LA GAMBA C. F. ANTONIO, s|sucesión", Expediente Nº 18.269, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 24 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. La sexta parte indivisa del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Llerena Nº 2.641|43, edificado en el Lote 32 de la Manz. F, que mide 8,66 metros de frente al S.E.; 8,70 metros en su contrafrente al N.O.; 28,16 metros en su costado S.O. y 29,08 metros en su costado N.E. El inmueble está deshabitado. Base $ 2.341,11. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese los días 22 y 23 de noviembre de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 54.— e.21|11 Nº 73.412 v.23|11|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "LORENZO RAÑO - CONSUELO s|sucesión", Expediente Nº 67|47, que el martillero Jorge F. Di Benedetto, San Martín 522, 1ro. 15, Capital, rematará el día martes 28 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, un lote de terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín (Villa Libertad), con frente a la calle Nº 139 (hoy Pte.Montt Nº 1071 (hoy Nº 3365), entre las calles Primera (hoy 82), y Segunda (hoy 80), que mide: 8,66 metros de frente por 37,20 metros de fondo. Superficie: 322,16 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección W, Manzana 61, Parcela 22 (según Catastro), Partida Nº 19.389. El inmueble se entrega desocupado. — Base 2.460 (m$n. 246.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley a cargo del comprador: 3 por mil, todo en dinero en efectivo. El terreno puede visitarse desde el día 20 de noviembre de 1972, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 73.608 v.23|11|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALONSO MODESTO y otros c|PARENTE FEDERICO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.559, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el Salón de ventas de la calle Humberto I 2042, el inmueble ubicado en Víctor Hugo 43, de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, con una superficie total de 256,29 metros cuadrados. Ocupada la planta baja por el demandado y su familia; Planta Alta por el señor Adolfo Machalani y su familia y el fondo por el señor Francisco Tomizzi y familia. Según cláusula cuarta del mutuo, el bien deberá ser entregado desocupado. Adeuda por impuestos inmobiliarios $ 124,63. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 19 horas, todos los días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.179 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en autos: LUCIDO ANTONIO FRANCISCO s|sucesión, que el martillero Susana Fonrouge, rematará el día viernes 24 de noviembre, a las 15 horas, en Talcahuano 473, Capital, un automóvil marca Di Tella, modelo 1965, 4 puertas, motor Nº 15-AANL-44844-S, Serie Nº AO38328, chasis Nº AHS 3L-038328, patente C 018169, en el estado en que se encuentra. — Puede verse en Saavedra 1396, Morón, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, días hábiles. — Sin base, al contado y en efectivo en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 30 e.21|11 Nº 73.432 v.22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS INMUEBLE BILLINGHURST 393|95 contra RIMEDIO, ANGEL s|ejecutivo, que el martillero Susana Fonrouge, rematará el día viernes 24 de noviembre de 1972 a las 15,30 horas, en Talcahuano 473, Capital, el departamento ubicado en Billinghurst 393|95, piso 4º, departamento "B", Unidad 9, con una superficie de 44,10 m2., balcón de 3m2., haciendo un total de superficie propia de 47,10 m2. y un porcentual de 3,37 o|o en relación a todo el edificio, que está dividido en propiedad horizontal. — Deuda por expensas comunes hasta enero de 1971: $ 737,76. — Deuda por alumbrado, barrido, limpieza y contribución de pavimentos: pesos 334,56 y Obras Sanitarias $ 129,90. — Puede visitarse de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. — Base $ 18.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo al contado y en efectivo. — El departamento se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63 e.21|11 Nº 73.433 v.23|11|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio. MAY DE SALZER, ERICA c|YORIO JUAN DOMINGO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 23.030, que el martillero Isaac Joaquín, rematará el 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble de la Avda. Grand Bourg 1137, entre las calles Chacabuco y San Lorenzo, pueblo Grand Bourg, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lote 5. de la manzana C. — Según informe del martillero consta de una casa de material con living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio trasero con galpón. — Ocupado por una persona que dijo ser la suegra del demandado. — Base $ 23.630 — Al contado. — En efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse los días hábiles de 10 a 11 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.028 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: ALVELA ANDRES y otros c|MURZI de CAVALLINI GRACIELA ANGELICA s|ejec. hip. Expte. Nº 19.213|72, que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 24 de noviembre de 1972, a las 13 hs., el inmueble sito en la calle José Hernández Nº 830|832 de la localidad de Acasusso, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, edificado sobre terreno de 10,50 mts. de frente y superficie total de 274,27 mts. cds. — Edificio moderno de dos plantas: planta baja con tres dormitorios, amplio living comedor, cocina, baño, lavadero cubierto, pieza de servicio y jardín, planta alta amplísimo salón y terraza. — Base $ 115.000, pesos Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por la demandada y su familia y la cláusula 3ra. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá alquilar el inmueble hipotecado sin el consentimiento por escrito de los acreedores". — Horario de visitas: días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 76,50 e.21|11 Nº 73.006 v.23|11|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: DARBLADE JUAN GUILLERMO y otro c| LOMBARDO RICARDDO s|cobro hipotecario, Expte. Nº 1341|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 25 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs., en el lugar de su ubicación, el inmueble sito en la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, calle Roberto Payró 3151. — Superficie 311,58 ms. cs. — Designación Catastral: Circ. II; Secc. E; Quinta 42; Manz. 42 C; Parcela 15; Partida 55819. — Base $ 21.230,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado tres por mil. — Según constatación efectuada por el martillero, el bien está ocupado únicamente por el deudor y grupo familiar. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: diariamente de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.093 v.23|11|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio. PEREZ VIRASORO EDUARDO c| YORIO JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 21.063), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 22 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle. 1º Avenida Patricias Mendocinas Nº 1015, entre Uspallata y Fray Luis Beltrán. — Superficie 289,05 ms. cs. — Chalet compuesto de porch, comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 17.773.32. — Desocupado. — 2º Kilómetro 36, F.C.N.B., calle hoy General Lamadrid 1115, hoy Nº 1135 entre San Lorenzo y Chacabuco. — Superficie 487,10 ms. cs., casa tipo chalet, compuesta de porch, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, habitación para depósito, garaje con entrada para vehículo. — Base $ 21.200. — Ocupado por persona que manifestó ser hija del propietario demandado, no abonando alquiler alguno. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato hipotecario de ejecución, los inmuebles deberán entregarse libres de ocupantes. — Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. — Ventas al contado. — Se visitan todos los días de 15 a 17. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 90 e.21|11 Nº 73.354 v.23|11|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos VINCZE, ALEJANDRO c|HEGEDUS, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución, Exp 24.131, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 30 de noviembre, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ezeiza 2339, C. Federal, entre las calles Avda. de los Constituyentes y Zamudio, en terreno que mide 10,39 mts. de frente x 15,02 de fondo costado NE. x 11,25 costado SE. x 11,05 c|frente NO. Construcción compuesta de 2 habitaciones, baño y cocina incompleta, patio, un pequeño galpón y terraza. Zona Norte, Lote 28, Manzana 13, Partida 367.156. Base $ Ley 18.188, 11.573,33 (m$n. 1.157.333, 2|3 de la valuación fiscal, en el estado en que se encuentra. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Horario de visita de 15 a 17 hs., los días 24, 25, 26, 27 y 28. Informes 80-9688.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 111,60 e.21|11 Nº 73.131 v.23|11|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "INMOBILIARIA SAN GABRIEL c| ZEIDA S. A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.302, que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día lunes 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, con frente a la Avda. Constitución esquina calle Mármol, designado en título Lote Nº 18, de la Manzana Nº 3, que mide 10,392 mts. sobre Avda. Constitución por 44,658 mts. de lado, lo que hace una superficie total de 464 metros 8 decímetros, 59 centímetros y 36 milímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. B, Manzana 149, Parcela 13, Base $ 18.000.— Ley 18.188, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 72.— e.21|11 Nº 73.221 v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SINTOFF de ALSCHEN DORA c|MONTERREY I. y C. DE PESCA S. R. L. s|Ejec. hipotecaria", Exp. Nº 26.870, que el martillero Atilio E. Pastorello, efectuará los siguientes remates el día 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Un departamento Unidad 23 (letra "9"), piso 1, del edificio "Galería Florida", calle 83 (A. Butty) Nº 250, sobre la playa de Necochea, Paraje Villa Díaz Vélez, Pcia. Bs. Aires; con una superficie funcional de 40,83 m2.; consta de 2 ambientes; baño y cocina totalmente instalados; porcentual 1,61 o|o; adeuda por expensas comunes al 20|5|69, $ 1.292,07; desocupado; visitar diariamente de 9 a 12 horas. Base retasada $ 15.985, seña 8 o|o y comsiión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. Establecimiento fabril de la firma demandada (en quiebra): una manzana de terreno, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, formado por (15) lotes, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. E, Manz. 405, Parcelas 1 al 15; sup. del terreno 9.982 m2.; sup. funcional aproximada 3.000 m2.; ubicada sobre calle (pavimentada) Juncal s|Nº, circundada por las de Muratore, Granville y Patagones, del Puerto de Quequén, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. Aires, totalmente desocupada; visitar diariamente de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas. Base retasada $ 85.160. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento, en efectivo y en el acto del remate. Tres solares de terreno baldío que forman parte de la manzana 404; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. E, Manz. 404, Parcelas 3, 4 y 12, frente a las calles Juncal (pavimentada) y Muratore, circundada por la de Morthern y Patagones, del Puerto de Quequén, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. Aires; superficie total de los tres lotes 3.000 m2.; desocupados. Base retasada $ 9.125. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; visitar diariamente de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas: los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal; informes y folletos en los lugares de exhibición y|o en las oficinas del martillero, calle Caseros 450, piso 3º, Dep. "E" Cap. Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 180.— e.21|11 Nº 73.344 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "KILMURRI de D'AMATO ISABEL c|CIA. INTERAMERICANA de CONSTRUCCIONES S.A.I.C. s|cobro hipotecario". (Expte. Nº 18.455), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la unidad Nº 63, piso 16, en el inmueble en construcción calle Olleros Nros. 1646|50|54|56, entre Avenida del Libertador y Migueletes; superficie total funcional 111,75 m2. Porcentual 2,36 o|o. Desocupado. En las condiciones físicas en que se encuentra. Base $ 112.830.— Ley 18.188. Al contado. El inmueble no está habilitado y no existen constancias en autos sobre deudas por expensas comunes. Se visita de 13 a 19 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.353 v.23|11|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac de Com. Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos: "PEDRO DUHALDE Y CIA. c| RAUL REIDMAN y otros. s|ejecutivo" (Expte. 24.862), que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 9 hs., en el local de la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Tres alfombras; dos sillones cuerina; 10 cuadros (láminas); ventilador mesa Ethersone; estufa eléctrica; escopeta tipo Máuser; dos espejosá sillón tipo Bergere: dos chocolateras; juego cubiertos en caja, al parecer plata, varios cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas de café y té, de plata; figura china; pinza trinchar aves; cubiertos pescados; ceniceros tallados; fuente; platos; dos mesas; biblioteca. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo ambas. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 48.- e.21|11 Nº 73.015 v.22|11|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "CIA. DE HILOS DE LINO S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 30.661), que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará los días miércoles 6 y jueves 7 de diciembre de 1972, a partir de las 9 horas, en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, los bienes inventariados en autos a fs. 382|84, substándose el primer día los lotes que van del Nº 1 al 150 y el segundo los del 151 hasta terminar según detalle indicado en el prospecto confeccionado y que se exhiben los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en la calle Lascano Nº 2462|76, Capital Federal, y cuyos rubros principales son los siguientes: Escritorios, ficheros y armarios metálicos, útiles de oficina, sillas y sillones, máquinas de escribir y calcular, manuales y eléctricas, mimeógrafo, acondicionador de aire, ventiladores de mesa y de pie, aparatos, tubos luz fluorescentes, rollos de soga, carros rodantes, mangueras para incendio, extinguidores, escaleras, balanza, reloj tarjetero, aspiradora Genalex, carreteles, conos de madera y plástico, cajas de cartón, hilos de lino, algodón y nylon en carreteles, bobinas, ovillos y madejas, grandes estanterías de madera, calderas, bombeador de agua, electrobomba rotativa, motores y tableros eléctricos, ventiladores aire caliente, extractores de aire, montacarga rodante, agujereadora, equipo soldador, máquinas para el procesado del hilo, medidores de tensión, batea de acero inoxidable, gran stock de repuestos para máquinas retorcedora, trenzadora y ovilladora y demás bienes que se detallan en el prospecto confeccionado para esta venta. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Mayores informes y retiro de propectos, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, y en el lugar de exhibición de los bienes.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.
$ 90.- e.21|11 Nº 73.283 22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos: Exhorto de Junín (Nº 38.934), en autos: "GEAR BERASI Y CIA. S.A.C.I.F.I. c|PETRERA y otro, s|cobro ejecutivo" (Expte. Nº 6.163), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Departamento Judicial de Junín, que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 24 de noviembre a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848: Un departamento designado como Unidad 18, piso 4º, porcentual 2,34 o|o, superficie 34,76 mts2. que forma parte de la finca calle Arenales 2812 y 2816. Nomenclatura: Circ. 19. Secc. 15, Manzana 105, Parcela 2. Dominio propiedad horizontal Zona Norte T. 822, Fº 112. Piso 4º. Dto. 18. Edificio 9383. Bases: pesos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y tres centavos ($a. 9.473,33), al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 72.- e.21|11 Nº 73.617 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|GRAN CERVECERIA MUNDIAL 78 S.R.L., s|ejec. prend." (Expte. 38.182), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 29 de noviembre, a las 9.30 hs., en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 17 hs.: Una máquina automática de cortar fiambres Berkel, mod. 817, Nº 2059. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 45.- e.21|11 Nº 73.434 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c| GIORDANI, AGUSTIN J. sobre Ejecución Prendaria", Expediente Nº 31.601, que el martillero Pablo José Ferrari rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital, el día 25 de noviembre de 1972, a las 8,30 horas: Un televisor eléctrico marca y número no visible, tipo portátil, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe diariamente de 9 a 18 horas en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Sin base, al contado, en efectivo.
Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 15 e.21|11 Nº 73.496 v.21|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "LINCOLN GANADERA S. A. I. C. I. F." s|quiebra, Exp. Nº 50.297, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día miércoles 29 de noviembre a las 9 y 30 horas, en Tucumán Nº 141, piso 3º, Departamento "F", Capital, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Royal"; dos cajas manuables de hierro; un escritorio madera, doble fte.; lote de maderas, cajones y listones; un mueble metálico con 2 puertas corredizas y demás bienes inventariados en autos. — Exhibición 27 y 28 de 10 a 12 horas, en el lugar del remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Contado. — Efectivo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 36 e.21|11 Nº 73.651 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "LOURDES S. R. L. contra BENITO, ADALBERTO JORGE s|Ejecución prendaria" Expte. Nº 39.188, que el martillero Luis Jorge Iucht, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Tucumán Nº 1625, piso 1º "B", Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil particular marca Citroen, modelo AZAM-M28|1970, Serie 1970, motor número 3540007946AK2C, de 32 HP., chasis número 3024009125, ambos de marca Citroen, Dominio Nº B 475667, de la Provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.129,80. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Avda. del Libertador Nº 13060, de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 58,50 e.21|11 Nº 73.315 v.23|11|72

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica 2 días en autos "SCHILLASI, JUAN c|EXPRESO LIBERTAD S. A. s|Ej. Prend. Expediente número 25984, que el martillero Bernardo Efraín Hauscarriaga rematará el 30 de noviembre de 1972 a las 11 horas en Bustamante Nº 1367, Lanús, donde se exhibe diariamente de 16 horas a 18 horas. Un automotor marca Mercedez Benz transporte de pasajeros modelo 1967, motor Nº 312.987-10007912-A, serie OM 312, chasis Nº 312.061|6714472-a Serie L|312|48, de 110 HP. Dominio Cap. Fed. Nº C096.726 en el estado que se encuentra. — Base: $ 17.500. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 33 e.21|11 Nº 73.735 v.22|11|72

Juzg. Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "VINE, JOSE OSVALDO contra GLIKSBERG ABRAHAM ISAAC s| Ejec. Prend." (Exp. Nº 36.764), que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle La Rioja 1823 de esta ciudad, Un automóvil tipo furgoneta, marca Citroen, modelo año 1969, con su motor número 3038001692-AZ4, con patente Nº 2.076.539, para uso comercial, en el estado que se encuentra. — Base: pesos 2.208,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 49,80 e.21|11 Nº 73.316 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "VALENTINE. ARGENTINA s|Quiebra". Expte. 6.429|65, qu el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes y al mejor postor y al contado, el día 28 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Perú Nº 27, Cap. Federal, los siguientes bienes: 5 escritorios de madera, 1 fichero, 7 sillas madera y cuero, 1 sillón giratorio, 5 armarios madera con y sin puertas corredizas y cerradura, caja fuerte marca Vironia, máquina calcular Divisuma 14, eléctrica, máq. calcular Summa 15, Olivetti, 4 cortinas plásticas y 1 alfombra, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se exhiben los días 22 y 23 de noviembre de 1972, de 15 a 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen número 850, oficinas 15 y 17, planta baja, Cap. Federal, donde se encuentran depositados. — Entrega inmediata. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 48 e.21|11 Nº 72.983 v.22|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en el Expediente Nº 31.983|72 "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra PRESS RELEASE de LA FERRERE LIDYA. A. M. y otro" sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el jueves 23 de noviembre de 1972 a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2.042 de la Cap. Federal una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" modelo Tekne 4|35 - Quadratto Nº 657.187, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento en dinero en efectivo. — Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21 e.21|11 Nº 73.620 v.21|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos "LOURDES, S. R. L. c| FERREIRA, MARIA ISABEL s|ejecución prendaria". — Expediente Nº 32.577, que el martillero Luis Jorge Iucht, rematará el 6 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas en Tucumán Nº 1625, piso 1º "B" Capital Federal el siguiente bien: Un automóvil particular marca Citroen, modelo AZAM|1970, sedan 4 puertas, serie 1970 A, motor número 30200000969 AZM de 18 HP. chassis Nº 3002100919, ambos de marca Citroen Dominio Nº B 374591 de la provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.972,16. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Avda. del Libertador Nº 13060, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 horas a 12 horas y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 58,50 e.21|11 Nº 73.313 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRYCHODZKO, JUAN c|MEDINA, JOSE S. y otro" s|ejec. prendaria. — (Expediente Nº 33.970|1972) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 7 de diciembre de 1972 a las 16 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Gendin modelo 9|P Nº 41.358: un televisor eléctrico marca Panoramic modelo 2.345|1 Nº 157.010, que se exhiben en el local sito en calle Bernardino Rivadavia Nº 725 de Avellaneda, prov. de Buenos Aires, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972 de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. — Base: $a. 678,20. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o al contado y en efectivo. — La venta se efectúa en el estado en que se encuentran y serán entregados previo pago total del precio.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 63 e.21|11 Nº 73.753 v.23|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, que en el juicio "AZNARES NELIDA y otros c|PROMOBRA S. A. s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 154.251, que el martillero, Raúl Funes Posse, rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27. Capital Federal. — Un lote de terreno, de las siguientes medidas, según Título: 21,65 metros de frente E. sobre Juramento, igual medida contrafrente O. y 56,29 metros de fondo en cada costado. — Medidas según pericia real, 26.48 metros de frente estando esquinero N. situado a 28,28 metros de la línea Municipal de la calle Miñones y esquinero S. a 56,60 metros de la calle Migueletes, de fondo 56.70 metros, la diferencia 4,83 mts. que existe en el frente, lo expresa el título y la medida real se amplía a 5 metros de frente en un martillo a favor de hasta 5,85 metros aproximadamente 1.570 metros cuadrados. Ad Corpus. — Frente a calle Juramento Nº 1347, entre Miñones y Migueletes. Barrio Belgrano, Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circuns. 16 a. Secc. 25 — Parcela 17 — Mza. 77. — Partida 341.853; Dominio: Tº 3.402 — Fº 226, Finca Nº 213.160, Zona Norte. — Desocupado. — Al contado. — Base $ 512.374. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 117 e.21|11 Nº 73.270 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "BERTRAN, JOSE MARIA c| AHUMADA, NOEMI NELIDA s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Mujica rematará el día 2 de diciembre de 1972 a las 10 horas en Rivadavia Nº 6160 donde se exhibe: un automotor marca Citroen, Modelo AMI 8 Break, año 1971, motor Nº A 481003021 - AM2M, chasis Nº A 055003836, patente Nº C 383165. — Base: $ 4.078,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 36 e.21|11 Nº 73.070 v.23|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio "MITCHELL WAGNER c|LUKETA, MATEO s|ordinario". — Expediente Nº 8.627, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal. Un lote de terreno, sobre la calle Victorica entre Zevallos y Cerrito, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que mide: 8,66 metros de frente por 43.30 metros de fondo, o sean 374.76 m2. — Ad Corpus. — Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. "S" Mza. 7, Parcela 17. — Dominio Inscripto Fº Nº 3.606, 10|8|56, de Quilmes. — Al contado — Desocupado. — Base $ 3.780. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quién o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ernesto M. Viñes, Secretario.
$ 67,50 e.21|11 Nº 73.269 v.23|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|LLANSO VIRGILIO JOSE, s|ejec. prendaria". Expediente 27.125, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Sarandí 844 (Depósito Alesa), el 23 de noviembre de 1972, a las 17 horas, un televisor Philco, modelo Campac 19, funcionando, sin número a la vista, con gabinete de madera. Un piano vertical, con tres pedales sin número a la vista, marca Gerb Zimmermann A. G. Leipzig, funcionando. — Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Exhibición en el lugar de la subasta, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36.— e. 21|11 Nº 73.623 v. 22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "PAPA MIGUEL A. y otro. c|TREVISO PABLO, s|ejecutivo", expediente número 30.822, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 29 de noviembre a las 13,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi 1241 —terreno baldío— cuyas medidas son: 8 mts 66 cms de frente al Sud y 34 mts 64 cms en su Este, al fondo existe un martillo que corre de Oeste a Este y tiene 3 mts 42 cms los que terminados siguen una línea en dirección al fondo de Sud a Norte, de 9 mts 39 cms, donde empieza el contrafrente al Norte, que mide 12 mts 124 milímetros, teniendo en su costado Oeste 50 mts 49 cms. Desocupado. Base: $ 28.193,33, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Deudas por impuestos: Contribución Territorial: pesos 735,20: pavimentos: $ 259,30. — Obras Sanitarias: $ 326,65. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Al contado. Visitas diarias de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
$ 72.— e. 21|11 Nº 73.213 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "JUAN SORHOBIGARAT, s|quiebra", expediente número 7.815, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 29 de noviembre a las 13 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú 27, un lote de terreno ubicado en el cuartel 6º del Partido de La Matanza, localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción VI, parcela 850-e, cuenta corriente catastral 49279 y mide: 100 mts de frente por 250,80 mts de fondo y una superficie total de 25.480 mts2. Desocupado. Base: $ 1.960, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Visitas diarias. Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Al contador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radic de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e. 21|11 Nº 73.212 v. 23|11|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "IMPULSORA S. C. C. L., c|ROSENTHAL L., s|ejecutivo". Expediente número 30.993, que el martillero Juan J. Mansilla rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Sección Rural, Parcela 3261, que mide s|títulos: 202 m 73, en el costado N. E. y S. O.; 487 m 46, en el costado S. E.; por 488 m 15, en el costado N. O. y superficie de 9 Hs 88 as 92 cs 66 dm2 Base $ 5.586,66 al contado, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Ocupada por el demandado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda por impuesto inmobiliario $ 146,40, hasta 1972. Visitar en horas hábiles.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.

$ 54.— e. 21|11 Nº 73.103 v. 23|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "C. A. LUTZELER LTDA. S. A., c|GONZALEZ ANTONIO", s|ejec. prenda", Exp. Nº 29.449, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en San Martín Nº 574, piso 4º, derecha, Capital Federal, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 15 hs., donde se exhibe, de 15 a 18 hs.: Una máquina fotocopiadora Electrostática, marca "Develop", modelo E 240 Nº 805336. Base $ 2.743,56. Al contado. Efectivo. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e. 21|11 Nº 73.650 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "SIROLLI, CARLOS S., c|CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRISAS DEL SUD, s|ejecutivo", Expediente Nº 27172|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 18 hs., en la calle Rocamora 4235, Capital, el inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional Nº 1956, entre las de Francisco Bilbao y Gregorio de Laferrere. Catastrales: Circunscripción I, Sección 62, Manzana 128, Parcela 16º, Lotes 35 y 36, Manzana 44. Consta, según constatación, de: Dos salones, un espacio cerrado para bufet; una habitación para biblioteca y despacho de comisión directiva; dos baños, uno para damas y otro para caballeros, habilitados para vestuarios por su amplitud; pileta de natación de 25 mts por 8 mts, aproximadamente, la que está al aire libre, contando con luces para su uso nocturno. La misma se encuentra ocupada por el demandado. Deudas fiscales: Obras Sanitarias de la Nación, periodo año 1961|1972, $ 2.220,20. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, periodo años 1966|1971, $ 1.287,54. Base $ 43.772.—, al contado y mejor postor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo, en el aco del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 108.— e. 21|11 Nº 73.219 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ZAFFARONI CARLOS s|quiebra" Xxpte. Nº 18.807, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Constitución entre las de Riobamba y Caseros, a 95.60 mts. de esta última, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E Manzana 545, Parcela 3D. Mide: 10 mts. frente al NO por 20 mts. de fondo. Sup. aprox. 200 mts2. Desocupado. En conceptos de impuestos atrasados se adeudan $ 2.630,08. — Base $ 12.386,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 76,50 e.21|11 Nº 73.395 v.23|11|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "KOCH POLITO Y CIA. S.A. I.C.A. y M. c|SANCHEZ JAUREGUI FRANCISCO s|inc. de ejecución de sentencia", Expte. Nº 49.404, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Humberto I 2042|46, Capital, la propiedad ubicada en la calle Callao Nº 2014|16, de Capital Federal, construida sobre un lote de terreno señalado en su plano con el Nº 4; inscripta en la zona norte, Libro 12, Folio 182, partida 441994, Circunscripción catastral: Secc. 15. Con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SE; 26,81 mts. de fondo al costado NE; 24,406 mts. costado SO, y 8.804 mts. en su contrafrente. Ocupada por cuatro inquilinos sin contrato, según informes de constatación a fs. 45 vta. 46. Según escritura de fs. 28 del acreedor hipotecario, la cláusula 7ª dice: "Queda absolutamente prohibido a la hipotecante arrendar el inmueble hipotecado y para el caso de ejecución desocuparlo dentro del improrrogable plazo de diez días de notificada la sentencia de remate". — Base $ 533.160. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 o|oo, al comprador; éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En efectivo. La propiedad se puede visitar del 21 al 29 de noviembre de 1972, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 23.216 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos caratulados: "MAJUL FIDEL y MAJUL MIGUEL ANGEL MAJUL Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA s|quiebra", Expte. Nº 32.085, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle Gaona 4805|09 11, los siguientes bienes: Heladera Carma, cocinas Flamex, Orbes y de mesa, calefactores, calefones, estufas, televisor Apolo portátil, televisor Factory, ventilador, lustra-aspiradora, Spiedo San Sur, otro chico, fabricadoras de helados, tapa mesada fórmica, mesada giratorias, estanterías metálicas, ídem madera, juego sillón y sillas, escritorios, licuadora Kenwood incompleta, mesas, tubos fluorescentes, caja hierro Borges, prensa manual, mimeógrafo Netus, máquina escribir Olivetti-Lexicon 80, sumadora eléctrica, escritorios metálicos, ficheros, armario metálico, estabilizador, garrafas, reloj pared, balanzas, sierra eléctrica, transfomador, cables, cortinas metálicas, reactancias etc. Demás bienes que surjan del inventario de autos. — Sin base, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas efectivas. Entrega inmediata. Remate sujeto art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 73.014 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "FRIGERI SANTIAGO v|MEDOLLA FRANCISCO R. s|ejec.", Expte número 38.682, que el martillero Raúl Rodríguez de la Torre, rematará el 23 de noviembre de 1972, a la hora 10, en el estado que se encuentran, en Venezuela 1320, donde exhiben: Un televisor C.B.S. Columbia, controles al frente, gabinete madera s|nº visible, con mesa de madera 4 patas y ruedas giratorias. Un estabilizador de voltaje Italavia. Un radio combinado marca Ranser, en mueble estilo moderno y un ventilador de pie, sin marca visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo. Los bienes se entregan contra pago total de precio (art. 565 del C.P.C.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 39.— e.21|11 Nº 72.972 v.22|11|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ CARLOS ALBERTO c|NESTARES LORENZA, ejec." (Expte. Nº 33.696), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 24 de noviembre de 1972, a las 15.30, la Unidad Funcional Nº 1, local de negocio que comprenda sótano y planta baja con entrada propia y exclusiva por el Nº 942 (hoy 940) del edificio calle Paraná 940|44|48. Sup. total propia y funcional 48,74 m.c. Porc. 2,36 o|o. El local se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 52.795,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal ley 18.524 art. 16 a cargo del comprador. Visitar de 14 a 17.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.512 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 a mi cargo, en autos: "RESULTA S.A.C.I.F.C.A. c|ROMERO de CANLE NOEMI ROSARIO s|ejec. prend." Expte. Nº 30.926, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 24 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel número 1591, de esta Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Un automóvil Fiat, modelo 1965, motor Nº 2.296.477, chasis Nº 1.986.341, serie Nº 65 tipo cupé, uso particular, patente de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 696.586, en el estado en que se encuentra. — Base $a. 2.177,10. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 49,50 e.21|11 Nº 73.555 v.23|11|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "AGFA GEVAERT S. A. c|SELCO S. C. A. s|ejecutivo", expediente Nº 29.739, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: una máquina de calcular, marca "Olivetti", electrosuma 20, número 99510336; una máquina de escribir, marca "Olivetti", lexicon 80, Nº 962.89191. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bergolea, secretario.

$ 20.— e. 21|11 Nº 73.717 v. 22|11|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "BRAMANTE, CESAR c|VIÑAS, ADOLFO D. s|ejec." (expediente 41963), que el martillero José María Arecha (h.), rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en Humberto Iº 1725, donde se exhiben 2 fusiles antiguos, uno s|marca y otro marca San Etienne, Nº 366636 y 1874 respectivamente; 1 mueble modular de 4 puertas y 4 cajones y estantes enchapados en nogal; 1 sillón tapizado en cuerina azul; 1 extractor de aire de 0,60 x 0,40 aprox., s|marca. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 30.— e. 21|11 Nº 73.215 v. 22|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos: "HOLDFIN S. A. I. C. I. c| MUÑIZ de PEREZ SILVINA y otros s|ejecutivo", expediente 40631, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Sarandí 844 (Depósito Alesa), a las 17 horas del día 23 de noviembre de 1972: un piano de 1|4 cola, marca Player París número 169305, gabinete de madera, al parecer de caoba; — un tocadiscos marca Winco, con su amplificador Ken Brown y dos baffles separados ídem marca; — un ventilador de pie, columna cromada, marca Ravoa; — 16 butacas de gomapluma en blanco; — 6 butacas de gomapluma respaldo alto; — 30 taburetes de metal circular con asiento plástico; — 30 sillas de mimbre. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Exhibición en el lugar de la subasta de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 48.— e. 21|11 Nº 73.625 v. 22|11|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "FARIÑA FRANCISCO c|TURNES JOSE Ma. s|ej. prendaria, expediente 41.425", que el martillero Juan Bellini, rematará el 4 de diciembre 1972, hora 16, en la calle Venezuela 1320, Cap., donde se exhibirá los días 28, 29 y 30 de nov. de 9 a 17 horas; una máquina sumar mca. Burroughs, mod. J—500, Nº J—126273—B, c|motor eléctrico mca. Burroughs de 1|8 C.V., Nº 126273, en el estado que se encuentra. — Base: $ 550.— (50 o|o deuda), al cont. — Seña: 30 o|o. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1972 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaría.

$ 45.— e. 21|11 Nº 73.004 v. 23|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "BARYMAR S. A. C. e I. c|RIGAMONTI, HECTOR RICARDO y otros s|cobro de alquileres, exp. 183820", que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará el día 24 del cte. a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, con exhibición de los bienes los días 22 y 23 de 15 a 17 horas, en Paraguay 727, los siguientes: una conservadora de helados marca "Siam", gabinete metálico, de 3 tapas s|Nº|v.; — una mesa metálica tapa de fórmica; — 2 extinguidores de incendio marca "Blanco Sodio"; — una estantería de madera de 4 estantes de 1,70 de alto; — 3 baldes p|b|champagne; — 32 vasos de whisky; — 11 copas; — 3 vasos de cognac; 2 jarras p|agua, de vidrio; una cafetera aluminio; 20 platos distintas calidades; 8 cajones conteniendo envases gaseosas varias vacías; un tacho de basura; 2 cepillos, 2 pantalones, 2 sacos de mozo; 10 perchas; 16 banquetas de bar alto; 37 sillas ratonas; 26 mesas ratonas; 8 focos de luz tipo reflector; 2 parlantes; 5 sillas de bar; 2 cortinados; 22 puff; 2 tubos fluorescentes; un mostrador bar adherido al piso, cubierto de cuerina gris en su parte superior, en forma de "L", c|estantes en su parte posterior; una amplificador sin marca, c|2 parlantes marca "Swisterland"; un aparato conectado con amplificador marca "Leme" c|4 controles s.|n.|v.; 2 mesitas ratonas; 3 ceniceros de vidrio; 14 vasos comunes. — El traslado, acarreo y desamuro de los bienes corre por cuenta de los compradores, los mismos se venden y se entregan en el estado en que se encuentran y sin reclamo alguno. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Oscar Barattini, oficial 1º.

$ 84.— e. 21|11 Nº 73.570 v. 22|11|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por un día en el Exp. Nº 130.032 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. contra QUARLERI OSVALDO C. sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el jueves 23 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Cap. Federal, una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Studio 44 - Pica Nº 1124355, nueva y completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento en dinero en efectivo. Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 21.— e.21|11 Nº 73.621 v.21|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día en el Exp. Nº 156.628 "OLIVETTI ARG. S.A.C e I. contra GESTORIA CENTENERA de ALBERTO ALDEGUNDE sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el jueves 23 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Cap. Federal, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Tekne 4|35 - Tabuladora - Diploma Nº 6571270, nueva y completamente equipada. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. Horario de exhibición de lunes viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ [illegible].— e.21|11 Nº 73.622 v.21|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días en autos "FRANCISCO PINGARO Y CIA. S.R.L. c|REPUESTOS AUTOMOTORES ARATA y NICOLINI s|ejecutivo". Exp. Nº 195.702|71 que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs., en la calle Rocamora 4235, Cap., lo siguiente: 15 bombas de nafta y 9 campanas para frenos, todos nuevos para la venta. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 27.— e.21|11 Nº 73.618 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PORTILLO, JOSE y otro s|Ejec. Prend., Exp. Nº 189.622|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 51067, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 259,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Federico A Palacio, secretario.

$ 13,50 e.21|11 Nº 73.496 v.21|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en los autos: "ANTEZANA S.C.C.L. c|BOLLO F. M. y otro s|ejecutivo", Expte. 120.258, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 22 de noviembre, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 842|48, exhibiéndose en el mismo lugar diariamente de 9 a 18 horas: Un televisor Norge, controles al frente, sin número visible, funcionando. Una heladera marca Goldmaker, modelo Super, de 12 pies cúbicos, aproximadamente, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 16,50 e.21|11 Nº 73.420 v.21|11|72

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en los autos POTENZA S.C.A. c|VACA, MARCELO TULIO y otra s|Ejec., (Exp. 120.524), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 22 de noviembre de 1972, a las 10,30, en Venezuela 1320, donde se exhibe, un televisor marca "Westinghouse", modelo "The Revere", gabinete de chapa, cinco controles en el lado derecho, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.21|11 Nº 73.572 v.21|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JARA ANSELMO GERMAN, ejecutivo" (Expediente Nº 499), que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 1º de diciembre de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 40.593, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base: $ 172,80, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.- e.21|11 Nº 71.033 v.22|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 14|11|72.

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MULDOWNEY EDGARDO MIGUEL, ejecutivo" (Expediente Nº 504), que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 1º de diciembre de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo "V", Nº 3.476, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base: $ 418,60, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.- e.21|11 Nº 71.048 v.22|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 14|11|72.

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORNATORE AMADEO ANTONIO, ejecutivo" (Expediente Nº 1.317), que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 1º de diciembre de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo centrífugo, Nº 17.047, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base: $ 261,50, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.- e.21|11 Nº 71.049 v.22|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 14|11|72.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 22

Juzgado Nacional en Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en los autos: CORAGGIO JOSE c|SOLARI ENRIQUE o ENRIQUE DAVID SOLARI s|Ejecutivo, que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, la propiedad ubicada en la calle Acoyte 930, de esta Capital Federal, que consta de un departamento al frente de dos habitaciones, comedor, baño, cocina amplia, patio y al fondo tres habitaciones y otra pequeña, con un baño, cocina y patio, con la base de pesos Ley 18.188, Cuarenta y un mil novecientos setenta ($ 41.970,—). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Cabe aclarar que la finca se encuentra totalmente alquilada, pero alguno de los inquilinos permanecen con contrato vencido.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 72 e.21|11 Nº 73.223 v.23|11|72

Nº 31

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: GAIKOUSKI HORACIO J. y otra c|ROSSO MIGUEL A. y otros s|ejecutivo, Expediente número 142.215, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día lunes 27 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; el siguiente bien: Un departamento ubicado en planta baja, designado Nº 2, (unidad 2), perteneciente a la propiedad de la calle Tucumán 2527 Capital Federal; consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, galería cubierta y jardín de propiedad común, pero de uso exclusivo. — Superficie propia según título 76,64 metros cuadrados; porcentual 5,26. — Adeuda: al consorcio al 5 de junio de 1972, la suma de $ 1.161,14; a O.S.N. $ 165,65, sujeta a reajuste por recargo, y por Servicios Municipales pesos 562,62. — Registro de propiedad, Tomo 565, Folio 192, unidad Nº 2, Sección 15, Manzana 93, Zona Norte. — El citado bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 27.900. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y el 3 por mil del sellado de Ley, todo en efectivo en el acto del remate. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 10 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 108 e.21|11 Nº 73.722 v.23|11|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: FARIÑA FRANCISCO c|CARRIO ALBERTO s|prenda, Expte. Nº 147.894, que el martillero Juan Bellini, rematará el 4 de diciembre de 1972, hora 16, en la calle Venezuela 1320, Cap., donde se exhibirá los días 28, 19 y 30 de nov. de 9 a 17 hs.; una máquina calcular mca. Burroughs mod. J-500, Nº J-126319-B, c|motor eléctrico mca. Burroughs de 1|8 C.V. Nº 126319, en el estado que se encuentra. — Base $ 430 (50 o|o deuda) al cont. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 45 e.21|11 Nº 73.093 v.23|11|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por un día, en el juicio CONSORCIO COPROP. PERGAMINO 142 c| CAMELLI SERGIO s|ejecutivo, Expte. Nº 12.029, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Un televisor eléctrico marca "Ralegh", sin número visible pantalla grande. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 15 e.21|11 Nº 73.154 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por un día, en el juicio: MOZE RODOLFO E. c|CHINI ANTONIO s|ejecutivo, expediente Nº 9960, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Un televisor sin marca a la vista modelo Super de Lujo, controles al frente con seis controles al frente sin número a la vista. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 13,50 e.21|11 Nº 73,152 v.21|11|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, secretaría a mi cargo, en autos: MARUN VICTOR c|BURLAJ SALOMON o BURLAS SALOMON s|ejec., Expte. número 79.423, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 24 de noviembre a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un ventilador de pie marca Sansur, modelo C 16, Nº 1695; Una guillotina a palanca marca Sacheri y Cía sin número a la vista. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 30 e.21|11 Nº 73.554 v.22|11|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAGOA, JOSE PEDRO s|ejec. prend.", Expte. número 14.745, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 74073, en regular estado de conservación, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 304,20. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 13,50 e.21|11 Nº 73.490 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, ALBINO DE JESUS s|ejec. prend.", Expediente Nº 14.113, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Turbo Power Nº 69613, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 12 horas. — Base: $ 294,50. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 13,50 e.21|11 Nº 73.489 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVA de SANCHEZ, MARIA ERNESTINA s|ejec. prendaria", Expte. Nº 13.487|71, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam modelo TPCT Nº 58429 completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 481,50. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15 e.21|11 Nº 73.488 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, URIEL RENE s|ejec. prend.", Expte. Nº 14.148|1971, que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 64441, en mal estado general, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 279,20. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15 e.21|11 Nº 73.463 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ de MOLINA, OLGA JULIA s|ejec. prend.", Expediente Nº 14.141|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: una lustradora marca Siam, modelo Super Plana Nº 38474, eléctrica, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 277,50. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.— e.21|11 Nº 73.464 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NADER, EDUARDO OMAR s|ejec. prend.", Expte. 14.134|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 17956, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 408. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15 e.21|11 Nº 73.465 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ, JOSE s|ejec. prend.". Expte. 14.147|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972 a las 13,30 horas en Tucumán número 1531, Capital, lo siguiente: un lavarropas Marca Siam, modelo Turbo Power Nº 46576, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 410,30. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15 e.21|11 Nº 73.466 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PANI JUAN y otro, s|ejec. prend." (Exp. Nº 14.117|71), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 401703, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 654,20. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.- e.21|11 Nº 73.467 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIELNILZUK JUAN, s|ejec. prend." (Expte. Nº 14.132|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora aspiradora Siam, modelo SP Nº 32219 completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 200,70. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.- e.21|11 Nº 73.468 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA EDUARDO ISMAEL, s|ejec. prend". (Expte. Nº 9.174|1970), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo S.P. Nº 24371, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: pesos 270,90. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.- e.21|11 Nº 73.469 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHI WALTER ARTURO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 9.182|1970), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 conservadora eléctrica marca Siam, modelo C 21, Nº 2182, completamente equipada, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 133,35. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.- e.21|11 Nº 73.471 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINA RICARDO RENE y otro, s|ejec. prend." (Expte. 14.140|71), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 17 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un aparato televisor eléctrico marca Siam, modelo M.23-A., Nº 86707054, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 536,25. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972.
Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.21|11 Nº 73.472 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUPPO de GONZALEZ ROSA, s|ejec. prend." (Expte. Nº 14.163|1972), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre, a las 13.30 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Una lustraenceradora eléctrica marca Siam, mod. Super Plana, Nº 26978, incompleta, no funciona, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 206.40. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972.
— Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.21|11 Nº 73.473 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINA JUAN CARLOS, s|ejec. prend." (Exp. Nº 14.142|1972), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana, Nº 35383, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 240. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972.
— Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.21|11 Nº 73.475 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LAGOA JOSE PEDRO s|ejec. prend., Expediente Nº 14.746, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 103.809, completamente equipada, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base $ 418,80. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 13,50 e.21|11 Nº 73.476 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GANDUR ARMANDO s|ejec. prendaria, Expediente Nº 14.718, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Un televisor marca Siam modelo M 23 A Nº 9930, Serie 36809930 completo, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Base $ 933,60. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 13,50 e.21|11 Nº 73.477 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LOPEZ SEGUNDO DELFOR y otro s| ejec. prendaria, Expediente Nº 10.444| 1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 hs., en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam modelo Turbo Power Nº 55458 completo, que se exhibe, en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base $ 280. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972.
— Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.— e.21|11 Nº 73.487 v.21|11|72

Nº 47

El señor Juez, doctor Federico A. Torres Lacroze, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, comunica por un solo día, en el juicio "SANTA SILVIA S. A. A. I. C. c|SOFIA y BRAÑA S. R. L. y|o LOS PINITOS S. R. L. y|o PIZZERIA LOS PINITOS S. R. L. y|o PIZZERIA LOS PINITOS CERVECERIA" s|sumario, que el martillero don Samuel Cristul rematará el día 21 de noviembre de 1972, a las 16 horas, el bien que se detalla: Una Caja Registradora y Calculadora marca Olivetti modelo Summa Quanta 20 E. eléctrica, sin número visible, en la calle Venezuela número 1318|20, Capital Federal. La venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. El comprador abonará el 10 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Mario P. Mancini, prosecretario.
$ 24.— e.21|11 Nº 73.452 v.21|11|72

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en los autos: "VUCOTICH LORENZO JUAN y otro c| ITHARTE de FANTONI HILDA ARMIDA, ejecutivo - Cobro de Alquileres", Expediente Nº 12.525, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 25 de noviembre próximo a las 10 horas, en Suárez 486, Capital, donde se exhiben los días jueves 23 y viernes 24 de noviembre, de 15.30 a 18.30 horas, los siguientes bienes: vitrina mostrador "Acmar", motor Nº 42122; mostrador vitrina "Salar", de 6 puertas "Acmar", motor Nº 47401; balanza "Molero", para 2 kgs.; balanza "Berkel" de 3 kgs.; registradora eléctrica NCR, Nº 5-834714; Spiedo a gas y eléctrico "Volcán"; 2 garrafas de 10 kgs. c|u.; un turbo circulador "Baltaian"; máquina de cortar fiambres "Noctor" eléctrica Nº 3016|66; radio de mesa Philco; estantería metálica con 16 canastos; un matafuegos; vitrina de madera con puertas corredizas; Insectocutor metálico colgante; 13 estantes de pared, de madera; 2 armazones de estantería; un toldo metálico; 45 esqueletos de gaseosas con envases, incompleto; 20 botellas de Hesperidina; 30 botellas de vinagre, distintas marcas; 20 botellas bebidas alcohólicas, distintas marcas; 20 botellas vinos varios; 116 botellas vacías de vino; 106 botellas de cerveza v|marcas; 2 cajones envase de soda; 8 botellas champagne v|marcas; 15 envases galletitas; 4 esqueletos con algunos envases de leche y 4 aparatos con tubos fluorescentes. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.
— Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 78.— e.21|11 Nº 73.317 v.22|11|72

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA TERESIA ZIRBS de FORST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.543 v.21|11|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MONDINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.201 v.20|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VAZQUEZ.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.194 v.20|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ALBERTO D'HOOGHE.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.188 v.20|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIA MARCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.106 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a ISABEL D'AMBROSIO de IMAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fiorito Administradora S. A. c|D'Ambrosio de Imaz Isabel s| Sumario", dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 24.— e.17|11 Nº 72.751 v.20|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del doctor Oscar Jorge Chiocca, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.116 v.20|11|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALADINO de DE PIETRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.16|11 Nº 72.397 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS OLIVARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.16|11 Nº 72.166 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TOCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.16|11 Nº 72.107 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO RIVIELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.900 v.21|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SONIA PEVZNER de VEBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.327 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA WULFSOHN de SOROKIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.16|11 Nº 72.220 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO NIETO y|o AURELIO NIETO DOSIL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.16|11 Nº 72.176 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA MARTINEZ de CAMPS. — Publíquese tres días.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.17|11 Nº 72.895 v.21|11|72

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ZARZA, SEBASTIANA ARGENTINA ZARZA de ZEANE y AGUEDA ALVINA JAIME de ZARZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.559 v.21|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCALABRINI, FLORENCIO SCALABRINI, ELVIRA SCALABRINI DE DI CARLO y JULIO SCALABRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.375 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CORIGLIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.376 v.20|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA MARGARITA MARCHETTI DE RUSCICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.246 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.382 v.20|11|72

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AQUILES VERGA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.049 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SCIABINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.564 v.21|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VECCHIARELLI, FILOMENA CATAURO de VECCHIARELLI, ENRIQUETA VECCHIARELLI Y CATAURO, JUAN CARLOS VECCHIARELLI MARQUEZ, ANTONIA MARQUEZ de VECCHIARELLI, LYDIA ESTHER PAULINA CASTAGNETO de VECCHIARELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 27.— e.17|11 Nº 72.649 v.21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CANDIDA ORDANO de CONTINANZA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Mario Anschütz, secretario.
$ 22,50 e.17|11 Nº 72.581 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA GUERCIO DE SARTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.485 v.20|11|72

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN ROGELIO RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1972 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.192 v.20|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.026 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONZIO y CAROLINA NACCARATI DE PONZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.046 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FILOMENA ACCIARDI DE RAMERI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.409 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA GALLO de MATARRESE. Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.544 v.21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO MALAGRINO — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.17|11 Nº 72.660 v.21|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAPOSSIELLO DE LOPEZ VERDE y de don JUAN LOPEZ VERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.16|11 Nº 72.465 v.20|11 72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO NASSER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 72.169 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.16|11 Nº 72 067 v.20|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDRO CRAVERO. — Publíquese por 3 días.
Bunos Aires, 9 denoviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 72.279 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION PEREZ de SANTIN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 31 de octubre de 1972. — Elsa G Arias secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 72 352 v.20.11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO o JOSE BELLO LIÑARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 72.351 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA LOPEZ de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1072. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 72.317 v.20|11|72

ElJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARTINEZ DE CILURZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.919 v. 21|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SANTOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.922 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMMA PEZZI de FIRPO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.876 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALESANCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.878 v. 21|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SEGUI DE MALATESTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.862 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — El Secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.704 v. 21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OLIVIERI viuda de BORRONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.639 v. 21|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA CORNIDE de YAÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 72.218 v.20|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE BERGUERAND, por treinta días. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 72.012 v.20|11|72

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a Doña EVARISTA NELIDA ARRECHEA de BALDOR, para comparecer en autos "Cortina S. A. I. I. y C. c/Arrechea de Baldor, Evarista Nélida s/rescisión de boleto de compraventa y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 21 e. 17|11 Nº 72.788 v. 20 11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH SPECTOR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.874 v. 21|11|72

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario
$ 22,50 e. 17|11 Nº 72.675 v. 21|11|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO ALEJANDRO ONESIMO LOPEZ RONDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 72.078 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARNOTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 72.079 v.20 11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CORDARA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 72.213-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ FRIAS de BRUNO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.16|11-Nº 72.318-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO MICELI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 16|11-Nº 72.321-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA FRANCISCO SCEVOLA RUSELOTTI — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.16|11-Nº 72.322-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA POZZI de D'ELIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 18.— e.16|11-Nº 72.323-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA LAMAS de MARTINEZ. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.334-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 72.193 v.20|11 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MENDIZABAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 18 e. 17|11 Nº 72.802 v. 21|11 72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL JOSE ECHAPIRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.804 v. 21|11|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza al señor RUBEN JOSE ARNABOLDI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "Martínez de Arnaboldi Carmen c/Arnaboldi Rubén s/divorcio" y conteste la acción instaurada. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 24 e. 17|11 Nº 72.831 v. 20|11|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NAIDICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce secretario.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.792 v.21|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA o AIDA CLEMENTINA ETCHEVERRY de AMONDARAIN o AMONDAREIN. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 72.— e.16|11-Nº 72.248-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LEONEL ARMANDO de OLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Carlos Raú Ponce, secretario.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.875 v.21|11|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MARSHALL o ELIAS MARSHALL VAJOVSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 72.105-v.20|11|72

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SOMMA de MATTEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22.50 e.17|11-Nº 72.898 v.21|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CZOWHAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.637 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO BENITO MONETA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.592 v.21|11|72

Juzgado Civi Nº 14, secretaría número 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUKASZEWICZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.552 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CIURCILO DE DE CANIO o DECANIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.17|11-Nº 72.893 v.21|11|72

Juzgado Civil N 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ KRYSZTAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Graciela E González, secretaria.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.920 v.21|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BACIGALUPO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 20.40 e.16|11-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FLORINDO TODARO. — Ppbliquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.597 v.21|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita por 10 días a DOMINGO GONZALEZ BARROS a comparecer en juicio "Di Dio, Susana María B., c|González Barros, Domingo. s|tenencia", bajo apercibimiento dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.654 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA IRMA PINOS de LAPLACETTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.17|11-Nº 72.837 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KVETCHER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 18.— e.17|11-Nº 72.524 v.21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA VIRGINIA DEL CAMPO o DEL CAMPO DE ODELL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 18.— e.17|11-Nº 72.658 v.21|11|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don GENARO VIGNAPIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Ana María Conde, secretaria

$ 18.— e.16|11-Nº 72.458-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENZO MARTEGANI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18.— e.16|11-Nº 72.125-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SCARABELLI de CAMBIAZZO. — Publíquese por 3 día.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. Hugo Molteni, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.535 v. 21|11|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de CLARA JACUBOWICZ de MULER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. Hugo Molteni, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.803 v. 21|11|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO CARLOS MARINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Alberto Albá Posse, secretario.

$ 22,50 e.16|11 Nº 72.436 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GRISTAN, JAIME OSCAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre dos de 1972. — Horacio Carlos Ferrer. secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.510 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELIMER MACEDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer. secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.324 v.20|11|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA de SABATO o D'SABATO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 22,50 e.16|11 Nº 72.391 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ROBERTO ANCHEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.666 v. 21|11|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DWOIRA DAWIDOWICZ Vda. de VAINERAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 18. —e.16|11 Nº 72.007 v.20|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRID NEPOMUCENO de SILVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. Alberto J. Bueres, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.813 v. 21|11|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.171 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORNARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18. —e.16|11 Nº 72.242 v.20|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUPERTA DORA VIDELA de DZIEWGUC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1972. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.608 v. 21|11|72

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41. cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARBALLIDO.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.499 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MIGUEL CUTINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18. —e.16|11 Nº 72.130 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21. secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.132 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e.16|11 Nº 72.131 v.20|11|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CAYETANO AVIZZANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.701 v. 21|11|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGOP TCHIRICHIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.702 v. 21|11|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña STELLA RUSPINI de PANOSETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.191 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAENZ.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.170 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAETA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.027 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO CAMINO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.820 v. 21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 22, Secretaría Nº 44. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BENITA MIGUELEZ de RUBINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. Leonardo Parisi, secretario.

$ 22,50 e. 17|11 Nº 72.568 v. 21|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO MAGLIOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.843 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Sº 44, cita y emplaza por 15 días a JULIO SAMPEDRO para comparecer en autos: "Meucci de Sampedro Eugenia c| Sampedro Julio s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.864 v. 20|11|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL BARREIROS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires. noviembre 6 de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e. 17|11 Nº 72.558 v. 21|11|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a DAVID KAHANE, comparezca a estar a derecho en autos Selen de Kahane Haydée v|Kahane David s|divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 15 e. 17|11 Nº 72.835 v. 20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA PIETRANERA y de EMELINA AQUINO de PIETRANERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 22,50 e. 17|11 Nº 72.609 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SPAGNOLETTI de MINERVINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.328 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AURELIO BARBERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.358 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME D'ESTEFANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.329 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OLIVETO de ERMILIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.330 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLARENA ANTONIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.332 v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAGALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.200 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA PIDAL o PIDAL RODRIGUEZ o PIDAL RODRIGUEZ de GARCIA o PIDAL de GARCIA o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 22,50. e.16|11. — Nº 72.178 v.20|11|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MELIDORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.678 v. 21|11|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VICENTA DEMILIO de BOSANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. Pedro Mingrone, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.769 v. 21|11|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA RADICI de BAGLIETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. Pedro Mingrone, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.775 v. 21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA ROMERO de MONASTERIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.516 v. 21|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA REGGIANI de ANDREOLI, Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1972. Pedro Mingrone, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.598 v. 21|11|72

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDO MAXIMILIANO TROSTBACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18. e.16|11. — Nº 72.190 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEFFIRA VICTORIA TOROSSI de CORSALETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18. — e.16|11-Nº 72.057-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GOMEZ de GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18. — e.16|11-Nº 72.172-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA POSTIGLIONE Publíquese por tres días. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18. — e.16|11-Nº 72.056-v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA PAULINA RODRIGUEZ de SENE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.796 v. 21|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaria Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PLATZECK de SAN MARTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.537 v. 21|11|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ELECTICIA RIZZO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.527 v. 21|11|72

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAZZONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 22,50. — e.16|11-Nº 72.009-v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL o ARCANGELO o ARCANGELO LORENZO ISIDORO o ARCANGEL LORENZO ISIDORO FILIPPINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 22,50. — e.16|11-Nº 72.232-v.20|11|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a doña DELIA LEONOR ENGRAZA DE SANTOLIQUIDO para comparecer en juicio: "Santolíquido, Alfredo s|autoriza ción judicial" en el término de quince días a formular oposición a la venta cuya autorización se solicita, bajo apercibimiento de otorgarse la misma. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 21 e.17|11 Nº 72.533 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. — e.16|11-Nº 72.173-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL IMELIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, siete de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18. — e.16|11-Nº 72.174-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PATANIA o CARMEN PATTANEA de CANTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.17|11 Nº 72.860 v.21|11|72

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA CATALINA SOMMA de CALABRESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. — e.16|11-Nº 72.278-v.20|11|72

Juzgado Nacional Nº 28, secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO AMANCIO DOMINGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 19.80. — e.16|11-Nº 72.281-v.20|11|72

El Juzgado Nacional de Prim. Instancia en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KOGAN. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.594 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LA MANNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.614 v.21|11|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VENINI. Publíquense edictos por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborian, secretario.
$ 18. — e.16|11-Nº 72.479-v 20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VENEGAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. —e.16|11-Nº 72.497-v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS o CONTOGIORGIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.785 v.21|11|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CALVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.794 v.21|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO TOMATIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.934 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO FERNANDEZ PITA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.795 v.21|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a acreedores y herederos de RAQUEL MARINI de SAPIO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.880 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO QUEIPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.734 v.21|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.754 v.21|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TERAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.17|11 Nº 72.761 v.21|11|72

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIULIETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. — e.16|11-Nº 72.301-v.20|11|72

JUZGADOS NACIONALES COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de TESTAI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, el concurso preventivo solicitado, fijándose hasta el 23 de febrero de 1973, para presentar al síndico Miguel García Fiiroeda con domicilio en Pueyrredón 1525, piso 5º departamento A, los justificativos de créditos. El 9 de mayo de 1973, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. El auto de apertura del presente juicio es del 31 de octubre de 1972.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90. e.14|11 Nº 71.323 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "TURCAN, JUAN", síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 465, 2º piso, Oficina 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 27 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 19.551.
Buenos Aires 27 de octubre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 16|11 Nº 1.295 v. 22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "VALDEZ FRAGA, CARMEN", Síndico Aquiles H. Guarino, con domicilio en Moreno 970, 2º piso, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días a contar de la última publicación. — Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 16|11 Nº 1.296 v. 22|11|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CIVILCO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; Síndico D. Julio Raúl Allende, con domicilio en Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 135.- e.15|11 Nº 71.695 v.21|11|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de MAQUINAS ARGENTINAS S. A. I. C. A. "MARQARG", que se ha designado síndico a René Carlos José Beraud, con domicilio en Juncal 3475, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, julio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.16|11 Nº 1.297 v.22|11|72

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, comunica por 5 días la quiebra de PARTENOPEA ARGENTINA S. A. C. I. F. Es síndica Lidia López, con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.16|11 Nº 1.298 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de F. R. MOLINARI Y CIA. S. A., fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de mayo de 1967 Síndica: Rosa Novelli, domicilio Corrientes 1327, 4º piso, oficina 12, 2º ascensor, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, de 14 a 18 hs., señálase el 12 de febrero de 1973, a las 9 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 75. e.16|11 Nº 72.276 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "SACIM S. A. C. I. A. G. M. e I.", el concurso solicitado dándoles plazo hasta el 11 de diciembre de 1972, para presentar al síndico contador Rodolfo Gallo, con domicilio en calle Bárcena 1381, planta baja, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 26 de febrero de 1973, a las horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 60. e.16|11 Nº 72.207 v.22|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos "CUSI MARIA ISABEL BARROS VICENTE (S. de H.) s|Quiebra", la clausura de procedimientos por falta de activo.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.17|11 Nº 1.308 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SALMAN DIB HASSAN ABDUL KERIN; síndico Ricardo Salvador Pepe, con domicilio en Eduardo Schiaffino 2179, 8º, "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato, resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario
e.16|11 Nº 1.299 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DORIGNAC S. R. L. fecha provisoria de cesación de pagos [illegible] de julio de 1966, síndico: Andrés Cangelosi, domicilio: Cangallo 1605, piso 3º oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de febrero de 1973, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.14|11 Nº 71.437 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "DEBUCHY S.A.F.A.C.I.F.I. - Fecha provisional de cesación de pagos: 16 de diciembre de 1969. — Síndico: Juan Carlos Arana. Domicilio: Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 6 de febrero de 1973, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 75.- e.15|11 Nº 71.693 v.21|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.", Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 6 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.17|11 Nº 1.310 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de "LA EXPORTADORA, S.A.C.I.F.". Síndico: Carlos De Simoni, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos den-

tro de ... .. días. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 noviembre 1971. Señálase el 28 febrero 1973, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 82,50 e.17|11 Nº 72.782 v.23|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra ZART CONSTRUCTORA S.R.L. Fecha provisoria de la cesación de pago: 17 de mayo de 1965. Síndico: José Pablo Lacasia, domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, piso 8º, Dto. "A" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del 1º de diciembre de 1972. Señálase el día 14 de marzo de 1973, a las 9 horas para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 97,50 e.15|11 Nº 71.861 v.21|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos: "SALOMON HUÑIS-LUZMAR, s| concurso preventivo", que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos al Síndico Alberto Shalom, con domicilio en Paso 684, piso 2, departamento A., hasta el día 23 de febrero de 1973. El día 10 de mayo de 1973 a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 60.- e.15|11 Nº 71.842 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Comercio, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MURDAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de mayo de 1970. Síndico contador Celestino José Robin, domiciliado en Valentín Gomez 2615, piso 8º, Of. "A", a quien los acreedores presentarán títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de diciembre de 1972. Señálase el día 19 de marzo de 1973, a las 14 horas, a fin de que se celebre la Junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado; intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 105. e.14|11 Nº 71.379 v.20|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de COSQUIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el Concurso Preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 29 de diciembre de 1972, para presentar al Síndico Contador José Víctor Marjovsky, con domicilio en Lavalle Nº 1763, piso 5º, of. "A", Capital Federal, los justificativos de sus créditos.

El 29 de marzo de 1973 a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 82,50 e.17|11 Nº 72.525 v.23|11|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a JOSE A. FONTANETTO y AMALIA TREVISAN de FONTANETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Popular de Quilmes S.A. c|Fontanetto, José y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 24 e.17|11 Nº 72.748 v.20|11|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Sucesión de RICARDO SEGARRA — Fecha provisoria de cesación de pagos el 28|11|69. Síndico Armando Antonio De Santo; domicilio en Uruguay 772, 6º p. Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 1º de marzo de 1973 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 17 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90. — e.17|11 Nº 72.851 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JOSE FIGUEROA ALCORTA, ANGEL E. WILLIAMS y WASHINGTON INGRATTA, para comparecer a estar en juicio en autos "Intermar S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra s| incidente de Calificación de Conducta" bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 21 e.17|11 Nº 72.656 v.20|11|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "CANEDA Y CIA" fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de agosto de 1967. — Síndico: Ana Esther Alt domicilio: Cangallo 1605, piso 3º Of. 10 Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 12 de marzo de 1973, a las 9 hs., para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados

Buenos Aires Octubre 10 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90 e. 14|11 Nº 71.436 v. 20|11|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "SERRA LIMA S. R. L." s|quiebra que la Junta de Consideración y votación del acuerdo resolutorio para el caso de ser ofrecido por el fallido, se realizará el día de febrero de 1973, a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

e.17|11 Nº 1312 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de DISTRILANA S. A., Síndico el contador Mario Vázquez con domicilio en la calle Rivadavia 966, piso 6º, Capital Federal. Intímase a la fallida y todos los terceros que tengan bienes de ésta para que los entregue al Síndico. Se prohiben hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue los libros y documentos al Síndico dentro de las 24 hs. Dentro de las 48 hs. la fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.17|11 Nº 1313 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos suscriptos por CANTIDAD S. R. L. a la orden de Ricardo Alonso Lafontaine: 1 — Librado el 15 de abril de 1972, vencimiento: 15 de agosto de 1972 por $ 1.400; 2 — Librado el 18 de abril de 1972; vencimiento: 15 de setiembre de 1972 por pesos 1.400; 3 — Librado el 5 de abril de 1972, vencimiento: 5 de junio de 1972 por $ 1.000; 4 — Librado el 5 de abril de 1972, vencimiento 5 de agosto de 1972 por $ 1.000 5 — Librado el 5 de abril, vencimiento: 5 de julio de 1972 por $ 1.000; 6 — Libramiento 5 de abril de 1972, vencimiento: 5 de setiembre de 1972 por $ 1.000; 7 — Libramiento 5 de abril de 1972; vencimiento: 5 de octubre de 1972 por $ 651,50; otro suscripto por Omegtécnica S. A. a la orden de Ricardo Alonso Lafontaine, libramiento 7 de febrero de 1972; vencimiento: 30 de abril de 1972 por $ 3.923,15. — Adviértase que se autorizará su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 405.— e.31|10 Nº 68.975 v.22|11|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días el concurso preventivo de C. A. D. A. A. S. A. C. I. F. I. y M. S. (COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S. A.). — Síndico Antonio Juan Barletta, con domicilio en Libertad Nº 420, piso 1º, D, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1973; señálase el día 21 de mayo de 1973, a las 14 hs, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. Fernando J. Pascual, secretario.

$ 67,50 e.17|11 Nº 72.689 v. 23|11|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de "RESTAURANTE CORAGGIO S.R.L." Fecha provisional de cesación de pagos: 16 de diciembre de 1969 Síndico. Ana Fiore. Domicilio: Uruguay 356 piso 5º of. 20 Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 28 de diciembre de 1972. Señálase el 6 de abril de 1973, a las 19 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires 30 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 67,50 e.15|11 Nº 71.697 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "SAN MARTIN S.C.A." en la cual ha sido designado síndico don Aldo Caligaris, con domicilio en la calle Paraná 467, 6º piso, departamento 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces

Buenos Aires, octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.16|11 Nº 1.301 v.22|11|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a los acreedores de "3 C AUTOMOTORES S.A.C.I.A.F." a la asamblea del día 7 de diciembre a las 8.30 horas, en la que se considerará el pedido del liquidador de que se lo autorice a promover acciones de revocatoria concursal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario

$ 52,50 e.14|11 Nº 71.201 v.20|11|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "Repuestos Citroen, Sammy, Sociedad de Hecho, y a sus socios SAMUEL GODELMAN y DANIEL BRAMBATI". Intímese a los fallidos y a los que tengan bienes de éstos para que los entreguen al Síndico, y al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, como así también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el 7 de diciembre de 1972. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 20 de marzo de 1973, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Pedro Caffarini, domicilio: Perú 84, of. Nº 24. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

e.17|11 Nº 1315 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, convoca a los acreedores de "PERO HNOS. INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", a la audiencia del día 24 de noviembre de 1972, a las 9,00 horas, a efectos de considerar y votar la autorización pedida por el liquidador, para promover acción de simulación y|o fraude y nulidad de las compraventas efectuadas por don Adolfo Alberto Pero de dos inmuebles situados en la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a saber: una finca con frente a la calle Córdoba Nº 1034, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101—129—64, con el número 15, de la manzana 222; un lote de terreno baldío con frente a la calle Curupaytí sin número, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101 — 165—62 con el número 3 a, de la manzana 222. — Designación catastral: Circunscripción Primera, Sección C. Manzana 222, parcelas 15a. y 3a. respectivamente, a favor de "Contigli Publicidad", de don Domingo C. Contigli, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Se hace constar que las decisiones se tomanán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que representen la simple mayoría de capital, computado el representado por los acreedores presentes en la junta, excluidos los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 210.— e. 20|11 Nº 73.182 v. 24|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC GLADSTEIN, fecha provisoria de cesación de pagos: el 22 de noviembre de 1967, síndico: Franciseo Miguélez, domicilio: Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 16 de febrero de 1973, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972 — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 82,50 e.14|11 Nº 71.430 v.20|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que se encuentra en Secretaría a disposición de los acreedores, el estado de distribución de fondos de los autos: "AURELIO Y GRIZZUTI S. R. L. s| Quiebra", expediente Nº 22.493. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano secretaria.

e.17|11 Nº 1316 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MARGONARI JUAN BAUTISTA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de mayo de 1969. Síndico: Antonio Zuccoli; domicilio: Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 1º de marzo de 1973, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Bunos Aires, 19 de octubre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.16|11 Nº 1.303 v.22|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON RENDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 18.— e.16|11-Nº 72.043-v.20|11|72

Nº 3

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge E. Bargallo Cirio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA MARCELLI de CALLONI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Ricardo Heurtley, secretario.

$ 22,50 e. 17|11 Nº 72.943 v. 21|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho a doña MARTA JULIA MENDY en los autos Bes, Raúl (su suc.) c|Mendy, Adolfo Rafael y otro s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. Carlos Domínguez, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 72.730 v. 20|11|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 17, cita y emplaza por 3 días a los herederos y acreedores de doña SOFIA ODNOPOSOFF. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 27.— e.16|11-Nº 72.198-v.20|11|72

Nº 40

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972.
Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.549 v. 21|11|72

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROCIO CABALLERO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972.
Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.555 v. 21|11|72

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEIBA DAINMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972.
Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 18 e. 17|11 Nº 72.946 v. 21|11|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía 4

Vocalía IV, Sala IIIA. — Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NICOLAS JURY, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.15|11 Nº 1.285 v.21|11|72

Vocalía IV, Sala IIIa. — Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare secretario instructor.
e.15|11 Nº 1.286 v.21|11|72

Vocalía IV, Sala IIIa. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO REIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco años.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor
e.15|11 Nº 1.287 v.21|11|72

Vocalía Nº 4, de la Sala III, de la Excma Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare cita y emplaza por treinta días (30) días, a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, Nº 595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972 — Horacio Alberto Vacare, secretario instructor.
e.15|11 Nº 1.288 v.21|11|72

VOCALIA Nº 5

Vocalía Nº 5, Secretaría doctor Samuel M. Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENE SANTUCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada e infracción ley Nº 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Samuel María Somoza (h.) secretario.
e. 14|11 Nº 1.255 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5, Secretaría doctor Samuel M. Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS IRURZUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita calificada e infracción ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario
e. 14|11 Nº 1.254 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5, Secretaría doctor Samuel M. Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ASDRUBAL SANTUCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, inf. Ley Nº 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e. 14|11 Nº 1.256 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN DEL VALLE VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e. 14|11 Nº 1.257 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANDRES GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e. 14|11 Nº 1.258 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nac.Nn, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA WEISEN DE OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, piratería aérea, evasión etc., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Samuel María Somoza (h.), secretario
e. 14|11 Nº 1.259 v. 20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma Cámara Federal en lo Penal de la Nación. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JOSE FERNANDEZ PALMEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.260 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma Cámara Federal en lo Penal de la Nación. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO SANTUCHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.261 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma Cámara Federal en lo Penal de la Nación. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, piratería aérea, evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.262 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VACA NARVAJA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.263 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ENRIQUE FERREIRA BELTRAN o FERNANDO ANTONIO GORGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, piratería aérea, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.264 v.20|11|72

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE QUIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Samuel María Somoza (h), secretario.
e.14|11 Nº 1.265 v.20|11|72

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OSATINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Samuel María Somoza (h), secretario.
e.14|11 Nº 1.266 v 20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HAROLDO GORRIARAN MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, asociación ilícita, evasión, piratería aérea, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.267 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO FARGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegítima de la libertad y extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.268 v.20|11|72

Vocalía Nº 5 de la Excma Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN RAMOS BAYONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegítima de la libertad y extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.269 v.20|11|72

Vocalía Nº 5, Secretaría Samuel María Somoza (h.), cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS o HUGO o HUGO ALFREDO IRURZUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, infracción Ley Nº 17.401 y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|11 Nº 1.270 v.20|11|72

VOCALIA Nº 9

Vocalía Nro. 9, Secretaría Dr. Víctor A. Yañez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FAVARIO, EDUARDO MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972 — Víctor Adolfo Yañez, secretario instructor.
e.15|11 Nº 1.283 v.21|11|72

Vocalía Nro 9, Secretaría Sr. Víctor A. Yañez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LOPEZ DUPUY de FAVARIO, SARA ALBERTINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario instructor.
e.15|11 Nº 1.284 v.21|11|72

Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Instrucción Nº 9, Secretaría Víctor A. Yañez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.14|11 Nº 1.271 v.20|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "G", Dr. Raúl Noailles, Secretaría Nº 32, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERMIDA Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2564 5 a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 38.261, que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Pedro O. Sanchez Bazan, secretario.
e. 1 Nº 1.280 v 21|11|72

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAFORD W. HER[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.960, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 17|11 Nº 1.306 v. 23|11|72

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RICARDO AHRENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Monopolio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.16|11-Nº 1.294-v.22|11|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Luis C Guerello, Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita a FRANCISCO GALASSO, en la causa 79.101 para estar a derecho en la misma a partir de la primera publicación de este edicto, el que se hará por cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — El presente se publicará por cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.14|11 Nº 1.272 v 20|11|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a OSCAR ARTURO DELUCHI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 154 del C Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 6 de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.14|11 Nº 1.273 v.20|11|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a SALVADOR GARGIULO por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
La Plata 6 de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni secretario.
e.14|11 Nº 1.274 v.20|11|72

Nº 2

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO GLISMAN para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 21.840-G que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
La Plata, 6 de octubre de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.14|11 Nº 1.275 v.20|11|72

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO ALBERTO GARAVENTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.896|71, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.15|11 Nº 1.281 v.21|11|72

SAN JUAN

Nº 2

Señor: PEDRO CHICONI, argentino, casado, agricultor, nacido el 12 de febrero de 1924. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 2857, año 1969, caratulados: "C. Chiconi S. R. L. (Sucesión de Francisco Chiconi) acumulados autos Nº 2861|69, por Inf. art. 31, Ley 14.878" — San Juan, 22 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.14|11-Nº 1.276-v.20|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "POKLEPOVICH de GRAETZ MARIA ANTONIA c| BOUVIER LEON ALBERTO s|ejecución hipotecaria (expediente Nº 16.661), que el martillero Eligio Rodríguez Pazos, rematará el 4 de diciembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en la calle Venezuela 1320, de esta Capital, el inmueble ubicado en el partido de Quilmes, paraje denominado Villa Rivadavia, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avenida Otamendi Nº 1256, entre Zárate y Pucchini. — Que mide 8,66 metros de frente por 21,65 de fondo. — Dominio Catastral: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 45, Parcela 15. — Lindando por su frente al Sud Este con la Avenida Otamendi, al Sud Oeste con el lote 25, al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Nord Este con el lote 23. — El inmueble está compuesto de 3 construcciones: 1) un chalet al frente y dos departamentos en su contrafrente, todos estos bienes se hallan ocupados por inquilinos. — Días de visitas: 21, 23 y 25 de noviembre de 1972, de 10 a 12 horas. — Deuda impuesto Inmobiliaria pesos ley 18.188 $ 362,19. — Deuda Municipal pesos ley 18.188 $ 60,24. — La cláusula "G" de la hipoteca expresa que el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado una vez firme y consentida la sentencia de trance. — El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. — Base pesos ley 18.188 $ 48.266,68. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, 7 noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 117.— e. 20|11 Nº 72.591 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "CAPUTO ANTONIO y otros c| AMADEO de PONZO TERESA y otros s| ejec. hipotecaria", expediente 37.230, que el martillero José Mazzaro, rematará el día sábado 25 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en sus oficinas Avda. Fco. Beiró 5015, Capital, el inmueble ubicado en el Pje. La Pinta Nº 1625|27, a 1 cuadra de Jonte y Lope de Vega, edificado sobre el lote 37, Manzana II, Circ. 15, Zona Norte, que mide 7,794 metros de frente por 19,13 metros de fondo, compuesto de local negocio de 7 x 5 metros, 2 habitaciones grandes, 2 habitaciones chicas, vestíbulo, cocina, baño y patio. — De acuerdo a lo verificado por el martillero, la finca se halla ocupada por la demandada y familia. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula 11 del contrato mutuo dice:... deberá entregarse desocupada totalmente dentro de los diez días de notificados del auto que fije el remate del mismo. — Base: pesos ley 18.188 $ 33.360.— al contado, seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o (todo en efectivo). — La propiedad reconoce como deuda A. B. L. $ 137.86, Contr Pav. $ 83,44 y O. B. S. $ 646.80.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 72.— e. 20|11 Nº 72.707 v. 22|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en el juicio VALENTF de ORTIN ETELVINA c| PERILLO JUAN, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 30.929, que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2755 rematarán sobre el mismo, el tres de diciembre a las 10 y 30, el inmueble, lote 30, de la manzana 4, con frente a la calle San Ignacio 688, entre Podestá y Artigas, de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 8m66 de frente, 8m79 al O.; 19m75 de fondo al S. y 18m20 al N. — Superficie 164 m 32 decímetros cuadrados, con base de pesos 7.034,92. Ley, al contado. — Por cláusula 6ª del contrato hipotecario, declaro ser el único ocupante, y se comprometió a entregar totalmente desocupado, el día de la firma traslativa de dominio. — Se exigirá el 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión constitución de domicilio en la Capital Federal y el 5 o|oo por sellado Fiscal. — Los martilleros han visitado el inmueble que se encuentra desocupado; tiene dos entradas y se compone de local al frente para escritorio y todo el resto de planta baja es un galpón de mampostería, en altos una habitación y dos W.C. y tanque para agua; dista 200 m. de avenida General Paz y 5 cuadras de avenida Gaona. — Visitar el uno y dos de diciembre de 15 a 18 horas. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 112,50 e.16|11 Nº 72.258 v.20|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en en autos "DI BELLO, HECTOR JULIO y otros c|LEON LUIS de PEREZ ORGUELT, ROSA RAQUEL s|ej. hipotecaria", expediente 45.001, que el martillero Adolfo M. Buren, rematará el 23 de noviembre próximo a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, dentro del régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional Nº 7, piso 3º, de la finca de la calle Eduardo Acevedo Nº 24, de esta Capital, inscripta en matrícula 7—448|7. — Dicha unidad tiene dos puertas de acceso, señaladas con las letras "G" y "G 1", formando dos departamentos que constan: El "G" de comedor y dos dormitorios al frente, con balcones a la calle; otro dormitorio pequeño; living; hall; baño y cocina. — El "G 1": living-comedor; dos dormitorios; galería; baño y cocina. — Al contado y al mejor postor. — Base pesos 66.162,99 Ley 18.188. — Ocupada por la demandada, quien conforme con la cláusula novena del mutuo deberá desocuparla dentro de los diez días de la subasta. — Expensas comunes: deuda al 22|9|72: $ 2.346,92 ley 18.188; cuota mensual fija actual $ ley 88,64. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y el sellado de ley, en efectivo. — Visitas los días hábiles de 15 a 18 a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Heriberto E. Balerrini, secretario.
$ 85,50 e. 20|11 Nº 73.022 v. 22|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: MERIDIANA S.A.C.I.F.I.A. y M. c|ROCHA de SCOTTO MARTA ROSA y otros, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 53.011, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, nombrados a propuesta de la actora, rematarán el veinte y seis de noviembre a las diez y treinta horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Arturo Bullrich, esquina Pedro Lanusse, compuesto por los lote 16 17, 18 y 19 de la manazna "A.A", que por estar unidos tiene superficie total de. 60m65 por 43m30, = a 2.625 m2 26. — Los martilleros han informado que se trata de casa quinta, antigua, con mucha arboleda y consta de: living-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, y en lugar aparte compartimento para guarda coche y tres habitaciones prefabricadas. — Que es conocida como Quinta Luisita. a unas seis cuadras de la estación ferroviaria, a una de la avenida Montevérde, con amplios servicios de colectivos. — Que se les ha indicado que no está alquilada en parte alguna, ocupándola la familia de las demandadas como "fin de semana". — Por cláusula del contrato hipotecario, la parte demandada se obligó a no alquilar y a entregar desocupado en caso de venta judicial. — Base $ 44.000,00 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Impuesto Fiscal a cargo del comprador 5 o|oo. — Debe constituirse domicilio en Capital Federal. — Visitar de 10 a 18 horas. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 117 e.16|11 Nº 72.256 v.20|11|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días que en autos "VARDE FRANCISCO GABRIEL contra LENA y SIMONETTI de PANIZZA ARMINDA MARGARITA y otras, ejec. hipotecaria" expediente Nº 41.966, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 22 de noviembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en esta Capital, calle Lezica 4448, que mide: 7m79 de frente N.N.O. y 35m55 de fondo costado E.N.E. y 35m77 en el O.S.O. — Ocupada por Ricardo A. Poletti, con contrato por 3 años, a contar desde el 31 de diciembre de 1971, con opción a un año más. — De acuerdo a la cláusula 6ª, apartado III, de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución, la deudora se obliga a desocupar el bien, dentro del plazo perentorio de 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 590". — Base: $ 96.000. — Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e. 20|11 Nº 72.738 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "MARTIN IRMA ISABEL c|RODRIGUEZ ENRIQUE MIGUEL s|ejec. hipotecaria" (expediente 42.068|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, señalado como lote 1 "a" de la manzana 42, el que mide: 6m14 de frente al N.E. sobre calle Villegas, 19m50 en el costado S.E., lindando con el lote 1 "b., 9m14 al S.O. lindando con parte del lote 18, 16m50 de frente al N.O. lindando con la calle Mathis y 4m24 en su ochava al Norte. — Superficie: 173,73 m2. — Catastro: Circ. II, Secc. H, Manzana 42, Parcela 1 "a", Partida 47.229. — De acuerdo a lo informado por el martillero, el lote se encuentra desocupado. — Se visita todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 y 15 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — Base: $ 2.381,80, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 94,50 e. 20|11 Nº 72.094 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "DEBERNARDI ANTONIO c|BIANCHI ESTEBAN ANGEL s|Ejec. hipotecaria" (Expte. 41.912|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Quilmes, Paraje El Refugio, Cuartel 4º, Pcia. de Buenos Aires, lote 23 de la manzana "I", calle Pedro Bruzzone 631, entre las de Belgrano y Pringles, mide 8m66 de frente al N.O. por 37m67 de fondo, o sean 326,08 m2. Catastro: Circ. IV, Secc. A, manzana 79, parcela 32. De acuerdo con lo informado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se visita todos los días hábiles de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: ... obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 11.805.—. Seña 8 o|o, comisión 3o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 94,50 e. 20|11 Nº 72.995 v. 22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: "ATANOR CIA. NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA S.A. MIXTA c|PLASTICA BERNABO S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 0.220), que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el día 23 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Maipú 939, planta baja, Capital Federal, dos fracciones de campo designadas en el plano de subdivisión característica 74-22-65 como Parcela 1417 d y Parcela 1417 e, ubicadas en el Cuartel Primero del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Desocupadas según cláusula 5ª del contrato de mutuo. Superficies: Parcela 1417 5 ha. 87 a. 60 ca., Parcela 147 e: 7 ha. 72 a. 15 ca. Base $ 1.000.000.—. Seña 8o|o, comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado: 32 o|o al aprobarse la subasta; el saldo restante del 60 o|o en dos anualidades iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación del remate con más el 22 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado a favor de Atanor Cía. Nacional para la Industria Química S.A. Mixta. Escrituras por ante el escribano que designe la actora y en las demás condiciones detallas en autos.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 24|11 Nº 73.394 v. 22|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN JUAN 3383|85 c|FRAGOMENO FRANCISCO JOSE y otra s|cobro ejecutivo de expensas comunes, (Expte. Nº 39.791), que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 21 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 (subsuelo), el departamento unidad Nº 4, del tercer piso de la finca calle San Juan 3383|85, que tiene una superficie propia de 131,47 m2. y un porcentual de 10,97 o|o. — Base $ 40.226,66 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — En el estado de ocupación que surge de autos. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 54 e.16|11 Nº 72.859 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio KULIBABA DE SZIJAN OLGA y otros c|ANDRUSLCZUK de PAGANO ANGELICA y otra s|ejec., Expte. Nº 20.305, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los lotes 5 y 6 ubicados en el cuartel cuarto del partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Manzana "B", de la calle Iguazú y Germanó. — Superficie: Lote 5: 1.119,30 m2. — Lote 6: 1.114,80 m2. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección T, Manzana 113, Parcelas 6 y 7. — Base $ 70.000 al contado por el excedente de la base se constituirá una hipoteca a un año de plazo con el 18 o|o de interés. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo los demandados se obligaron a entregarlo desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble se encuentra desocupado de acuerdo al informe del

martillero. — Visitar todos los días de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 76,50 e.16|11 Nº 72.092 v.20|11|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días, que en autos "SCHINDLER de DUMAS E. c|SAADE FELIPE s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 17.586, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 7, del primer piso, de la propiedad sita en esta Capital, Avenida Corrientes Nº 4194|96|4200 esquina Gascón 689|97, con superficie cubierta de 87m.c.23 y dominio exclusivo de la unidad complementaria 2 ubicada en el segundo sótano con superficie cubierta de 0m.c.74, porcentual 1,39 o|o. Desocupado. Base $ 82.388,50. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 67,50 e. 20|11 Nº 72.737 v. 22|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: BRAUDE, ISAAC y otros c|GLAUBERMAN, VICTOR, s|ejecución hipotecaria - Exp. 20.057|71, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 15 (Dep. "B", contrafrente) y|o Departamento Nº 18, ubicado en el 7º piso de la finca Avda. Juan B. Justo 4010|16|18, entre Paysandú y Fragata Presidente Sarmiento de esta Capital, la que tiene una superficie cubierta propia de 64,39 m2; semicubierta de 3,92 m2 y de balcón 7,05 m2 o sea una superficie total de 75,36 m2, siendo su porcentual del 4,53 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. Consta en el acta de constatación de ocupación la no existencia de ocupantes y la Cláusula XI de la Escritura Hipotecaria estable "... el deudor se obliga desde ya, dentro del término de diez días corridos a partir de la fecha de la notificación de la sentencia de trance y remate, a dejarla totalmente libre de ocupantes bajo cualquier título que lo fueren incluso el deudor". Adeuda expensas comunes al 30|8|72 $ 390,60. Base: 50.789.— pesos Ley Nº 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. Visitas: martes y jueves de 17 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 94,50 e. 20|11 Nº 73.012 v. 22|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado MENENDEZ, CARLOS s|sucesión, Expediente Nº 12.405|15, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 23 de noviembre de 1972, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er piso, Capital Federal, por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512), cuatro departamentos ubicados en el edificio de la calle Homero Nº 246,250, Capital Federal designados en el plano de subdivisión M- H- 3001|69, como unidades números uno, dos, tres y cuatro. — Con entrada por Homero 246, se hallan, la unidad Nº 1, superficie cubierta de 26 m.c. 88, descubierta de 10 m.c. 43, superficie total 37m.c.31, porcentual de dominio 26,21 o|o, compuesta de dos habitaciones, cocina, baño y patio y la unidad Nº 3, superficie cubierta 23 m.c. 90, descubierta 26 m.c. 63, total de 50 m.c. 53, porcentual de dominio de 23,31 o|o y se compone de patio, dos habitaciones, cocina, baño y con entrada por Homero Nº 250, la unidad Nº 2, con una superficie cubierta de 27 m.c. 06, descubierta 10 m.c. 43, total de 37 m.c. 49, porcentual de dominio 26,21 o|o, se compone de dos habitaciones, patio, cocina y baño y la unidad Nº 4, con una superficie cubierta de 25 m.c. 16, descubierta de 24 m.c. 68, superficie total de 49 m.c. 84, parcentual de dominio de 24,27 o|o; se compone de dos habitaciones, patio, cocina y baño. — Las unidades se hallan en regular estado de conservación, ocupadas y alquiladas. — No se registran deudas por expensas comunes. — Visitas de 16 a 18 horas. — Base $ 7.000, cada unidad. — Forma de pago: cincuenta por ciento al contado (50 o|o) y el saldo a un año de plazo, a contar de la fecha de otorgamiento de la respectiva escritura, con más el quince por ciento (15 o|o) de interés anual, sobre los saldos deudores pagaderos por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. — Las escrituras se otorgarán por ante el escribano señor Ignacio José Echechequía, Avda. Roque Sáenz Peña 943, 1er. piso, Of. 12|15, Capital Federal. — Los que resulten compradores deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos tres por mil, a cargo del comprador. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 153 e.16|11 Nº 72.247 v.20|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "LUBOS NICOLAS JOSE y ROLFO de RAMON MABEL M. c|LANDABURU OSCAR RONALD y DE LA PUENTE JORGELINA EVA s|hipotecario", que el martillero Juan Carlos Gómez, rematará el 23 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en la calle tPe. José E. Uriburu Nº 1593|95|97, Capital Federal, hall de entrada, el Departamento Nº 4, letra C, piso 1º, de ese edificio. Ocupado por el demandado y que de acuerdo a la cláusula 10ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble. Base: $ 62.547,50. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Pago al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Noviembre 14 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 54.— e. 20|11 Nº 72.799 v. 22|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos: IGLESIAS FRANCISCO A. c|BERUTTI BERGOTTO y ARMANDO AMERICO s|ejecutivo", (Expte. número 15.665), que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º, H, 40-4501), rematará el próximo 23 de noviembre de 1972, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble calle Soler 5668, de esta Capital. Desocupado. Base $ 17.066.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Horario de visita: Los días 18, 19 y 20 de noviembre de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 54.— e. 20|11 Nº 73.295 v. 22|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "GARBARINO, JUAN CARLOS c|ROISMAN, ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.243), que el martillero Raúl San Martín rematará el día 22 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital: Una casa quinta con añosa arboleda, pileta de natación y quincho, ubicada en el Partido de Moreno, de la provincia de Buenos Aires, a 10 cuadras de la estación La Reja del F.C.D.F.S., edificada en terreno designado como lote 27 de la manzana LL, que mide: 20 mts. de frente por 100 mts. de fondo, o sea una superficie de 2.000 mts2., con frente a la calle De Las Artes, hoy Amancay s|Nº, entre las de antes Av. Gaona, hoy Av Alfonsina Storni; y antes Garantías, hoy Belisario Roldán. Consta de casa principal de 2 dormitorios, comedor-cocina en ambiente corrido, galería y baño, ocupada por el demandado; y casa casero de 1 habitación, living-comedor, cocina y baño, ocupada por casero que manifestó ser inquilino sin acreditarlo. Según cláusula 3a. del contrato de mutuo, el bien debe entregarse totalmente desocupado. Base: $ 29.535,80. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de boleto 3 o|oo. Se visita diariamente, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 108.- e.16|11 Nº 71.900 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "ASCHKENAZI PEIRIL y otros c SCIVERES IGNACIO A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.444), que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 236 (Dto. I), 9º piso, y 1|111 avas partes indivisas de la unidad funcional Nº 147, 2º piso, de la finca Libertad 345|47, Capital Federal. Superficie: Unidad 236, 32,52 m2. y 147, 33,69 m2. Porcentuales: 0,54 o|o y 0,55 o|o respectivamente. El bien se encuentra sujeto a servidumbre de patio y ocupado. De acuerdo a la cláusula 6a. del contrato de mutuo el demandado se obliga a desocupar. Visitar de 10 a 12 hs. Se adeuda por expensas comunes hasta el 30|9|72, $ 2.278,18. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 72.098 v.20|11|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "MALPELI JUAN PEDRO y otra c|GIMENEZ PEDRO y otro s|Ejec. hipotecaria", (Expte. 16.624|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el dí 23 de noviembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, señalado como lote 106, de la manzana "D", con frente a la calle Alvear, el que mide 9,09 mts. de frente por 43,30 m. de fondo, lindando NE. calle Alvear, al SE. fondos lotes 112 al 116, al NO. con lote 105, y SO. con lote 100. Superficie 393,60 m2. Catastro: Circ. I, Secc. Q, Manzana 42, Parcela 7, Partida 38.522. De acuerdo a lo informado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el co-demandado señor Felipe Carlos Baigorria y su familia. Se visita todos los días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ra. del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 13.927,10. Seña y cuenta de precio 20 por ciento, comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 103,50 e.20|11 Nº 72.996 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por 3 días en el juicio "VEDANI LUIS J. c ARRIGHINI HECTOR y otra, s|ejecución hipotecaria (Expte 16.537|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital, el día miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 16.30 hs.. Dos lotes de terreno baldíos y desocupados, ubicados en Balneario Parque Puente Ezcurra Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. lotes 6 y 7, manz. "A" que miden lote 6, 18 mts. fte. al N.O., 18 m. 624 al S.E. 52 m. 76 al N.E., 57 m. 55 al S.O. — Sup 992,79. — Lote 7: 18 mts. al N.O. 18 m. 624 contrafrente S.E 57 m. 55 al N.E. y 63 m. 33 al S.O. — Sup. 1.078,9? ms cs. Base en block: $ 6.470,60. Venta al contado. Seña 20 o|o comisión 3 o|o Se visita de 10 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 63.- e.16|11 Nº 72.377 v.20|11|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BARRERA HORACIO y otro c| BASCIALLA MATEO HERNAN s|Ej. hipotecaria", Exp. Nº 15.372, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el miércoles 22 de noviembre, a las 16 hs., en Cangallo Nº 925, Piso segundo (D. Palma Quintana y Cía). la propiedad sita en la calle Neuquen 1101|1109 esquina Espinosa 606, Cap., que mide 12,98 de frente al NE., 14,75 en el costado SO. y 4,90 en el NO., compuesta de local de negocio en su planta baja, con habitación, baño y cocina, patio cubierto y sótano que toma la mitad del negocio, abonando un alquiler mensual de Pesos Ley 800, contrato vigente hasta fin de año. Espinosa Nº 606, Piso Alto, Casa habitación compuesta de hall y cuatro habitaciones, baño y cocina, sin contrato y abona un alquiler mensual de Pesos ley 130. Base Pesos Ley 38.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Adeuda Impuestos Municipales desde 1963 a 1972 $ 276,37. O.S.N. desde 2do. semestre 1970 a 1972 $ 669,10 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado de ley 18.524. Horario de visitas de 15 a 18 horas. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837. Piso 7º T. 45-3797.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90.— e.20|11 Nº 73.222 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c ANGULO, HECTOR CASIANO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente 13.415), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 23 de noviembre de 1972, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en la planta baja, letra "A", Unidad Nº 2 y Unidad complementaria Nº XXVI (26) del segundo piso, destinada a baulera, del edificio de la Avenida San Juan 1558|60 Capital Federal, y que se compone de living, dos dormitorios, cocina, baño y patio, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por un matrimonio que manifiesta ser familiar del deudor hipotecario. La unidad tiene una superficie cubierta de 57 m.c. 86, superficie semicubierta 6 m.c. 70, superficie descubierta 11 m.c. 76, superficie total de 76 m.c. 42, porcentual de dominio de 2,40 o|o y superficie cubierta de la unidad complementaria Nº XXVI (26), baulera 2,10 o|o, porcentual de dominio de 0,08 o|o. Adeuda por expensas comunes al 17 de octubre de 1972, la suma de pesos 1.285,31. Base: $ 19.693,33, al contado. De acuerdo a la Cláusula Décima Segunda inciso e), del contrato hipotecario que obra en autos y que dice: "A los efectos de facilitar la subasta los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado...". Visitas de 16 a 18 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 117.- e.16|11 Nº 72.245 v.20|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en autos: "DEVOTO TITO CESAR c| GUASCH MANUEL s|ejecutivo". (Expte. 19.718), que el martillero Juan José Comastri —designado de oficio— rematará el día 23 de noviembre, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Talcahuano 479, la cuarta parte proindivisa del bien ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Cornelio Saavedra 853, entre Almirante Brown y Recondo, que tiene 60 m. de frente al NE. por 120 m. de fondo; superficie total: 7.200 m2. Se trata de casa quinta con amplio parque, vivienda de dos plantas y galpón en chapa y material, parte del cual está ocupado por el casero y el resto destinado a depósito. Posee luz eléctrica. Ocupada por sus propietarios Base: $ 8.750 al contado, con 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 81.- e.20|11 Nº 72.565 v.22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ ENRIQUE JORGE JOSE c|FULLANA RIERA, SEBASTIAN, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 13.305), que el martillero Jorge A. Kern, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 23 de noviembre 1972, a las 16 hs., en Florida 259, piso 1º, Ofic 03|07, Capital Federal, las unidades 2 y 3 de planta baja y la complementaria I, de la planta baja y piso 1º del inmueble Avda. Lafuente Nº 977, Cap. Federal, compuestas: la unidad 2, de dos habitaciones, baño, coc. y patio y la complementaria I, de un ambiente de 4 por 8 mts. aprox., ocupadas por el demandado y flia.; y la unidad 3, de un ambiente dividido, con baño y cocina, sin ocupantes De acuerdo a cláusula g contrato de mutuo el deudor no puede vender, donar, alquilarle, permutar, ni dar tenencia y deberá entregar desocupadas las unidades (v. fs. 28). No hay gastos por expensas comunes. Remate en block. — Base: $ 13.848,67 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese de 15 a 18 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972 — Hugo Molteni, secretario.

$ 90.- e.16|11 Nº 72.095 v.20|11|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "RAMENZONI de COSTA FLORA ANA s|sucesión", (Expte. 20.888|71), que los martilleros Diego Héctor Bron y E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día miércoles 22 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Punta Mogotes, Pdo. de Gral. Pueyrredón. Pcia. de Bs. As., calle 26 Nº 2880, mide: 10.392 m. frente NO., 22,516 m. de fondo. Sup. 233,98 m2. Desocupado. Base pesos 27.380, venta al contado. 10 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita desde el día 12 hasta el 22 de noviembre de 10 a 12 y 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 72.378 v.20|11|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "GENTILE FERNANDO JULIO c|MANSILLA de CEVALLOS SARA s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 18.511), que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en la calle Venezuela 1320 de esta Capital, un departamento ubicado en la calle General César Díaz Nº 5057|5059|5061. Con entrada por el número 5059 de la misma calle, la unidad Nº 11 planta baja. Que consta de un dormitorio, baño, cocina y una habitación construida en los altos de la cocina. Superficie según título mide 63 metros 27 decímetros cuadrados, lo cual corresponde para la planta baja 26 metros, 62 decímetros cuadrados a su superficie cubierta, y 10 metros 80 decímetros cuadrados, a superficie descubierta lo que hace un total de 36 metros 42 decímetros cuadrados, y para el primer piso 9 metros 24 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 16 metros 61 decímetros cuadrados descubiertos lo que hace un total de 25 metros 85 decímetros cuadrados. Ocupado por el demandado, una de las cláusulas de la hipoteca expresa que el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado una vez firme y consentida la sentencia de trance. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Deuda de Obras Sanitarias de la Nación pesos ley 18.188 $ 93,45. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires pesos ley 18.188 $ 159,83. No habiendo expensas comunes. Días de visita 14, 16 y 20 de noviembre de 1972, de 14 a 16 horas. Base pesos ley 18.188 $ 23.374,31. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario

$ 130,50 e.20|11 Nº 72.590 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: FINANCIERA WALL STREET S. C. A. c|BUQUET de GILGES RAYNIE N. C. s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 21.590 que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 22 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 38, oficina, sita en el 3er. piso de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1290, 1292, 1294 y 1300 esquina Talcahuano, compuesta de una superficie cubierta y total de 29,52 m2., con entrada común por el Nº 1290 de la calle Lavalle. Porcentual 0,50 o|o. Base $ 23.942,65 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por la demandada. Cláusula 5ª: Se conviene la entrega de la oficina en el plazo de treinta días de dictada sentencia de trance y remate, totalmente desocupada. Se visita días hábiles de 15 a 18 hs. No hay constancias de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario

$ 63.— e.16|11 Nº 72.461 v.20|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "BERSANO, DORA ESTHER c|DRUILLE, CIPRIANO (sucesión) s|hipotecario", Expte. Nº 41.808, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 28 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320, Capital Federal, la unidad Nº 11 del 5º piso, señalada con la letra "A", de la finca calle Serrano Nº 2231, Capital Federal. Dicho departamento, según constancias de autos, tiene su frente a la calle, está ocupado por sus dueños y consta de living-comedor, dormitorio grande, dos más chicos, baño, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio Superficie cubierta: propia, 80,90 mts2.; común, 28,10 mts2., lo que hace un total de 109 mts2. Porcentual: 7,79 o|o. Inscripto el dominio: parte común Tº 2788, Fº 200, Zona "N" y el Dto. Tº 166, Fº 178, unidad Nº 11, Zona "N". Partida Nº 1028567. Valuación: pesos 34.180 ley. Adeuda por expensas, reparaciones e intereses, incluido Oct.|1972: $ 5.649,01; mensual Oct.|1972: $ 160,50 Tiene servicios centrales de calefacción, agua caliente y heladera e individual de gas. Se hace saber que no se fijan días de visita por estar cerrado el departamento y ausentes sus dueños. — Base $ 24.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. Venta al contado. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 99.— e.20|11 Nº 72.938 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "MARENGO LILIA ANA y otros contra VERSACI Y MESIANO ANTONINO, sobre ejecución hipotecaria", Expte. Nº 43.660, que el martillero Roberto Daul rematará en Talcahuano Nº 479 el día 22 de noviembre de 1972, a las 17.30 horas una parte pro indivisa de los siguientes inmuebles: Calle Australia Nº 2602, 2606 2612, 2614 y 2626 formando esquina con calle Santa María Nº 309 al 317, edificada en una fracción de terreno que mide 19,56 m. de frente al N. sobre calle Australia; 20,20 m. de frente al E. sobre calle Santa María; teniendo también 20,20 m. en su costado al O. y en su costado al S. 19,90 m. y otro inmueble en calle Pasaje Miguel de Unamuno Nº 1724 que mide 8.66 m. de frente al O. por 20 m. de fondo. La propiedad de la esquina de Australia y Santa María es un negocio y las demás son casas de familia, estando todas ocupadas. Horario de visitas de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Base $ 15.000 ley. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 90.— e.20|11 Nº 73.214 v.22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "ROMERO PUENTE, ANDRES E. E. y otros c|CASA NOTARI S. A. s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 5.223, año 1971, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 (Entre Ríos y Caseros) de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Independencia Nº 1365, Planta Baja, Unidad 1. Datos Catastrales: Tomo 406, Folio 154, Circunscripción 13, Sección 12 Manzana 32, Parcela 29, Zona Sur. Unidad destinada a local de negocio con una superficie propia en el sótano de 111 metros 8 decímetros cuadrados. Una superficie propia en planta baja de 81 metros 44 decímetros cuadrados lo que hace una superficie total propia de 192 metros 52 decímetros cuadrados, una común de 122 metros 71 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 315 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo además un patio de propiedad común y uso exclusivo de 4 metros 76 decímetros cuadrados, todo ello de acuerdo al plano especial y cómputos métricos de lo edificado realizado por el Agrimensor Nacional don Norberto A. Multrasio, una copia del cual se halla agregada al folio 1.997, protocolo del año 1961 del Registro de esta Capital Nº 227 a cargo del Escribano don Guillermo Fernando Dousset. El inmueble se encuentra desocupado. Base de venta: Pesos Ley 18.188 pesos 78.500. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Se visita todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 135.— e.16|11 Nº 72.070 v.20|11|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: "TENUTA SERAFIN y TENUTA de LECCADITO ARCANGELA GESUIMINA s|sucesiones", Expte. número 1.377, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Inclán 3273, Capital Federal. Superficie 471 m2. Base: $ 73.573,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca podrá visitarse de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Desocupado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario

$ 40,50 e.16|11 Nº 72.09[illegible] v.20|11|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "CALABRESI AUGUSTO y otros c| MASPERO y SALMINI de ESCRIBANO MANUELA LUISA s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.545|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán e la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 25, 8º piso, del inmueble San Luis 2834|36, Capital. Sup. total 67,76 ms. cs. Porcentual 3,95 o|o. Ocupado por el propietario demandado. Según cláusula 4ª Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada, libre de intruso. Base $ 25.631,25. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. No existen deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 63.— e.20|11 Nº 72.840 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "ODRIOZOLA GREGORIO c|PIETRANERA de MUÑOZ WRIGHT BEATRIZ s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 15.485, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 21 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en la localidad de Lomas de Marilo, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 4, sup. 4.123,92 m2. y Parcela 206 P., sup. 8.273,75 m2. Base $ 47.355 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada como quinta de fin de semana. Se visita martes, jueves y sábados de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 54.— e.16|11 Nº 72.807 v.20|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "OCAMPO GERVASIO ANSELMO y otra c|FICHI JOSE ALFONSO s|ejecutivo" (Expte. Nº 19.318|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas: La quinta parte indivisa del inmueble José Antonio Cabrera 4211, Capital. Mide: 8 m. 50 fte. S.O., 19m32 cost. N.O., 19m60 cost. S.E., 8m53 contrafrente. Ocupada por el propietario demandado y sus familiares en su totalidad. Según cláusula 5ª Contrato de Mutuo. "El inmueble deberá entregarse totalmente desocupado" Base $ 21.840. — Venta al contado — 8 o|o del precio en concepto de seña — 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 63.— e.16|11 Nº 72.379 v.20|11|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días que en los autos: "GONZALEZ, RAMON y otros c|BALES, JOSE y otros s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 872, que el martillero Sr. don Celso Andrés Acea, Av. R. S. Peña número 1134, 4º "A", T.E. 35-5654, rematará el viernes 24 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el departamento designado con el número cinco, del primer piso del inmueble ubicado en la calle Uspallata número 800 esq. España, Capital Federal que tiene una sup. propia de 64.91 m2.; común de 22.04 m2. Porcentual 8,72 o|o La unidad tiene además el uso exclusivo del balcón en voladizo de carácter común que ella posee sobre la calle Uspallata y el cual tiene una superficie de 3.40 m2. Adeuda según constancia en autos $ 345,10 por Obras Sanitarias y $ 613,14 por Imp. Municipales. Se adeuda asimismo al Consorcio al 5|9|1972 la suma de $ 231,70. Según lo informado por el martillero la unidad se encuentra ocupada por uno de los codemandados Conforme cláusula 5ª del mutuo: "En caso de ejecución los deudores deberán desocupar totalmente la finca gravada antes de darse la posesión al que resultare comprador bajo pena de responder por los daños, perjuicios e intereses que su actitud originase, consintiendo desde ya que en los edictos de remate se haga constar que el inmueble referido se entregará libre de ocupantes. — Base pesos 25.623. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en dinero en efectivo o cheque certificado Horario de visitas de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972 José María Scorta, secretario

$ 112,50 e.16|11 Nº 71.998 v.20|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DEL NORTE S.R.L. c|ARBIT CARLOS y otro s|ejec. prend.", Expediente Nº 36.763, que el martillero José Manuel Pulido, propuesto por la parte actora, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 8 horas, en Avenida Juan B. Justo 8220, donde se exhibe de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Chevrolet, tipo transporte de carga, modelo 1964, carrocería Pick-up, de fabricación nacional, motor marca Chevrolet, número 23-07483, combustión a nafta, con chasis marca Chevrolet, Nº T5.188, chapa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 249.001. — Base $ 5.392. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al mejor postor.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e.20|11 Nº 73.157 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|PRADO JOSE ROBERTO s|ejec. prenda" (Expediente Nº 38.065), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 15 de noviembre de 1972 de 9 a 12 horas hasta la fecha de remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600 E, año 1969, motor número 2.716.818, chasis Nº 2.427.883, patente Nº B-249.329 en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.183,87 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 72.438 v.20|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos. "DENEGRI SAENZ, JORGE c|PALERMO, TULIO s|ejecución hipotecaria Expte. Nº 39.444 que el martillero Jorge A. Kern rematará el 23 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Florida 259, piso 1º, de Capital Federal el inmueble situado en calle Navarro número 4823 de esta Capital, desocupado compuesto de amplio local en planta baja que continúa en otras dos plantas, con dos entradas, una para vehículos, tiene oficina, vestuarios y baños. El terreno mide 8m66 frente por 16m63 y 18m09 fondo y 8m68 c|frente, sup. 150 m.c. 51 d.c Base $ 36.800 al contado — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo Visítese de 9.30 a 12 horas

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 72.064 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "MELEN ENRIQUE c|PADOJAN GUILLERMO LUIS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 40.215|72, que el martillero Enrique F. Ferazzini, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Rawson 1104 y donde se exhibe el bien todos los días de 9 a 12 horas, una máquina impresora offset marca Cabenta, modelo 55, Nº 139, con motor eléctrica Siam Di Tella de 1 C.V. de 1.470 r.p.m., Nº 196.984 y otro motor Siam Di Tella de 0,5 C.V. de 1.410 r.p.m. número 006.630, todo usado, para la industria gráfica. — Base $ 8.125 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. (Todo en efectivo) Si el comprador abonara el importe total en el acto del remate se le hará entrega del bien.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63.— e.16|11 Nº 72.610 v.20|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "LENZER ANDRES s|quiebra" (Expte. Nº 50.810), que el martillero Antonino Gigena rematará el 24 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Cabildo 3280, los bienes de la fallida depositados en ese local y en el de Republiquetas 2648, departamento 1, ambos de la Capital Federal, y que se exhiben el día 23 de noviembre de 15 a 17 horas, en los domicilios mencionados. Los bienes son: secadores de cabello de pie y para adosar, motores, mostradores, vitrinas, máquina de escribir y sumar, sillas, sillones, banquetas, ventiladores, balanzas, colonias, lociones, extractor, sales para baño, jabones, cremas cajas con artículos para regalos de lujo

cepillos, matizadores para el cabello, gominas, lápices labiales, delineadores, bronceadores, depiladoras, insecticidas, ruleros, horquillas y demás bienes inventariados en autos de fs. 65 a 78. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 51.— e.20|11 Nº 72.523 v.21|11|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 5, comunica por 3 días en el juicio: "ROMERO ANA de JESUS c|TERZA N.I.C.I. y F.S.A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 48.875|71), que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 22 de noviembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, las unidades 16, piso 3º, y 32, piso 7º, de la finca ubicada en la calle Amenábar Nº 561, Capital: Los departamentos constan de living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, la unidad 16, y living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón, la unidad 32. Los departamentos se entregan desocupados, en las condiciones en que se hallan. Base: unidad 16, pesos 14.122,35 (pesos ley 18.188 catorce mil ciento veintidós con treinta y cinco), y la unidad 32, $ 15.377,65 (pesos ley 18.188 quince mil trescientos setenta y siete con sesenta y cinco), 10 o|o de seña al firmarse el boleto, 3 o|o de comisión, 3 por mil de sellado de ley y el saldo al aprobarse el remate. Visitas. de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 85,50 e.20|11 Nº 73.065 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER FEVRE ARG. c| KRUUSE ARTURO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 41.818), que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11.30 horas, en Triunvirato 5855, de Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automóvil nuevo marca Valiant, año 1968, modelo IV 270, chasis Nº 87B0094, con motor marca Chrysler Nº 8700092. En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.980,10. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40,50 e.20|11 Nº 73.360 v.22|11|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "CONFORT AUSTRAL S.R.L., s|quiebra" (Expte. 28.304), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de noviembre de 1972, a las 9 hs., en Laguna 1261, departamento 2, Capital: Estufas, aspiradoras, renovadores de aire, extractores, ventiladores, radios, ollas, heladera y demás bienes inventariados en autos, e nel estado en que se encuentran, incompletos y|o deteriorados. — Se exhiben en el lugar indicado. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Jorge A. González, secretario.

$ 36.- e.20|11 Nº 72.703 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por tres días en autos: "UNTERMANN JULIO WALTER c|GOLDIN ENRIQUE, s|prenda" (Expte. 24.512|71), que el martillero Oscar Fernández rematará el miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en la calle El Salvador 4037, Talleres Somebra, lugar donde se exhibe los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.: Un ómnibus marca Federal, modelo año 1957, chasis Nº RB-451, con motor marca GMC, modelo año 1957, Nº 4A-66002, con capacidad para 41 pasajeros sentados, patente dado de baja; sin funcionar y aparentemente con todos sus elementos y componentes; en regular estado de conservación y con algunos raspones y golpes en carrocería. Base: $ 10.250. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega previo pago total del precio. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 58.50 e.20|11 Nº 72.962 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en el Exp. Nº 25.855|72: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra HIJOS de JUAN B. QUARLERI S.R.L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el jueves 23 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal: Un amáquina de escribir marca Olivetti, modelo línea 88|33, encolumnadora Pica Nº 174129, nueva y completamente equipada, y una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisumma Gran Total, Nº 12.911, nueva y completamente equipada. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 24.- e.20|11 Nº 73.225 v.20|11|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|Quiebra, concurso especial finca Chacabuco Nº 732", Expte. Nº 38.167, que el martillero Martín F. Zemborain, rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital Federal, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra, sito en la calle Chacabuco Nº 732, compuesto de planta baja ; diez pisos, con una superficie cubierta de 3.030,59 m2, ad corpus; medidas del terreno según título 8,22 m2. de frente al O., por 60,62 m2 de fondo al E., con una superficie según medición de 478.97 m2. — Nomenclatura catastral, circunscripción 13, Sección 2 Manzana 19, Parcela 16. — Base: Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Pesos. — Opción 50 o|o al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas, con un interés del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestre adelantado. con hipoteca en primer grado: Escrituras como condición de venta ante el escribano Julio César Etchart — El inmueble se encuentra y se entrega desocupado, pudiendo visitarse el mismo todos los días de 8 a 18 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil a cargo del comprador. en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio en Capital Federal. — Más informes. consulta de planos en Bernardo de Irigoyen 848.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. —

$ 180 e.14|11 Nº 71.438 v.20|11|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13. comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| GONZALEZ JUAN CARLOS s|ej. prenda" (Expte. Nº 30.460), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverria número 1212, Capital donde se exhibe a partir del día 15, de 9 a 12 horas hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969. motor Nº 2.715.509. chasis número 2.427.068, patente B-278.034. en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.051,05. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54.— e.16|11 Nº 72.441 v.20|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "TITO GONZALEZ S.A.C. y F. c| PAPAGHINOVIC, PAULINO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.661, que el martillero Enrique Sergio Breso, propuesto por la actora, rematará el día 1º de diciembre de 1972, a las 8.30 hs., en Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor, automóvil marca Ford Falcon, modelo 1966, serie del chasis Nº KAO2FB, motor Nº 693716705, serie de chasis Nº 31538, Patente número C-221672, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.727,10; seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 54.— e. 16|11 Nº 72.786 v. 20|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos DE BRITO Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A. c|EST. MET. PECU E.A.I.C. s| ejecutivo, Expte 28.795|70, que el martillero Raúl L. Rayas, rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, (1) compresor de aire, marca Super, s|n., con motor acoplado marca Corradi Nº 77.323, de med. aprox. de 1,20 mts — (1) Amoladora de pie, de dos cabezas marca The Hisey Wolf Machine Co. s|n., con motor eléctrico acoplado. — Dichos bienes se exhiben en la calle Rivadavia 17274 de Haedo, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes de 8,30 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 42 e.20|11 Nº 73.125 v.21|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|FREIRE JOAQUIN GERONIMO s|ejecución prendaria, Exp. Nº 27.925, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11,15 horas, en Triunvirato 5855, de Capital Federal, lugar donde se exhibe Una Pick-Up, marca Studebaker, año 1963, chasis Nº 8-E-9332, motor número V554332, Patente Nº 571858. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 3.018, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.20|11 Nº 73.359 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "IBARRA NYDIA F. y otros contra ECA S.C.A. sobre ejecutivo" (Expediente. 38.851|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs.: Un moderno edificio para industria o depósito, ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calles Urquiza Nº 1105|07 esq. Magallanes. Mide: 5m66 frente al N.E., s|Urquiza, 4m24 ochava al N.N.E., 31m67 fte. N.O. s|Magallanes; 34m67 costado S.E. y 8m66 contrafrente. Superficie 295,74 ms. cs. El inmueble se encuentra desocupado, pudiendo visitarse de 15 a 17 horas. Base pesos 74.764. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63.— e. 16|11 Nº 72.380 v. 20|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos: COIEN BERNARDO c|NAVARRO FRANCISCO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 30.096, que el martillero Carlos Alberto Celis, rematará el día 22 de noviembre del corriente año, a las 8 horas, en el local de la calle Crámer 3195, Capital, en donde se exhibe, con la base del 50 o|o del crédito reclamado, al contado y al mejor postor, un automotor marca Fiat, modelo 600, del año 1965, tipo automóvil, con motor Nº 2047714, patente de Capital Nº C-021946, número de chasis 1992224, en el estado en que se encuentra. — Base $a. 2.720,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al artículo 565 del C. P. C.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 21 e.20|11 Nº 72.998 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos FRANGI, ANGEL MARIO c| GOMIS JUAN CARLOS s|ejec. Expte. Nº 33.530, que el martillero Luis Benedit, rematará el día 21 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en Sarandí 844, Capital Federal, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina de limpiar bujías, marca "Dalton", serie 2271; Un compresor marca "Soler"; una analizador de encendido marca "Telme" número 1731, serie 7 A, modelo TF 65; un distribuscopio, marca "Telme", Nº 1738, serie A, modelo TD; un crique marca "Dos Muñecos" de cinco toneladas y un cargador de baterías, marca "W.E.F.", en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 39 e.20|11 Nº 73.122 v.21|11|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c|DEL ATLANTICO S.A." s|ejecución prendaria, Expediente Nº 13.235, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capiatl, 46-9511, rematarán el próximo día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en su Hall de Ventas, Sarmiento 735, Capital, una máquina impresora rotativa, marca Wifag, modelo año 1939, para impresión en huecograbado, ancho de papel 1,640 mm., funcionando, con los siguientes motores: Brown Boveri Nº 60.520, tipo PNBD 246, de 50 CV; Brown Boveri Nº A970638, tipo MFE 12A, de 1 CV; Brown Boveri número 989939 tipo MFE 22|12, de 0,25 CV; A.E.G. Nº NTO 130192, tipo PS10, de 10 CV; A.E.G. Nº NTO 130193. tipo PS10, de 10 CV y A.E.G. Nº NTO 130191, tipo 81, de 10 CV. Base de venta: Quinientos un mil ochocientos dos pesos con 43 centavos ($ 501.802,43) pagaderos: 25 o|o o sean $ 125.450,61, al contado y el saldo del 75 o|o de $ 376.351,82, en 60 cuotas mensuales consecutivas con el interés máximo que fijen las normas vigentes en el momento del pago de cada cuota. Condiciones de venta: La diferencia resultante entre la base fijada y el precio que se obtenga en la subasta debe ser pagado al contado. La obligación emergente del pago del saldo de precio deberá ser garantizada mediante contrato de prenda con registro en primer grado sobre la maquinaria a subastarse. Exhibición: La máquina rotativa se encuenta funcionando en el local sito en la calle Bouchard 722, Capital, donde puede visitarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo o cheque certificado en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 108.— e. 16|11 Nº 72.645 v. 20|11|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LTDA. c|PORTAL COLONIAL S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero Marcos Victorica, rematará 88 sillas de madera estilo colonial con tapizado plástico color marrón; 20 mesas de hierro con tapa de fórmica de color marrón de 70 x 80 cm.; 70 botellas de vino reserva de diversas marcas de 350 c.c., cada una; 90 botellas de vino reserva de diversas marcas de 750 c.c., cada una. — El día 22 de noviembre de 1972, a las 1? horas, en la calle Warnes 2218|30 de esta Capital Federal. — Exhibición de 8 a 12 horas. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 36 e.20|11 Nº 73.175 v.21|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos caratulados: "FINANCAR S. R. L. c|AICHOLZER LEOPOLDO s|Ejec. Prend." expediente Nº 39.947, que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibiéndose el bien en la calle Mitre 1050 de San Miguel, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 14 a 19 hs.: "Una camioneta nueva, marca Peugeot, modelo T4B, 5821, año 1970, equipada con rueda de auxilio, motor número 106.630, carrocería Nº 4.010.034, patente Nº B 4342?5" Base $ 5.057,53 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 560 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63.— e.16|11 Nº 72.120 v.20|11|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio JUAN MASSA S. A. c|CONSTRUYENDO S. A. s|Ejec. prendaria Exp. Nº 29.902 que el martillero A. Gómez Sanjaume, rematará en Nazca 1250, Capital, el 4 de diciembre de 1972, a las 11 hs., el siguiente bien: Una hormigonera marca Massa Nº 81, modelo H75, montada sobre chasis con rodado de hierro con tolva cargadora mecánica con hidrómetro, para medición caudal agua, accionada por dos motorreductores de 8 y 10 HP, que acciona el alemite En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega sujeta al Art. 565 Cód. Proc. Ley de sellos 3 o|oo a cargo comprador. Base pesos Ley 8.146,70. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o todo contado y efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 72.— e.16|11 Nº 72.223 v.20|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "CASTILLA HNOS. Y CIA. y otros s|Quiebra", Expediente Nº 34.216, que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, lo siguiente: Una casa quinta ubicada en el lote 12, ocupada por el cuidador y su familia, tal como consta en autos: Superficie: 3.466.01 m2. — Base: $ 39 993,33; y los lotes de terreno que se hallan desocupados Nº 13; Superficie: 3.790.80 m2. — Base: $ 3.813,33. — Lote Nº 11: Superficie: 5.464,30 m2. — Base: $ 4.520; Lote Nº 14, Superficie: 4.959,37 metros cuadrados. — Base: $ 4.133,33; Lote Nº 10. Superficie: 4.945 37 m2. — Base: $ 4.980; Lote Nº 9: Superficie: 2.716.56 metros cuadrados. — Base: $ 2.400 y el Lote Nº 8, con una superficie de 2.673,44

metros cuadrados. — Base: $ 2.366,66. — La casa quinta denominada San Vicente, ubicada en el lote 12 y los restantes lotes ya indicados se hallan ubicados en el paraje denominado "Parada Robles", con frente a la ruta 192, entre las calles Tres y Seis, a la altura del Km 77 de la ruta ocho, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, cuya designación catastral es la siguiente: Manzana F, Circunscripción IV, Sección G, Fracción I. — Días de visita: Diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Venta al contado, con las bases ya indicadas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Prospectos e informes: en oficinas del martillero, Tinogasta 3297, Capital, T. E.: 50-7550 y al cuidador de la casa quinta.

En Buenos Aires, a 14 días de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 210 e.20|11 Nº 73.281 v.24|11|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "WISNIEWCIZ BEATRIZ c|MANDATO PEDRO ROBERTO s|Ej. prendaria". Exp. Nº 38.184, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 23 de noviembre del corriente, a las 15.15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Joaquín Madariaga 522, Paraje Villa Reconquista, Pdo. de 3 de Febrero. Ciudadela, Pcia. de Bs. As., edificado en el lote 12, Manzana 22 que mide: 8.66 mts. de frente al NE., por 8.66 mts. en el contrafrente SO., 26,50 mts. en el costado NO. y 26,57 mts. costado SE., lo que hace una superficie de 230,50 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI. Sección B, Manzana 65, Parcela 5. Partida 91.982. Inscripto dominio Nº 568|968. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por la esposa del demandado con sus hijos, una de las cuales es casada teniendo un hijo también. Se adeudan por Impuesto Inmobiliario $ 397,26; por servicios cloacales $ 739,20. Gas: pesos 183,82. Base: $ 18.253,33. Al contado. En efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil sobre el precio de venta correspondiente a la ley de sellos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 108.— e.16|11 Nº 72.925 v.20|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos "SANCHEZ, LINO c|CARABELLI, OSCAR R. s|Ej. prendaria". Expte. Nº 38.820, que el martillero Julio J. Oliveri, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en Cuenca 2276, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo 1960, motor Nº 604038952, serie Nº 05121-01775 y patente de la Capital Federal Nº 75.519, el que se encuentra incompleto y desarmado. Se exhibe diariamente en Entre Ríos 236, Villa Luzuriaga, La Matanza, Prov. de Bs. As. Base $ 1.440.90, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 40,50 e.16|11 Nº 72.507 v.20|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "ROTH de PEPERL, MARIA y otra c|ERNESTO SEGAL E HIJOS Y CIA. s|Ejec. Hipot.", Exp. Nº 119630, que el martillero Alberto Davel rematará el 22 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en calle 4 Esq. Las Magnolias, Berazategui, (Bs. As.), exhibiéndose en el mismo lugar los días 20 y 21 de noviembre de 1972, de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: "Un alternador marca Brown Boveri y Cía. de 625 Kwh., 2520 revoluciones, 220 volt 1250 amperes Nº B-11062, tipo 6005; una turbina marca Franco-Tosi-Legnano, de 750 HP., 2520 revoluciones Nº 256, con motor A. E. G. de 50 H. P., 1400 revoluciones, 220 volt, todo en funcionamiento". — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 51 e.20|11 Nº 73.381 v.21|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|LABAYEN FRANCISCO M. s|ejecución prend.", Expte. Nº 41.618, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 16 a 18 horas, el 28 de noviembre de 1972, hora 10.30: Un automotor usado marca Rambler IKA, tipo automóvil, modelo RA-3V, del año 1962, motor Nº 626066842, serie Nº 28211-00136, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.011.738, en el estado en que se encuentra. Según constancias de fs. 3ª adeuda Impuesto a los Automotores año 1971 $ 140, y año 1972 $ 165, más los intereses que establece el art. 31 del Cód. Fiscal vigente. — Base $ 5.068,71. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.16|11 Nº 72.593 v.20|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "LA MACAREN/ S.R.L. c|EYMULLER JUAN CARLOS y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, Piso 4º "G", rematará el día miércoles 22 de noviembre, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Un avión marca Cessna, modelo Nº 185 "A" Skiwagon: Serie 0246, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves bajo la matrícula L V-HIV, equipado con motor Continental de 260 HP., puesto a 0 hs. con fecha 12|6|69 y autorizado a totalizar 2.910 hs. Instrumental completo que incluye horizonte y Giro Direccional. Radio A D F Motorola y V H F-King de 90 canales. El bien se exhibe en el Aeropuerto de Don Torcuato, talleres Timen, en el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 48.— e.20|11 Nº 72.673 v.21|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3 comunica por tres días en el juicio: "ORTIZ GUADALUPE c|COLOMBO de LAMURA INES y otro s|ejec.", Expte. Nº 171.050, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en el domicilio de la calle Perú 27, Capital, salón de la Corporación de Rematadores, el inmueble ubicado en calle Fonrouge, Nº 1210|12 de esta Ciudad, Parroquia de Vélez Sársfield, Circ. 1ª, entre las calles Artigas y Juan Bautista Alberdi; Partida 81024, dominio inscripto al folio 1336 del Registro 260, tomo 1451, zona Sud, folio 8. Medidas: 12,85 mts. de frente por 20,80 mts. de fondo. El inmueble se encuentra ocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. — Base $ 10.960,90 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. Visitar de 12 a 15 horas días hábiles.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972 — Fernando B. Durao, oficial 1º.

$ 72.— e.16|11 Nº 72.578 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 13, comunica por 1 día en el juicio "FELD VALENTIN, ALFREDO contra PERE ZERCOLANO sobre Ejecución", Expediente Nº 11786|71, que el martillero Carlos A. Richelme, el 22 de noviembre de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará Una alfombra cuero de vaca en blanco y negro, de 2 mts. de largo aproximadamente, de forma irregular; una mesa de madera con tapa en mosaico de 1,20 por 0,50 mts. aproximadamente, tipo ratona; un televisor sin marca y sin número visible, gabinet de madera, controles al frente, extrachato; una telemesita. — Exhibición en Honduras 4344. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 18 e.20|11 Nº 71.240 v.20|11|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SADE S. A. C. C. I. F. I. M. c|TRIPODI, CARMELO, JOSE y otro s|Ejecutivo", Expediente Nº 157.974, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la finca sita en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle Timote esquina 1º de Mayo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1. — Sección Y. — Manzana 054. — Parcela 009b. — Superficie: 157,55 m2. — Base: $ 3.440. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — G. J. Brugo, secretario.

$ 49,50 e.16|11 Nº 72.091 v.20|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "SAN SEBASTIAN S. C. A. c|LATRECHINA, PASCUAL y otros s|Ejec.", Expte. número 118275, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Bernardo de Irigoyen 848, el siguiente bien: Cien sillas con armazón de hierro y tapizadas en cuerina color gris claro. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 15 e.20|11 Nº 72.624 v.20|11|72

JUDICIAL. — Juzg. Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 3434|60 c|ZUBIRI GARAY, ISABEL s|cobro Ejec.", Expte. número 113.245, que la martillera Beatriz Pinto de Laurence rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Púb., Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento del inmueble de Bartolomé Mitre 3460, piso 2º "D" (unidad 40), que consta de living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, dependencia de servicio, baño de servicio, con una superf. cubierta propia de 103,70 m2 y proporcional del total de 2,75 m2., en buen estado, ocupado exclusivamente por los demandados, a una cuadra estación subterráneo. — Base: $ 6.560. — Seña: 8 o|o, en efectivo. — Comisión: 3 o|o. — Horario visitas: 16 a 18 horas días hábiles.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Alberto Ramón Dibar, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 71.235 v.20|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SADE S. A. C. I. F. I. M. c|TORRES, PASCUAL s|Ejecutivo", Expte. Nº 118.685, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el lote ubicado en Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Chaco esquina Darragueira. Lote 13, Manzana 83. Superficie: 276,49 m2. Circunscripción I. Sección E. Manzana 83, Parela 13. — Base: $ 127,20. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 72.090 v.20|11|72

Nº 22

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 22, anuncia durante tres días en autos: "CONSORCIO JUAN MARIA GUTIERREZ 2639|41 c|CIMA, HECTOR E. y otro s|Ejecutivo" (Expte. número 140.420), que el martillero Sofanor Novillo Corvalán subastará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el lunes 27 del actual a las 13,30, la unidad Nº 5, tercer piso, de la propiedad ubicada en calle Juan María Gutiérrez 2639|41, Captial. - Zona Norte. - Parc. 23. Manz. 112. Sec. 15. Consta de living-comedor, dos dormitorios y dependencias. — Sup. total: 93,70 ms. cs. — Porc. 5.68. — Deudas expensas comunes a la fecha $ 6.412,97. — Ocupada por su propietario. — Visitas: lunes a viernes de 9 a 10 hs. — Base: $ 40.852,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en Rodríguez Peña 1968 "A", Cap. Tel.: 42-0232.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 63 e.16|11 Nº 72.289 v.20|11|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días, en autos "BOLOGNA JOSE c|IMPINI ISRAEL JOSE y otro s ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 21 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble situado en esta Capital, calle Pasaje Pila Nº 7493, entre Saladillo y Avda. Gral. Paz, cuyo terreno mide 8.66 metros de frente al S.E. por 10,84 metros en cada uno de sus lados. — Base: $ 2.786,66, al contado. — Seña: 8 por ciento y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Ocupado por el demandado y su familia. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Vicente S. Saravia Patrón, secretario.

$ 49,50 e. 16|11 Nº 72.861 v. 20|11|72

Nº 40

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 40, comunica por 2 días en el juicio: "LUMIERE PROPAGANDA c|OTERO NESTOR RICARDO, ej." (Exp. 154.101), que el martillero Martín Ortelli rematará el 21 de noviembre próx., a las 11 hs., en Sarandí 844, donde se exhiben días hábiles, de 9 a 18 hs.: 50 pantalones de distintos talles y colores, para hombre, y 15 camisas de distintos talles, colores y calidades. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 24.- e.20|11 Nº 72.547 v.21|11|72

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 comunica por un día en el juicio: "MAITA JOSE R. c|BELLO NICOLAS A., s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Sangiorgi rematará el día 25 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor Philips, eléctrico, gabinete de madera, pantalla mediana, controles al costado derecho, industria argentina, sin número visible, funcionando; un tocadiscos de mesa, cuatro velocidades, marca Rexson, sin número visible, funcionando, tapa de plástico, y una mesa para televisor, de metal, rodante, con revistero. Al contado. Al mejor postor. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 21.- e.20|11 Nº 72.626 v.20|11|72

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por un día en los autos: "ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO S.C.A. c| FORMOSO ELISEO, s|ordinario", que el martillero José Roque Laurnagaray rematará el 23 de noviembre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhibe: Un televisor marca Geloso, con seis controles al frente, número 9601, con un elevador marca Finter, serie 5964, modelo 308. Sin base, al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 13,50 e.20|11 Nº 72.517 v.20|11|72

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por dos días en el juicio: "DI VICENZO JORGE OMAR c|LOPARDO ERNESTO CRISTOBAL y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 20.027), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la actora, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 hs., en el local de la calle Humberto 1º 2042, exhibiéndose en Yerbal 1264, de 10 a 12 hs., el siguiente bien: Un automotor para uso particular, marca Fargo, tipo pick-up, modelo año 1960, motor Nº TP23|2760911152, serie 2452, con patente de la Cap. Fed. del año 1968, Nº 249395, usado y en mal estado de funcionamiento. Base: $ 442,50. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 33.- e.20|11 Nº 72.622 v.21|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercia. Nº 47, comunica por un día en el juicio: "BICHMAN ENRIQUE S. c|WORLD'S TECHNIC ejecutivo" Expte. Nº 20.024, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 25 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un juego de escritorio, compuesto por sofá tres cuerpos y dos sillones en cuerina color marrón claro. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Sin base.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Ricardo A Sangiorgi, secretario.

$ 15.— e.20|11 Nº 72.623 v.20|11|72

Nº 48

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en autos CUEROS KOCHEN HNOS. S.A.C.I. F.I. contra AISENBERG, JOSE s|ejecutivo, (Exp. Nº 16.946), que el martillero Federico M. Ayerza rematará el día 22 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 hs., en Venezuela 3155, donde se exhibe en días hábiles de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Una máquina agujereadora eléctrica "H. Rondano y Cía." Nº 1966, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 27.— e.20|11 Nº 73.084 v.21|11|72